

24634/2

ACTAS DE LA COMISION DE GOBIERNO

Empieza 6-8-1969

Termina 7-1-1972

nº 4



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE







EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

24634/2



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

DILIGENC



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

DILIGENCIA.

El presente libro de Actas de la Comisión de Gobierno, consta de cien hojas foliadas y selladas, en Alicante a veis de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario General



[Handwritten signature]

Sesión de 6 de Agosto de 1.969

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día 6 de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del de la Corporación Excmo. Sr. D. Pedro Taragga Orts, concurriendo los señores Diputados D. Pascual Martín Costa, D. Francisco Oliver Guiraud y D. Andrés Fernández Gomis, habiendo excusado su falta de asistencia D. Vicente Quiles Fuentes, actuando el que suscribe, Secretario General de la Corporación D. Leopoldo de Virgués y García Juncos.

Leído el Acta de la Sesión anterior es aprobado, así como el extracto de los acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas por S. E. el pasado día 16 de Julio en segunda convocatoria.

Se dictamina favorablemente el expediente en el que el Regencia eleva propuesta de acuerdos de jubilar por colas al Banquero de los Establecimientos Provinciales, D. Juan Antonio Galiana Benquer, al que con carácter provisional y con efectos a partir de 1.º del corriente, se le reconoce una pensión de 59.810' - pesetas anuales, más los pagos extraordinarios.

Declaradas a extinguir en las vigentes plantillas de la Corporación estas plazas, resuelta esta jubilación, no cabe declaración de vacante.

Visto la petición de reintegro en su cargo, en el que se hallaba en situación de excelencia voluntaria, formulada por la Sinciente de los Establecimientos de Beneficencia D^o Teresa Alhúnez Ballester, se oíó favorablemente el informe del Negociado, en el que se propone el reintegro de la peticionaria por haber vacante en la actualidad.

Examinados el expediente en el que figura informe del Negociado proponiendo la convocatoria y bases por que ésta se ha de regir, para proveer en propiedad las plazas vacantes de Capellanes de los Establecimientos Benéficos Provinciales, se acuerda que quede este asunto para nuevo estudio.

En consideración a la extinción resuelta anteriormente por S. E. de las plazas de Barbero, es conveniente resolver sobre la prestación de su servicio en los Establecimientos Benéficos para la prestación de este servicio. Visto que en la actualidad se presta mediante contrato que se rige por la Legislación Laboral. Revisados en cuenta los informes emitidos por el Negociado y por el S. Intendente de Sancho, de los que resulta que existen créditos con cargo a los cuales se pueden abonar estos haberes, la Comisión emite dictamen en el sentido de que se solicite de la Dirección General de Administración  la autorización para crear tres puestos de Barbero para Sancho de los Establecimientos de Beneficencia.

Se acuerda que por la Comisión  en la Base 5^a de las aprobadas por S. E. en 17 de febrero p.p. para resolver sobre la prestación del servicio de rehabilitación funcional en el de asistencia

DIPUTACIÓN

EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
SAN JUAN
ANTE

médico-farmacéutico a los Funcionarios Provinciales y sus familiares, se informe sobre las dos proposiciones presentadas, para resolver en su día.

Visto el diagnóstico y propuesta formulada por el Facultativo que asiste al Capellán de los Establecimientos Penales D. José Rey Segura, se acuerda proponer la aprobación de la prórroga por tres meses, de la licencia que por enfermedad viene disfrutando dicho señor.

En mismo se aprueba la petición, debidamente informada de licencia por embarazo que eleva la Srta. D^a Rosa Fernandez Senabre, y la de los dos meses solicitada también por enfermedad por el Auxiliar Minero D. Manuel Sanchez Reina.

Vistas las instancias de los Funcionarios D. Miguel Alvariz Lacy, D. Rafael Soler Merced y D. José Navarro Lopez y de la pensionista D^a Esperanza Gutierrez Camp, solicitando se sean abonados los gastos por un electroencefalograma que se les ha prescrito a sus hijos y a la solicitante, respectivamente, la Comisión dictamina en sentido de que, teniendo en cuenta los informes emitidos en cada caso y las circunstancias acreditadas, se autorice el gasto, pero considerando el tiempo transcurrido desde que el electroencefalograma del Sanatorio Provincial dejó de funcionar, se acuerda que por el Sr. Diputado Votante se realice la necesaria investigación, de la que elevará informe a la Presidencia para la resolución conveniente.

Se dictamina favorablemente la petición del Facultativo D. Luis Estévez González, para prestar servicio en la especialidad de Radiología del Hospital Provincial, como Médico Asistente, admitiendo a los servicios del D^r. D. Alfonso de Olizuel, debiendo el Director Facultativo del Establecimiento informar a la Presiden-



cia mensualmente sobre los servicios que en dicho
plazo presten los señores Médicos Asistentes del Establecimiento.

Visto los informes emitidos por el Negociado en expediente instruido para provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Villajoyosa, se acuerda dictaminarlo favorablemente al igual que las Bases porque dicho concurso se ha de regir.

Igualmente se dictamina favorablemente la propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Contribuciones, relativa a la fianza del Recaudador de la Zona de Olola, con motivo de la integración en su demarcación de la Zona de Manisval, declarando a extinguir, señalándole la categoría Seguncho, de acuerdo con las normas vigentes, por lo que la remuneración mínima anual se eleva a '225.000' - pesetas.

Asimismo se dictamina favorablemente las propuestas elevadas tanto por el Recaudador de la Zona Seguncho de la Capital, como por la Jefatura del Servicio, debiendo quedar adscrito a su servicio como Auxiliar de Seguncho, D. Restituto Puy Blayquez, que hasta ahora prestaba sus servicios en la Zona Primera de la Capital.

En sentido favorable se dictamina el informe del Sr. Interventor de Troncos, relativo a las solicitudes suscritas por los funcionarios D. Amador Sanchez Lobregat, D. José Lape Puy, D. Manuel Cruz Rucola, D. José María Curo, D. Carlos Das Valero y D. Francisco Benito Pato, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo

Señor 6 Agosto 1959

Asistentes:

D. Pedro Romero

D. ~~Pascual Martí~~

D. ~~José Oliver~~

D. ~~Andrés Tenorio~~

D. Leopoldo de Vique



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

determinados en las citadas disposiciones.

Y por último se acuerda proponer al Pleno de S. E. la aprobación del contrato suscrito entre la Presidencia de la Corporación y D. Pedro Pinto Martínez, Arquitecto Jefe del Equipo Técnico encargado de la redacción del planeamiento de la Comarca de Alcoy y Guadalupe, en cumplimiento de acuerdo adoptado en la Sesión Plenaria de 16 de Junio último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesión, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, de que yo el Secretario certifico.



Sesión de 5 de Septiembre de 1969

En Alicante a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Palacio de la Excmo. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Pedro Tarazona Orts, Presidente de la Corporación, los señores Diputados D. Antonio Fernández Gómez, D. Francisco Oliver Guiraut, D. Vicente Quiles Ferrer, asistidos por el Sr. Secretario General de la Excmo. Diputación, D. Leopoldo de Urquie y García-Jimeno, los cuales forman parte de la Comisión de Gobierno, y se reunió en sesión convocatoria para la Sesión convocada para

esta fecha.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la excusa de asistencia formulada por el Diputado D. Manuel Albornoz Alseque. A continuación se da lectura al Acta de la Sesión anterior que es aprobada, así como los acuerdos adoptados en la Sesión ordinaria celebrada por la Excmo. Diputación el 14 de agosto de 1.967, en segunda convocatoria.

Se dictamina favorablemente el expediente en el que el Negociado eleva propuesta de acuerdo de jubilar por colas al Barbero de los Establecimientos Beneficios Provinciales, D. José Luis Tirado al que con carácter provisional y con efectos a partir de 1º del corriente, se le reconoce una pensión de 54.372' - pesetas anuales, más los pagos extraordinarios y que se eleven a la Alhucapal, los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Declaradas a extinguir en la vigente plantilla de la Diputación esta plaza, resulta esta jubilación no procede declarar vacante, amortizándose la plaza al efecto.

Visto el escrito del Diputado Delgado y del Administrador del Sanatorio Psiquiátrico en el que proponen, como ampliación del oficio de 26 de Enero de 1.967, en el que se solicitaba se incrementase la plantilla del personal subalterno del Establecimiento con 10 plazas de Sirvientes y a la vista del aumento de servicios en el Establecimiento que el expresado número se elevará a 15 el número de Sirvientes y Lavadoras, se dictaminó que quedase el asunto pendiente para otros estudios antes de resolverse.

Aceptando la propuesta que figura en el informe del Negociado referente al aumento de barberos,

EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



como consecuencia del Convenio Colectivo de Auto. Jue-
fias, para el bajista contratado de la Imprenta Pro-
vincial D. José Agnau Bernabeu, se dictamine favorable-
mente para que se acuerde el expresado aumento y
aceptarlo el informe del Sr. Interventor se propone que
al no existir crédito suficiente en el presupuesto vigente
y al inspección la legislación aplicable el habilitarlo,
que la cuantía del aumento se consigne en el próxi-
mo presupuesto como crédito reconocido.

Animismo y en el mismo sentido es dictaminado
de la propuesta de aumento de remuneración que
se hace para el Capataz Arriola contratado, D. José
Pinto Santorja, como consecuencia también del con-
venio colectivo, para que se tome idéntico acuerdo.

De la misma forma se dictamina sean
aprobados los incrementos por antigüedad a los
empleados sujetos a la legislación laboral a quienes
corresponda por las normas vigentes y en la cuantía
por este establecido, con efectos a partir de la fe-
cha en que se hizo la petición por el Enclace Anu-
al (1º de julio de 1969); y que se les abone
una paga extraordinaria por el concepto de benefi-
cio sobre el salario base. Al no existir crédito su-
ficiente en el presupuesto vigente, según informa
el Sr. Interventor, que a semejanza de los casos
anteriores, se reconozca como crédito para el próxi-
mo presupuesto la cuantía del aumento.

Que se aprueben las peticiones que formulan
los Médicos D. José Richó Blasco, D. Santiago Ar-
tiaga Martín, D. Fernando Billoch Martínez y D. Juan
Albert Bueli para que se les autorice el efectuar
prácticas como Médicos Asistentes en el Hospital Pro-
vincial de San Juan de Dios, al servicio de los
Doctores Van der Hofstaet, los dos primeros y del

D^{te}. Manero Guardiola, los obreros cillunos. Estas autorizaciones no excederán del plazo de un año y se cumplirán las disposiciones reglamentarias. Asimismo se acuerda poner en conocimiento del Diputado Delegado del Establecimiento que se tienen noticias de que algunos Médicos Aristóteles autorizados, no concurren a colaborar en el Hospital, para que tome las medidas pertinentes, a fin de evitarlo.

Vistas las instancias de los estudiantes de Medicina D. José M^{te} Palacios Aguirre, D^{te} María Remedios García Martínez, D. Julio Domenech Torrelblanca, D^{te} Lucile Rojas Otero, D. Antonio Galdeu Brotons y D. Semir Arnau Garait, solicitando autorización para efectuar prácticas en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, durante el periodo de vacaciones estivales, estando estas finiquitadas, estiman que debe concederse y en este sentido se dictamina y que en otra ocasión lo soliciten con la documentación suficiente.

Se dictamina favorablemente las peticiones de D^{te} Teresa Mateo Berné, solicitando licencia por enfermedad, para que se conceda a partir del 2 del actual por un mes; de D^{te} Angeles García Fuentes, por maternidad, comunicándole al que ponga en conocimiento de la Administración la fecha del alumbramiento a los oportunos efectos y la de D. José Pérez Segura,  el próroga por dos meses de licencia por enfermedad, que tiene concedida, con efectos a partir del día 2 de agosto último.

En sentido favorable se dictamina el informe del Sr. Interventor de Fondos relativo a las solicitudes suscritas por los funcionarios D^{te} Teresa Mu-

ños Ballester, D. Antonio Segado Valencia y D. Luis Gilabert Berda, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipo reintegrable en cuantía de dos mensualidades.

Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las citadas disposiciones.

Por la Comisión se dictamina se acuerde el cese del representante de la Excm. Diputación en Madrid, D. Luis Rodríguez Vezes, a partir del próximo 1º de enero.

Y no habiendo más asuntos se dió por terminada la Sesión, a las diecinueve horas, extendiéndose la presente de todo lo contenido, como se cretaria certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión de 6 de Octubre de 1969

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día seis de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, a la que concurren los señores Diputados D. Francisco Mallol Sala, D. Pascual Martí Costa, D. Joaquín Fernández Gomis, D. Francisco Oliver Aizant, D. Francisco Victoria Sayorte y D. Manuel Alonzón Alcega. Preside el Sr. Vicepresidente D. Antonio Ruiz

Absolver, que manifieste que lo hace por encargo expreso del Sr. Presidente, que concurre a un acto oficial. Ante como Secretario, el General de la Corporación, D. Leopoldo de Urquiza y García-Juárez.

Es aprobable por unanimidad el acta de la Sesión anterior celebrada el día 5 de Septiembre último y asimismo se dictamina favorablemente el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en la Sesión Plena celebrada el 17 del mismo mes de Septiembre.

Se examina el expediente instruido a petición de D. Concepción Arboreo Lapera, que solicita la pensión de orfanotrofio que le corresponde, como hijo único con derecho a ella, del que fue León de VV. y DD. provinciales D. Vicente Arboreo Segui.

Visto el informe aportado por el Abogado, haciéndolo constar que de los antecedentes obrantes en la Dependencia e información testifical practicada, resulta que D. Vicente Arboreo Segui, desempeñó una plaza de León de la Sesión de VV. y DD. y fue jubilado en 15 de Diciembre de 1948; que a su fallecimiento causó pensión en favor de su viuda D. Rosa Lapera, que la percibió hasta su muerte en 17 de Junio del año en curso, y en cuantía de 1.784'- pesetas mensuales más dos pagas extraordinarias; que de los anteriores matrimonios celebrados por el causante, el único hijo con derecho a pensión es la solicitante, hija de su primer matrimonio que quedó viuda después del fallecimiento del causante, en cuyo estado permanece.

Veniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y visto los arts 105 y 109 del Estatuto General de Funcionarios de la Corporación y Estatuto de Clases Pasivas, resulta que la peticionaria tiene derecho a una pensión de orfanotrofio de 1.784'- pesetas

mensuales, más dos pagas extras, con efectos a partir de 1º de Julio del año actual.

Dictaminados favorablemente que ha sido este informe por la Comisión de Hacienda, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Proponer a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, se conceda a D. Concepción Arboreo Saperas, hija del que fue Pón de R. y O. provinciales D. Vicente Arboreo Seguí, una pensión de orfanato de 1.784'- pesetas mensuales, más dos pagas extraordinarias y con efectos a partir de 1º de Julio del año en curso.

2º.- Que se eleve a la Municipal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se abrió cuenta de un escrito de D. Josep Berenguer Rius, viudo de D. Francisco Mouro Melino, funcionario que fue de esta Excm. Diputación, solicitando la pensión de viudez que le corresponde y acompañando la documentación oportuna.

Visto el informe del Negociado de Personal, haciéndole constar que D. Francisco Mouro Melino, fue funcionario de esta Excm. Diputación, solicitando la pensión de viudez que le corresponde y acompañando la documentación oportuna.

Visto el informe del Negociado de Personal, haciéndole constar que D. Francisco Mouro Melino fue nombrado enfermero interino en 11 de febrero de 1.932 hasta el 30 de Enero de 1.934, en que se le concedió la propiedad, siquien presta los servicios con este carácter hasta el día 30 de Diciembre de 1.939 en que fue jubilado en virtud de expediente de jubilación, sumando 7 años, 10 meses y 18 días el total de servicios prestados a la Corporación.



Se acuerda en cuenta lo establecido en el art. 66 del Reglamento de Funcionarios de Admin. Local; el 94 del Estatuto de Clases Pasivas y la Orden de 12 de Marzo de 1939, así como el Estatuto General de Funcionarios de la Corporación, procede conceder a D= José Berenguer Ríos, una pensión de viudedad, correspondiente al 31 por 100 del mayor sueldo disfrutado por el causante y sin perjuicio de la actualización correspondiente.

Dictaminado este informe favorablemente por la Comisión de Gobierno, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º.- Proponer a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, se le conceda a D= José Berenguer Ríos, viude del que fue funcionario de este Excmo. Diputación Provincial, D. Francisco Marzó Melina, una pensión de viudedad del 31 por 100 del mayor sueldo disfrutado por su esposo, sin perjuicio de la actualización correspondiente y con efectos a partir de la fecha del fallecimiento del causante.

2.º.- Que se eleven a la Municipal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Examinada la instancia sujeta por D. Pedro Canals Serra, solicitando su nombramiento Ingeniero Industrial Honorario de la Excmo. Diputación, la Comisión de Gobierno, aceptando los informes aportados por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de R.R. y C.C. y por el Jefe de Negocios de Personal, que manifiestan no existir inconveniente alguno en acceder a la petición del solicitante, sino que más bien resultaría conveniente, dictamina favorablemente dicha petición y en su consecuencia propone se le nombre Ingeniero Honorario de este

Excmo. Diputación, sin derecho a percibir remuneración alguna salvo los honorarios profesionales en los trabajos que expresamente se le encarguen, en los cuales obviará la cantidad que pudiese corresponderle caso de ser técnico funcionario de la Diputación.

Se da cuenta seguidamente de la propuesta formulada por el Sr. Diputado Provincial, Instructor del expediente de apertura del de depuración que se instruyó a la que fue Comandante de la Beneficencia Provincial, D^o Matilde Valero Soriano, que copiado a la letra dice así:

1^o. - A D^o Matilde Valero Soriano, que desempeñaba en esta Excmo. Diputación una plaza de Comandante, se le instruyó expediente formal de depuración atribuyéndole el haber efectuado propaganda a favor de la causa roja y ser considerado como persona de confianza del Partido Comunista y se le impuso la sanción de destitución del cargo, siendo confirmada por la Superioridad de 9 de Marzo de 1.942.

2^o. - Con posterioridad la interviniente formuló nuevo escrito solicitando la revisión del expediente de depuración, acompañando a su escrito varios documentos, a la vista de los cuales, la Corporación tomó el acuerdo de informar sobre la conveniencia de que se acordase instruir nuevas diligencias por si era procedente el modificar el acuerdo que sancionó a D^o Matilde Valero Soriano.

3^o. - El Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación en resolución del 20 de Julio de 1.959, autorizó la apertura de revisión del expediente de depuración y la Excmo. Diputación Provincial en Sesión del 27 de Enero de 1.960, aprobó en su totalidad la resolución, digo, propuesta de resolución que presentó el



Se. Juez Instructos que se nombró, de 19 de Diciembre de 1959.

Que posteriormente al manolar a la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, el 30 de Enero de 1960, para la confirmación del acuerdo que en su día adoptó la Excmo. Diputación Provincial, se contestó en el sentido de confirmar la sanción impuesta a D- Matilde Valero Soriano, el 9 de marzo de 1942.

4º. Que en vista del escrito presentado por la interesada, el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en resolución del 21 de Abril último, autorizó a la Excmo. Diputación Provincial para que se abra nuevamente el expediente de depuración referido, con mejores y nuevos elementos de juicio.

Vistas las Ordenes de 21 de Mayo de 1939, 21 de Diciembre de 1951 y el Decreto-Ley de 10 de Diciembre de 1966, y demás preceptos y disposiciones aplicables.

Considerando que por las diligencias practicadas, los informes aportados y documentos que la interesada acompañó en su día al expediente de Agosto de 1959, y que todo ello ha sido unido al presente, por versar sobre los mismos hechos que los presentados, se dedujeron en su día hechos que constituyeron nuevos elementos de juicio para examinar la sanción impuesta a D- Matilde Valero Soriano en su expediente de depuración.

Considerando que del conjunto de las pruebas que constan en mi poder y que en su día fueron aportadas se desprende que los hechos que se imputaron a esta para castigarla, con la destitución no nacían de íntima adhesión al Gobierno Rojo y hostilidad a los principios que informan



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE ALICANTE

el Glorioso Movimiento, sino que tenían la necesidad de conservar el cuerpo de Bombardeiros que desempeñaba en la Diputación.

Considerando que los acuerdos recaídos en materia de depuración tienen el carácter de pronunciamiento y no definitivos, y pueden ser rectificables cuando nuevos elementos de juicio así lo aconsejen, bien por pruebas o bien por disposiciones legales, y en atención a todos los autos dichos, y en virtud del Decreto-Ley de 10 de Octubre de 1966, así como de interpretación que se da al mismo, al establecer el insulto total por responsabilidades políticas y de todas las sanciones penales, es innegable que D. Matilde Vales Soriano, siga en los momentos actuales separado del cuerpo de Bombardeiros de esta D. Diputación Provincial.

Del que sucribe, a la vista de los nuevos elementos de juicio, es de parecer, y en este sentido hace su propuesta, que se acuerde informar a la Superioridad que deje sin efecto la sanción de destitución en el cargo de Bombardeiro que se impuso a D. Matilde Vales Soriano, como consecuencia del expediente de depuración, y que se le reponga en el cargo con todos los derechos inherentes al mismo.

V. E. no obstante acordará. - Alicante a 19 de Septiembre de 1969. - El Jefe Instructor."

La Comisión de Gobierno, después de examinar las muestras de tela que para la confección de uniformes de invierno al personal subalterno de la Corporación han presentado los establecimientos especializados "Sastre's Muñoz" y "La Jaqueira" de este capital, propone se confeccionen dichos uniformes por "La Jaqueira" utilizando el tejido "Estambre tergal super azul marino" señalado con el número 4



en la correspondiente oficio y por la cantidad de
2.700' - pesetas como uniforme.

Se dictamina favorablemente la petición
de D^{ca} M^{ca} de la Encarnación González Hernández
que solicita licencia por maternidad, y tiempo rega-
menario, con todo el sueldo, debiendo comunicar
la fecha del nacimiento de su hijo.

Se dictamina favorable y dictamina asimismo
el informe del Sr. Interventor de Fomento, relativo
a las solicitudes suscritas por los funcionarios D. Geo-
rgio Fariña Muñoz, D. Manuel Hernández Ruano,
D. Luciano Muñoz Cantón, D. Manuel Sánchez Rei-
ne, D^{ca} Antonia Muñoz García, D^{ca} Ángela Mu-
ñoz García, D^{ca} Carmen Román García y D^{ca}
Isabel Díaz Román, que al amparo de las dis-
posiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en
cuantía de dos mensualidades. Para la devolución
de estos anticipos se estará a lo determinado en las
disposiciones legales.

La Comisión de Gobierno que se en-
traa de oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
de fecha 27 de Septiembre último, acompañando
Orden comunicada del Ministerio de Hacienda de
20 del mismo mes, por la que se estima el
recurso interpuesto por D. José M^{ca} Velez Ruiz,
contra acuerdo adoptado por la Excmo. Dipu-
tación, en resolución del concurso para proveer
la plaza de Recaudador de Contribuciones e Im-
puestos del Estado de la zona Primaria de Ali-
cante, y revocando la resolución del concurso, y que
se procede a formalizar el nombramiento designado
del fallo del recurso. Por ello se propone que se
nombrados para el referido cargo D. José M^{ca} Velez
Ruiz.

De igual modo la Comisión de Gobierno, a la vista del oportuno expediente, dictamina favorablemente el informe del Negociado Central, por el que se propone la admisión de las cuatro solicitudes presentadas dentro del plazo legal, para tomar parte en el concurso restringido anunciado para cubrir la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Villajoyosa.

También se dictamina favorablemente un informe del Jefe del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, proponiendo se acepte la propuesta que con respecto al personal auxiliar formula el Recaudador de Contribuciones de la Zona de Elche, ratificándose los nombramientos correspondientes, dejando a salvo, si lo hubiere, el mejor derecho de Tercero.

La Comisión de Gobierno, formula la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación: "La Comisión de Gobierno propone a la Excm. Diputación que el límite del 300 por 100 del sueldo consuetudinario que tienen concedido los funcionarios Técnicos con título superior para la percepción de sus honorarios profesionales, se eleve al 600 por 100 y en las mismas condiciones que actualmente esté autorizado y con efectos a partir de 1º de Enero de 1967."

Y no habiendo más asuntos se dió por terminada la Sesión, siendo las once y nueve horas y veinte minutos, del día de la fecha de que certifica.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesión de 5 Noviembre de 1.969

En Alicante a cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Palacio Provincial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio Pey Aohuar, Vicepresidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en funciones de Presidente, los Diputados de la misma D. Francisco J. Mallol Saba, D. Andrés Ferrnandez Gomis, D. Francisco Oliver Quirant y D. Francisco Vitoria Laporta, en Sesión de la Comisión de Gobierno y en segunda convocatoria. Actúa como Secretario D. José Cera.

Comenzados el acto, de orden del Sr. Presidente, se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada.

Se dictaminó favorablemente, asimismo, la propuesta de acuerdo que figura en el informe del Sr. Jefe de Negocios en la petición de pensión de viudez que formula D. Antonio Bellón García-Los, viudo del que fue Médico de la Beneficencia Provincial de la Corporación D. Colmaro Campos de España, conosciendo la una pensión del 32 por 100 del mayor sueldo disfrutado por su esposa, sueldo que asciende a 6.500'- pesetas anuales, con efectos a partir de la fecha del fallecimiento del mismo y sin perjuicio de la actualización correspondiente; elevándose a los efectos oportunos el expediente correspondiente a la Abundancia.

Se dictaminó asimismo favorablemente la propuesta del Sr. Jefe de Negocios referente a jubilación por edad, al Pón de la Sesión de VV. y PP. de Manuel Ferrnandez Mestre, y la pensión que en el correspondiente informe se determina de 39.544'- pesetas anuales, con carácter provisional hasta que se fije el nuevo sueldo de la Ley en proyecto, con efectos económicos



a partir de 1º de Noviembre del año en curso, sirviendo para fijar este pensión el sueldo que percibe el expresado funcionario (sueldo base 13.000'- pesetas; retribución complementaria 14.900'- y quinquenio 12.670'-) incrementado con dos pagas, más el 60 por 100 que forma el regulador al que se aplicará el porcentaje del 56 por 100 que corresponde a los servicios que tiene prestados (1 año, 2 meses y 27 días Peón interino; 20 años, 6 meses y 20 días en propiedad y 9 meses y 6 días de servicio militar; Total computable 29 años, 8 meses y 28 días) y que se eleva el expediente a la Municipal.

Se también dictaminado favorablemente el expediente en el que se propone acordar el ascenso del Oficial Administrativo procedente del extinguido Protectorado de Alarifes D. Vicente León López a Jefe de Negocios, en virtud de la modificación de plantilla acordada por la Diputación y visado favorablemente por la Superioridad a estos efectos, amortizándose en la plantilla una plaza de Oficial Administrativo y surtiendo efectos económicos este ascenso a partir de Noviembre del año 1.968, abonándose la diferencia de sueldo correspondiente al año en curso con cargo al presupuesto corriente y para las diferencias del año 1.968, se le reconoce el crédito que se consignará en el Presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta que formuló la Comisión designada por el Sr. Presidente en el escrito elevado por el personal subalterno que presta servicios en el Palacio de la Diputación, fechada en 28 de marzo del año en curso, en la que solicitaban una retribución por sus trabajos en horas extraordinarias, propuesta en que se hacen las siguientes conclusiones: 1º.- Es-

timar que como según las noticias que se tienen es inmediata la promulgación de la Ley articulando la de Naves aprobadas por las Cortes sobre empujamentos a los funcionarios de Administración Local, equiparándolos a los del Estado y en la que de dichas Naves se deduce que comprenderá no solo el aspecto referente a la remuneración, sino también otros más y entre éstos vendrá el relativo al número de horas de trabajo, sería resolver la solicitud antes mencionada para aplicarse durante un lapso de tiempo, que podría incluso quedar reducido a diez o doce días y por tanto que lo precedente será expone a la aprobación de la antes referida Ley. 2º.- Que concienso que el Sr. Sr. Presidente viene ya concediendo gratificaciones a los Porteros y Ordenanzas cuando prestan servicios en actos fuera de lo corriente, sin que ello suponga pago de horas extraordinarias, se permite rogar al Sr. Presidente la continuación de dicho sistema hasta la resolución definitiva del caso.

Se distancian en sentido favorable las peticiones que hacen D^{ra} Pilar Prats de la Vía, Licenciada en Filología y Letras, D. José Marsten Puche, Licenciado en Medicina, para que puedan efectuar prácticas complementarias de su especialización en Psicología la primera y Neuroquímica el segundo, en el Laboratorio Siquiátrico; y D. Jesús Sánchez Romero, Licenciado en Medicina, en la especialidad de Puericultura, en el correspondiente Departamento del Hospital José Antonio. Los dos últimos como Médicos asistentes al servicio del Dr. Sera Celaya y Dr. Herrera Rubio, respectivamente.

Estas autorizaciones serán por un plazo máximo de un año y cumplirán las demás condiciones

del respectivo Reglamento.

Se dictaminan en sentido favorable las instancias de D. Gonzalo Nianqui Nianqui, Ayudante de Obras Públicas y D^a Teresa Mateo Berni, Sirviente de los Establecimientos Penales, que solicitan Licencia por enfermedad el primero y prórroga de la que tenía concedida por el mismo concepto la segunda, por un mes de duración y con efectos a partir del 6 y 2 de Octubre corriente respectivamente.

También se dictamina favorablemente las peticiones de un anticipo reintegrable de los mensualistas, que formulan los siguientes empleados: D. Juan Guigars Orgilés, D^a José Prió Olive, D. Miguel Martínez Martínez y D. Miguel Muñoz Sag.

Favorablemente se dictamina la petición que formula el Jefe de la Sección Provincial de Anuncios Local, para que se otorgue con destino a aquélla de oficio, una máquina multipista de la Papetería Alicautina S. S. y que anicuele su valor a 49.500 pesetas, que según informe el Interventor pueda ser abansado su importe con cargo a la partida 221 del Presupuesto Ordinario de Gastos vigentes.

A la vista del expediente del concurso restringido para cubrir la plaza de Recaudador de Tomas de las Contribuciones e Impuestos del Estado en las de Villajoyosa, se dictamina en sentido favorable la propuesta de resolución del concurso para nombrar al aspirante D. Miguel Angel Martínez González del Cuerpo General de Administración de Hacienda Pública.

Se dictamina favorablemente la petición del Recaudador de la Tona de Villena para que se apruebe el nombramiento de D^a María del Carmen López Sánchez, para Auxiliar de las Oficinas de la Tona, ocupando una vacante existente en la plantilla.

A la vista de la petición que formula el

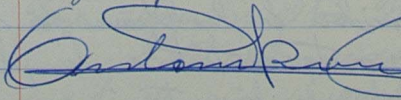
Dirigente de los Establecimientos Benéficos Provinciales.
D. José Blument Pastor, solicita una ayuda eco-
nómica de 1.500' - pesetas mensuales para atender
a su hijo menor de edad M^e José Blument
Luis, que es subnormal y con bajos coeficiente men-
tal con la finalidad que reciente disposición concede
para los productos sujetos a la Legislación La-
boral, la Comisión propone que se acceda a la
petición del expresado funcionario, concediéndole el
beneficio de percibir las 1.500' - pesetas mensuales
para las atenciones que indica, pero limitando es-
ta percepción al periodo de un año y que se exten-
da para en años sucesivos poder extender este bene-
ficio a los funcionarios que tengan a su cargo hijos
subnormales.

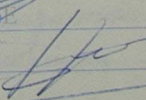
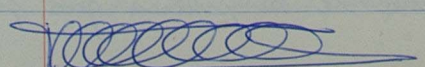
También acuerda la Comisión de Gobierno,
el aprobar las facturas que presente el Funcionario
Auxiliar Administrativo D. Fausto Barbas Aina, por
asistencia del Sr. José López Lopez, a su hijo
menor M^e del Pilar Barbas Molinos, en servicio de
rehabilitación por sufrir lesión de columna ver-
tebral, facturas que importan 6.404' - pesetas, dicta-
minando favorablemente el que le sean abonadas.

La Comisión se oía por enterada del escrito
que eleva el Sr. Director Facultativo del Hospital
Provincial, referente a las actividades que realizan
los Alumnos asistentes en dichos Establecimientos.

Y no habiendo más asuntos se da por termi-
nado el acto, levantándose la presente, que firmen
los asistentes conmigo el Jefe de Sección que oirte
delegado por el Sr. Secretario General, lo que certifico.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALCAIDE



Sesión de 5 de Diciembre de 1.969

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Sr. Presidente Accidental D. Antonio Páez Ustáriz y con asistencia de los señores Diputados D. Pascual Martí Costa, D. Francisco Oliver Giraut, D. Manuel Morayón Morera y D. Trajano J. Mollat Lab. Como Secretarios ante el General de la Corporación D. Leopoldo de Urquiza y García Juncos.



Es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión anterior celebrada el día cinco de Noviembre último, y seshotanina aneionimo favorablemente el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en la Sesión Ordinaria celebrada el 17 del mismo mes.

Se examina el expediente instruido a petición de D^o Enrique Cabrera Tomás, que solicita la pensión de orfandad que le corresponde, como hijo único con derecho a ella, del que fue Francisco de este Corporación D. José Cabrera Neira.

Visto el informe aportado por el Regedor, haciéndolo constar que de los antecedentes obrantes en la Dependencia, resulta que el causante D. José Cabrera Neira, oficial Bencero de este Excmo. Diputación, al tiempo de ser fallecimiento en 11 de Julio de 1.928, llevaba prestados un total de servicios de 27 años, 2 meses y 15 días, dejándole pensión de orfandad a sus hijos D^o Carmen y D^o Asunción Cabrera Parter, que se le reconocía en Sesión de 11 de Agosto del mismo año, en cuantía de 750^o pesetas anuales, que correspondía al 30 por 100 del haber regular. Posteriormente y al contraer matrimonio D^o Carmen Cabrera paró

a percibir por antes la pensión su hermana
D^a Asunción hasta su fallecimiento.

Por otra parte, en 15 de Diciembre de 1962 falleció el esposo de la solicitante, por lo que a tenor de lo establecido en el art. 53 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, vigente el 6 de Agosto de 1928, según el que se fijó la pensión de orfanotaf, la peticionaria tiene derecho a percibirla, en la cuantía que fue señalada por la Corporación en la citada sesión de Agosto de 1928, y sin perjuicio de la actualización correspondiente y efectos a partir de la fecha de la petición.

Dictaminados favorablemente este informe por la Comisión de Gobierno, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1^o. - Proponer a la Municipalidad Nacional de Previsión de Administración Local, se conceda a D^a Emilio Cabrera Parra, hijo del que fue funcionario de esta Excm^a Diputación D. José Cabrera Beiré, pensión de orfanotaf del 10 por 100 de regulador, sin perjuicio de la actualización correspondiente, y con efectos a partir de la fecha de petición.

2^o. - Que se eleven a la Municipal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente un informe del Negociado de Personal, por el que de conformidad con el Tribunal Calificador de la oposición convocada para cubrir una plaza de Ayudante de la Secretaría de P. y O. provinciales, se propone a D. Tomás Salinas Fernandoy, que dentro de los plazos que le han sido concedidos ha presentado la documentación que justifica su capacidad, por lo que se propone su

nombramientos.

De igual modo se ostantina favorablemente un informe del Negociado de Personal, por el que se accede a la solicitud de D. Teresa Muñoz Nallera, Siriente de los Establecimientos Provinciales, que intersea la excedencia voluntaria en el cargo que ocupa, por tener que ausentarse de este capital. La vacante que se produce, deberá ser cubierta en forma reglamentaria.



Se da cuenta del expediente tramitado por el Negociado de Personal, para cubrir las plazas vacantes de Jefe de Negociado; una de la Escala Especial de Contabilistas y otra de la Escala General.

Visto los informes que aportan en el Negociado y los señores Señores Asesor e Interventor de Honor, la Comisión de Gobierno lo ostantina favorablemente y propone al Pleno el siguiente proyecto de acuerdos:

Primero.— Ascender a Jefe de Negociado de la Escala Especial de Contabilistas a D. Vicente Mariñón Joven, por el turno de antigüedad por ser el mas antiguo en dicha Escala y con efectos a partir de 26 de Septiembre de 1.968 y declarar la vacante de Oficial.

Segundo.— Comunicar al Jefe de Negociado excedente en expectación de destino D. Vicente Tenauch Basares, la existencia de la vacante para que se reincorpore dentro del plazo reglamentario.

Tercero.— El abono de las diferencias de haberes por atrasos que puedan corresponder a los funcionarios excedidos, se hará de acuerdo en un todo con lo propuesto por el Sr. Interventor en su informe.

Se da lectura a una instancia de D. Jo-

se Sr. Tirado, Dadas jubilado de la Estable-
cimientos Beneficios Provinciales, interesado de ayudo
de 1.500'- pesetas mensuales a que tiene derecho
su hijo Rafael Sr. Ros, de treinta años, impecable
para el trabajo y para el estudio, por padecer una
disgenuia según certificación que obra en el expediente.

Visto el informe aportado por el expediente
de Personal, manifestando que el peticionario presentó
ya un escrito semejante en 7 de Diciembre del pa-
sado año, que quedó pendiente para nuevo estudio
y que en 5 de Diciembre último la Comisión de
Gobierno ante una petición similar propuso la con-
cesión de una ayuda de 1.500'- pesetas mensuales,
por término de un año, y que se estudiase para
años sucesivos el poder extender este beneficio, dicta-
men aceptado por la Corporación en 17 de Noviembre
último.

Visto asimismo el informe del Sr. Interventor
de Fondos, la Comisión de Gobierno, acordó dictaminar
de modo favorable esta petición.

Se da cuenta de un oficio de la Sección
Primera de la Dirección General de Administración Local,
del Ministerio de la Gobernación, remitiendo relación
de funcionarios que toman parte en el Concurso
convocado para la adscripción a la Administra-
ción Local Española, de los funcionarios locales de
Quince Vacacionales, y en la que se indican aquellos
que han expresado su preferencia para ser destina-
dos a esta Corporación Provincial. Se ordena además
en este oficio se haga constar en el oportuno informe
que ha de remitirse a la Dirección General, si
sería aceptada la adscripción de más de uno de
los peticionarios.

Examinada la citada relación y visto lo

informes aportados por el Negociado de Personal y por el Sr. Interventor de Fondos, la Comisión de Gobierno entiende, y así lo dictamina, que el único funcionario que encajaría en esta Corporación, aunque de ningún modo es indispensable, es D. Joaquín Quintanilla Camps, Jefe Municipal que fue del Ayuntamiento de Santa Febel.



La Comisión de Gobierno dictamina también favorablemente un informe del Negociado de Personal relativo a los funcionarios que en el próximo año de 1.970 les viene un nuevo quinquenio, que con los datos detallados figuran en la relación que se acompaña, que comienza con D. Francisco Aquilera Ruiz y termina con D. José Villalobos Batañate, importando en total 1.237.709' - pesetas.

Por lo que respecta a los funcionarios procedentes de la Agrupación Temporal Militar, Sres. Pragaols y Nieto, a tenor de lo previsto en el Decreto de 23 de febrero de 1.967, el aumento gradual que les corresponde se cifra en el 75 por 100 del que corresponde al cuerpo de Auxiliares.

En sentido favorable se dictamina el informe del Sr. Interventor de Fondos, relativo a las solicitudes suscritas por los funcionarios D. Ramón López Juan, D. Juan Ríos Amador, D. Francisco Caparrión Berel, D. María Bautista Domenech, D. Eduardo Oliva González y D. José Bautista Albano, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensuales. Para la elevación de estos anticipos se estará a lo determinado en las disposiciones legales en vigor.

A la vista de una instancia de D. Diego Espinós García-Fernández, Médico, que solicita re-

lizar prácticas en la especialidad de Otomología y
ginecología adscrito al Servicio del Dr. Nabe, en el Hos-
pital Provincial de San Juan de Dios y visto los
favorables informes emitidos por los señores Directores Fac-
ultativos del Hospital Provincial y Diputados Delegados
de la Presidencia en aquel establecimiento. Visto
asimismo el informe del Delegado de Personal,
la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente
este petición y propone se acceda a lo solicitado,
por término no superior a un año y cumpliendo
la totalidad de disposiciones reglamentarias.

Se dictamina asimismo en sentido favo-
rable las instancias de D- Consuelo Román Carreras
y D. Anchoa González Llorca, sinientes ambos de los
Establecimientos Benéficos Provinciales, que solicitan un
mes de prórroga de licencia por enfermedad a partir
respectivamente de los días 22 y 12 de octubre últimos.

La Comisión de Gobierno que se encuentra
de un informe del Director Facultativo del Hospi-
tal Provincial de San Juan de Dios, referente a
los servicios prestados por los Médicos Asistentes, durante
el pasado mes de Octubre.

Se procede a dar lectura a un oficio del
Departamento Comercial de la Real Nacional de los
Hemeros de España, Delegación de Alicante, poniendo
en conocimiento de la Corporación que en el artículo
de la Estación Alicante-Termino, ha sido sus-
tituido una oficina de información al público, que
podrá ser compartida por la Excm. Diputación,
que se tendrá que aportar el Agente de la propa-
ganda.

La Comisión de Gobierno propone, que por no
cargar el servicio que se propone con las directrices
de la Corporación en materia turística, se desentene



Sesión de 5 de Diciembre 1969

Asistentes:

~~D. Antonio Pérez~~

D. Pascual Martí

~~D. Francisco Oliver~~

D. Manuel Moya

~~D. F. J. Mallol~~

D. Leopoldo de Vique



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

esta propuesta, haciéndolo no obstante patente a la Real el agradecimiento por este ofrecimiento.

También dictaminó favorablemente la Comisión de Gobierno, las diligencias instruidas por el Sr. Diputado Provincial D. Luis Buena Baraza, Jefe Instructor del expediente inscrito en averiguación de las presuntas responsabilidades con motivo de la desaparición de una figura del Museo Arqueológico Provincial, que propone se declare sobreseído provisionalmente este expediente, ordenándose el archivo del mismo, condicionadamente, mientras no surjan nuevos elementos de convicción que permitan continuar esta investigación.

Del mismo modo se dictaminó favorablemente un escrito de la Junta Administrativa del Taller de Aprendizaje de la Imprenta Provincial, por lo que se adjudicó una dote de 25.000'- pesetas a D.^{ña} Dolores Ruiz Ruiz, por matrimonio y una ayuda a fondo perdido también por 25.000'- pesetas a D. José Marcanell Deves, ambos antiguos acogidos en el Hogar José Antonio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesión, siendo las once y nueve horas y treinta minutos del día de la fecha de que certifico.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesión de 7 de Enero de 1.970

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día siete de Enero de mil novecientos setenta, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Ilmo. Sr. D. Antonio Puy Adsuar, Presidente Accidental de la Corporación y con asistencia de los señores Diputados D. Pascual Martí Costa, D. Francisco Oliver Girant, D. Manuel Marzón Merquer, D. Andrés Fernández Gomis y D. Francisco Vitorie Laporte. Como Secretario actúa el General de la Corporación D. Ceolobio de Irujo y García Juncos.

Es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión celebrada el día 5 de Diciembre último y se dictamina favorablemente el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en la Sesión Ordinaria celebrada el 17 del mismo mes.

Se da cuenta del Decreto-Ley 23/1.969 de 16 de Diciembre último, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, así como al Decreto 3215/1.969 de 19 del mismo mes de Diciembre, por el que se desarrolla el Decreto-Ley anterior sobre medidas transitorias referentes a la retribución de los Funcionarios de la Administración Local, sobre haberes activos.

También se da lectura a un informe-propuesta de acuerdos sobre repercusión de dichos Decretos en los haberes del personal de esta Corporación, suscrito por los señores Secretario General, Intendente de Fianzas y Contables Anor.

Presidido ampliamente por la Comisión el contenido de las mencionadas disposiciones así como el informe-propuesta citados, se acuerda que este asunto pendiente

para ser sometidos a un amplio y minucioso estudio.

Se procede a dar trámite a una instancia de D. José Joaquín Caballero Vidal, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, solicitando se le nombre Ingeniero Honorario de la Corporación. Vistos los informes aportados por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras y por el Jefe de la Sección de Personal, la Comisión de Gobierno, de conformidad con los mismos propone se acceda a esta petición, y se nombre a D. José Joaquín Caballero Vidal, Ingeniero de Caminos, con carácter de honorario sin derecho a pensión remuneración alguna, salvo los honorarios profesionales en los trabajos que expresamente se le encargue y en los que otorgará el 50 por 100 de los aranceles oficiales.

El Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, eleva propuesta para que se constituya de nuevo los servicios del ayuntamiento de Obras Públicas D. José Battagena Terri, que ya ha puesto en dicha Sección, supliendo al ayuntamiento titular de la plaza D. Gonzalo Nianqui Nianqui, que por circunstancias personales no puede desarrollarse totalmente su función y que cumple la edad de jubilación el día 20 del actual mes de Enero. Vistos los informes aportados por el Sr. Interventor de Fondos y por el Jefe de la Sección de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente este propuesta.

Se da vista a instancia sucrutis por los Médicos D. Alliquel Alba Carralero, D. Joaquín Vallés Fournell, D. Juan Alfonso García-Romero y D. Angel Abate López, que solicitan realizar prácticas de Medicina General, adscritos como Médicos Asistentes, los tres primeros al Servicio del Dr. Manuel Guasch y el último al del Dr. Riera Pey. Vistos los informes favorables emitidos al respecto por los Sres. Director Facultativo del



Hospital Provincial, y Diputados - Delegados de la Presidencia en dicho Establecimiento. Visto asimismo los informes aportados por el Delegado de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente estas peticiones y propone se acceda a lo solicitado por un periodo no superior a un año y cumpliendo la totalidad de las disposiciones reglamentarias.

La Comisión de Gobierno que se encarga de un informe del Director Facultativo del Hospital Provincial de San Juan de Dios, relativo a los servicios prestados por los Médicos Asistentes durante el pasado mes de Noviembre.

En sentido favorable se dictamina asimismo el informe del Sr. Interventor de Fondos relativo a las solicitudes suscritas por los Funcionarios D. Francisco Lolo Lolo y D. José Pastor López, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensuales. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las disposiciones legales en vigor.

Se da lectura a una instancia suscrita por D. Ramon Gil Cano, Auxiliar Administrativo de la Corporación, interesando una ayuda económica, a la que tiene derecho para su hijo Carmen Gil Cano, de 28 años de edad, impedido para el trabajo por padecer insuficiencia mental con ataques epilépticos, cuya certificación se acompaña.

Visto el informe aportado por el Delegado de Personal en el que se hace constar que la Comisión de Gobierno ha concedido las ayudas en cuantía de 1.500 - pesetas mensuales a otros dos Funcionarios de la Corporación que se hallan en idénticas circunstancias al peticionario. Visto tan



bien el informe del Sr. Intendente de Fomento, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la petición y propone que como en los casos anteriores, se conceda al solicitante una ayuda económica de 1.500'-pesetas mensuales, a partir de 1.^o de Enero del año actual.



De igual modo la Comisión presta su conformidad a un informe del Jefe de Personal, en el que como resultado de las diligencias practicadas al efecto, cumpliendo acuerdos de la Corporación, y a título informativo, cifra en nueve, el número de funcionarios Provinciales que tienen hijos subnormales. El crédito preciso para atender estos auxilios, 136.000'-pesetas, se consignará en el Presupuesto Ordinario para el actual Ejercicio; en la partida para sueldo, atenciones, etc., previo incremento de la misma.

Se lee a continuación una propuesta del Sr. Arquitecto Provincial redactada en los siguientes términos:

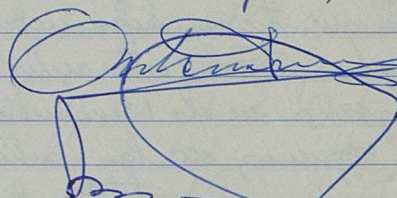
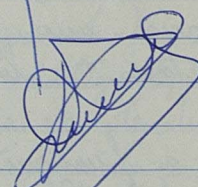
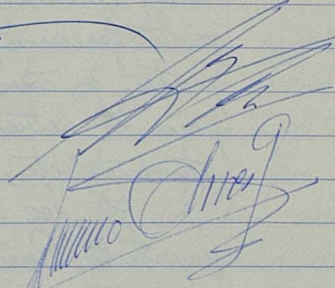
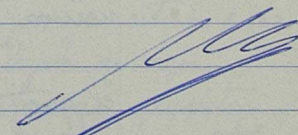
"Estando próximo a finalizar el plazo para el que les ha sido concedido beca al Arquitecto de esta Sección D. José Francisco Papi Alagata y al Delincaute D. Manuel Moreno Párrero, el Arquitecto que suscribe, obviando las necesidades existentes en el servicio y para poderlos atender convenientemente, propone les se prorrogue la beca durante un año más."

Vistos los informes aportados por el Sr. Intendente de Fomento y por el Jefe de Personal, y teniendo en cuenta el escrito por el Sr. D. Saturno Ascar que entre otros cosas dice: "Quiero el Sr. Saturno que suscribe, que subsistieron los fundamentos y motivos que determinaron la convocatoria de las referidas Becas, ya que de los documentos examinados

des no se advierte alteración alguna en las cosas que determinaron este convocatoria, no se opone ningún inconveniente para que puedan ser prorrogadas las becas durante un año más, siempre que los becarios acepten dicho prórroga.

La Comisión de Gobierno de Alicante favorablemente este propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de que certifico.

Sesión de 14 de Enero de 1970

En la ciudad de Alicante, siendo las diecisiete horas del día catorce de Enero de mil novecientos setenta, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Sr. Presidente Accidental D. Antonio Rey Aolman y con asistencia de los señores Diputados D. Francisco Vitoria Capote, D. Francisco Olivero Quirant, D. Pascual Martí Costa, D. Manuel Alvarado Meseguer y D. Antonio Costa Vera. Como lecturas ante el General de la Corporación D. Desapolo de Urquiza y Zarría - Juncos.

Se aprueba por unanimidad el texto de la Sesión anterior, celebrada el 5 del actual.

Se pasa a tratar del mismo asunto que figura en el Orden del Día el relativo a la aplicación a los haberes de los funcionarios de Administración Local, del Decreto-Ley 23/1.969 de 16 de Diciembre y Decreto 3215/1.969, de 19 del mismo mes, asunto del que ya tenía conocimiento la Comisión.

Se estudia detenidamente el contenido de las disposiciones citadas, y teniendo en cuenta que desde principios de 1.968, no se ha producido ningún aumento en las retribuciones de los funcionarios, no obstante el incremento experimentado en los precios que tanto repercuten en el nivel de vida, y después de un amplio cambio de impresiones, la Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda proponer al Pleno de la Corporación lo siguiente:

1.º - Fijar el aumento básico de sus funcionarios en la cuantía que en dichas Disposiciones se establece, quedando en ello absorbidos el 60 por 100 del aumento transitorio que estableció la norma 9.ª de la Orden de 23 de Diciembre de 1.968.

2.º - Que en los casos que sea de aplicación se tenga en cuenta los límites máximos señalados en el art. 2.º del Decreto de 19 de Diciembre.

3.º - Mantener íntegramente los beneficios económicos que con autorización de la Dirección General de Administración Local se tienen reservadas a los funcionarios de este Órgano. Diputación Provincial antes del aumento transitorio del 60 por 100, cuyo importe queda comprendido en las participaciones que venían percibiendo antes de la implantación de dicho 60 por 100 y que queden dentro de los beneficios económicos a que este párrafo se refiere,



con la limitación que en el art. 3º del mismo Decreto de 19 de Diciembre se fijó, para los casos en que se trate de porcentaje.

4º.- Que en la aplicación de los Decretos mencionados se tenga en cuenta para los comprendidos en la Agrupación Temporal Militar, lo establecido por las Disposiciones especiales respecto a ellos. (Decreto 23 febrero de 1967)

5º.- A tenor de la autorización contenida en el art. 4º, núm. 2 del Decreto 3.215/1.969 de 19 de Diciembre, se propone el conceder una gratificación a todos los funcionarios de la Excmte. Diputación, que se cifra en 9'54 % para los que perciben los emolumentos que reúnen el grado 24; el 10'60 % para el 23; el 11'78 % para el 22; el 12'86, para el 21; el 15'01 para el 18; el 15'57 para el 17; el 16'82 para el 15; el 19'41 para el 13; el 19'84 para el 12; el 22'54 para el 9; el 23'87 para el 8; el 26'67 para el 6; el 28'57 para el 5; y el 22'91 para el 4.

Lo que supone para cada grado 14.000 pesetas anuales, considerando la situación económica de la Corporación y la cuantía del aumento que supone la aplicación de los dichos Decretos y con el fin de que sin excluir a ninguno funcionario del beneficio, tengan mayor ventaja proporcional los más modestos.

6º.- Que por los mismos fundamentos se acuerde modificar las gratificaciones que fueron concedidas por acuerdos de 28 de Septiembre de 1966, y autorizarlas por la Dirección General de 24 de febrero de 1967 por las siguientes:

Jefe de Sección de Intervención... 23.192' - 1/100
Jefe de Negociado de Intervención 23.802' - "

Sesión de 14 de Enero 1920

Asistentes:

D. ~~Antonio Perez~~

D. ~~Jose Victorine~~

D. ~~Jose Oliver~~

D. ~~Pascual Martí~~

D. Manuel Monzón

D. ~~Antonio Pesta~~

D. Leopoldo de Thorne

f 0



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Jefe de Negociado Central 22.010' - ptas.
 Jefe de Negociado Central. Actas y Rls 17.624' - "
 Jefe de Negociado Depositante 19.236' - "
 Jefe de Negociado de Beneficencia 19.236' - "
 Jefe Negociado Depositante (Vóminas) 17.624' - "



7.º.- Por las circunstancias especiales que en ellos concurren y con los mismos fundamentos que en los anteriores apartados, se propone una gratificación de 11.000' - pesetas anuales a los siguientes funcionarios:

D. Angel López Encules, D. Manuel Richard Bau-
 dela, D. Vicente León López, D. Ignacio Beruabe
 Gastes, D. Juan Ballester Sáez, D. Vicente Tenorio
 Reus, D. M. de la Trinidad González Fernández,
 D. M. del Carmen Moreno Sáez, D. José Moreno
 Giménez, D. Jesús Martínez Torralba, D. Francisco
 Grau Pérez, D. Enrique Segura López, D. Vicente
 Fernández Casares, D. Angel Caballero Caballero, D. Fran-
 cisco Sáez Garrido y D. Juan Marchena Lloret.

8.º.- Todo cuanto se comprende en la pro-
 puesta de esta Comisión de Gobierno, será con efecto
 desde 1.º de Enero de 1.969, fecha desde la que de-
 berán aplicarse los nuevos emolumentos básicos según
 dispone el Decreto-Ley 23/1.969 de 16 de Diciembre.

Anualmente y ante las necesidades que presen-
 tan presentarse de aumento de la plantilla, en
 especial la ya conocida de un mayor número
 de turnos para los Establecimientos Benéficos Provi-
 nciales, se haga una previsión a tal fin en el Pre-
 supuesto Ordinario de Gastos para el año actual.

Y siendo este el único asunto a tratar, se
 dio por terminada la sesión, siendo las doce y nueve
 horas y treinta minutos del día de la fecha, a lo que
 certifico.

[Firma]

[Firma]

Sesión de 5 de Febrero de 1.970

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día cinco de Febrero de mil novecientos setenta, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, con asistencia de los señores Diputados D. Francisco Vitoria Laporta, D. Pascual Martí Costa, D. Francisco J. Mallas Sala, D. Andrés Fernández Gomis y D. Francisco Oliver Quirant. Como Secretario actúa el General de la Corporación D. Leopoldo de Vique y García-Juana.

Es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión celebrada el 14 de Enero último, y se dictamina favorablemente el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas el 16 del mismo mes.

Se dictamina favorablemente el expediente en el que el Sr. Regiaño eleva propuesta de acuerdo de jubilar por colas al Ayudante de la Sección de R.R. y O.O. Provinciales D. Gonzalo Nianqui Nianqui, para el que se propone a la Ilustre se conceda una pensión de 269.438' - pesetas anuales más dos pagas extraordinarias, a partir del día 1 de Enero del año en curso.

De igual modo se dictamina favorable el expediente en el que el mismo Sr. Regiaño de Personal eleva propuesta de jubilación, por haber cumplido

de colosal reglamentaria, de la Maza de Limpieza del Palacio Provincial D^o Carmen Ruiz Campoy, a la que con carácter provisional y efectos económicos de 1^o de los corrientes, se le reconoce una pensión de 11.591' pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias.

Asimismo la Comisión de Gobierno emite dictamen favorable a la propuesta de aumento del Negociado de Personal, para jubilar por colosal a la Titular de los Establecimientos Benéficos Provinciales D^o Remedios Espinós López, a la que con carácter provisional y efectos económicos de 1^o de febrero actual, se propone a la Municipal, conceder una pensión de 56.277' pesetas anuales más dos pagas extraordinarias.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente una propuesta del Negociado de Personal, a fin de que la plaza de Ayudante de la Sección de R.R. y D.D. provinciales, vacante por la jubilación de D. Gonzalo Nianqui Nianqui, se saque a oposición para cubrir en propiedad. También se dictamina favorablemente las Bases que se acompañan y que han de servir para dicha oposición.

La Comisión de Gobierno dictamina en el sentido de que quede pendiente para nuevo estudio, varias propuestas del Negociado de Personal relativos a concursos para cubrir doce plazas de Pares de la Sección de R.R. y D.D. provinciales, y para cubrir asimismo una plaza de Conductores-Ayudantes y cinco plazas de Ayudantes de Oficio del Taller de R.R. y D.D.

Se da cuenta de una instancia de D. Juan José Albert Gutiérrez, Médico de profesión, que solicita autorización para realizar prácticas en el Laboratorio Siquiátrico de la Corporación. Teniendo en



cuenta los informes favorables aportados por el Director Facultativo del Sanatorio Siquiánico, por el Diputado Delegado de la Presidencia en el Establecimiento y por el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina de conformidad esta petición, por plazo no superior a un año, debiendo cumplir las demás prescripciones que establece el vigente Reglamento.

Se procede a dar lectura a un escrito de D. Vicente Tronca Fernández, Funcionario Subalterno de la Corporación, en el que solicita se le abone la cantidad de 34.350' pesos, a que ascienden los gastos de laboratorio, salarios y minuta del Dr. Jans, por la intervención quirúrgica de urgencia - Ortoplastomía izquierda, llevada a cabo en el Sanatorio del Pajón Secano el día 18 de Diciembre del presente año. Vistos los informes aportados por el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial, el Sr. Interventor de Finanzas y el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente esta petición, considerando las especiales circunstancias que en el caso concurren, y sin perjuicio de ello se ritiene a todo el personal la Circular emitida en 27 de Octubre de 1967, sobre prestación del servicio médico - farmacéutico.

De igual modo se dictamina favorablemente, teniendo en cuenta los informes del Director Facultativo y del Sr. Interventor de Finanzas, las peticiones de D^o Angeles Muñoz García, Directora de los Establecimientos Benéficos y de D. Manuel Martínez Martínez, Pón de la Sección de N.º 10, que intercesan les sean abonados por la Corporación Provincial los honorarios del Especialista que ha de practicarle sendos encefalogramas al hijo de la peticionaria y al Pón solicitante, prescritos por los respectivos

médicos de cabecera, y que se realice un estudio para establecer un nuevo convenio con el Facultativo que en lo sucesivo ha de practicar estos encefalogramas.

Los Funcionarios D. Luis Falcó Payá, Capataz de VV. y OO., D. Antonio Costa Auchen, D. Monseñate Maygón Rey y D. Vicente Menquial Pont, Peones de la misma Sección y los Sirientes D. José M^{te} García Rufete, D. Rafael Gerona Vera y D. Angeles Uñuñoz García, todos ellos con hija subnormal, a su cargo, solicitan se les conceda la ayuda otorgada a otros Funcionarios por el mismo concepto.

Vistos los informes aportados por el Regador de Personal y por el Sr. Interventor de Fomento, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente estas peticiones y propone al Pleno de la Corporación se conceda a cada uno de ellos la cantidad de 1.500' - pesetas mensuales por períodos de un año, al igual que se hizo con los Funcionarios que anteriormente han solicitado este beneficio; el importe de 126.000' - pesetas a que ascienden estas ayudas, se tendrá en cuenta en el presupuesto del año actual y cuando las circunstancias lo permitan se estudiará la forma de atender este necesidad con los recursos propios de la Corporación.

En sentido favorable se dictamina asimismo el informe del Sr. Interventor de Fomento, relativo a las solicitudes suscritas por D^{te} Remedios Papí Ferrnández, D. José Uñuñoz Torner, D. Juan Gómez Val, D. Juan Eskola Herriñola, D. José Francisco Quintanet Chumero y D^{te} Ana Soler Garbust, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo establecido en las disposiciones vigentes.



De igual modo, aceptando los informes
aportados, la Comisión de Gobierno dictamina
favorablemente la petición de D. Anselmo González
Llorca, sirviente de los Establecimientos Peni-
tenciaros Provinciales, que solicita permiso de un mes
de licencia por enfermedad, a partir del día 12
de Enero último.

Vistas las muestras presentadas para la
confección de batas a las Algas de Limpieza
del Palacio Provincial, la Comisión de Gobierno pro-
pone se confeccionen con el tejido correspondiente
a la muestra número 1, de la oferta presen-
tada por La Japonesa, al precio de 500'- pe-
setas cada una. En cuanto a los zapatos para
el personal subalterno, que se solicitan muestras y
precios a fabricantes de dichos artículos de Elche.

Tras un voto de la Dirección General de
Trabajo, Subdirección General de Empleo del
Ministerio de Trabajo, relativo a la prohibición
de cobro de trabajadores procedentes del campo
de Gibraltar, la Comisión propone se conteste en
el sentido de que en la actualidad no existen
puestos vacantes.

Se da cuenta de un oficio del Juzgado
de Primera Instancia e Instrucción de Orihuela,
de fecha 3 del actual, ofreciendo las acciones es-
tablecidas en el art. 109 de la Ley de Enjuicia-
miento Criminal en diligencias penales mín.

388 de 1.969 por terrenos y otros causados en
un muro de construcción de aguas (causas) propiedad
de la Corporación Provincial, sito en el fin. 2.800
de la Carteta A. V-4134, que conlleva de la
av-340 a la A-414 de dicho Termino municipal,
causado por el vehículo matrícula francesa 471-J.C. 30

el día 21 de Diciembre, la Comisión de Gobierno propone no mostre parte pero sin renunciar al derecho de reintegro de años que le pueble corresponder.

La Comisión de Gobierno, acordó elevar al Pleno de la Corporación, para su aprobación, la siguiente propuesta:

"La más elemental equidad aconseja que aquellos funcionarios que desempeñen funciones análogas, tengan idéntica categoría y que reciban retribuciones iguales, solo diferenciadas por las naturales consecuencias de sus quinquenios procedentes de su antigüedad, y por ello se propone que para el Jefe de la Sección Provincial de Instrucción Local, D. Juan Mariano Cortés, se le asigne una gratificación de 113.000- pesetas anuales; al Sr. Depositario D. Angel López Enciso, 93.000- pesetas; al Sr. Oficial Mayor D. Manuel Montenegro Jorj, 93.000- pesetas; a D. José Beru Martínez, D. Francisco Alberto Gilabert, D. Juan Esteban Pardo, D. Manuel Ricardo Canales, D. Alvaro Pareto Vilij, D. Vicente Ferrnandij Barasa, D. Jeni Gilabert Diaz, D. Vicente Martínez - Pina Bayador, D. Vicente León López, D. Amalia Urcola Francis, D. Agustín Olegario Ramón Quis, D. Rafael Ana Jorro, D. Gabriel Soler Benítez, D. Ignacio Benaben Gacka, D. Vicente Ferrnandij Reus, D. Enrique Segoria López, D. Juan Nabesteno, D. Manuel Ramón Agnar, D. Angel Caballero Caballero, y D. Francisco Sag Janich y de 87.000- pesetas cada uno.

Por otra parte no sería justo que los calificados como concursantes en el servicio de inspección, no experimentaran mejora alguna, razón ésta que hace proponer que a los comprendidos en tal caso se les



83
aumente su gratificación por dicho concepto a 26.000-
pesetas anuales. Los funcionarios comprendidos en
este beneficio, son los siguientes:

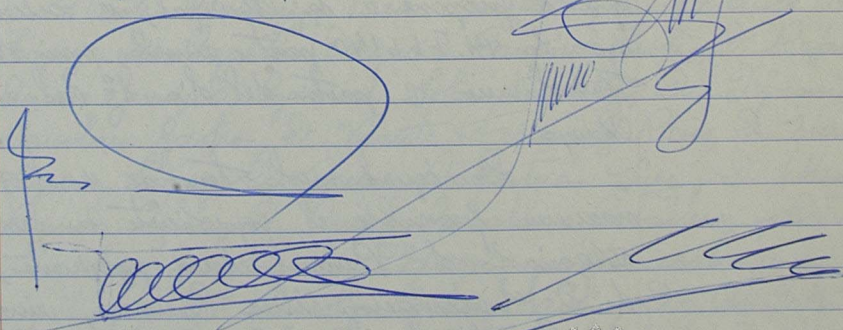
D^o Remedios Entero Veroli, D^o Marcelina
Ruiz Frances, D^o Manuel Fernandoy Luch, D. Miguel
Barobas Soler, D^o M^o Luisa Quijano Cremades,
D^o Angeles Maria Lere, D. Miguel Enceto Aguado,
D^o Pilar Escobias Saez, D. Jesus Sanchez Rodriguez,
D^o Remedios Papi Fernandoy, D^o M^o Luisa Que-
rro Pico, D^o Remedios Juan Cornejo, D. Segredo
Toroli Pico, D^o M^o del Carmen Urbano Saez, D^o M^o
Trinidad Gonzales Hernandez, D. Julian Fernandez
Maldonado, D. Maximino Heras Hernandez, D. Loreto
Campa Yguero, D. Tomas Ganote Hernandez, D. Ma-
nuel Diego Martin, D. Ramon Gil Cano, D. Angel
Alfajar Romero, D. Adolfo Nieto Salas, D. Antonio
Ayria Fernandez, D. Jesus Triarte Argay, D. Santo
Barbas Riera, D. Camilo Reinante Pico, D. Abel
Lopez Pico, D. Jesus Martinez Costa, D. Jose Mo-
reno Jimenez, D. Francisco Juan Pico, D. Jose Abad
Durazo, D. Jose Ant. Gonzales Rubio, D. Jose Tener
Martinez, D. Segredo de Pedro Saez, D. Jose Martin
Lopez, D. Ricardo Martinez Garcia, D. Antonio Segredo
Valencia, D. Francisco Roman Fernandez, D. Ecologo
Girado Aluñoz, D. Pascual Garcia Alcala, D. Ramon
Garcia Saiz, D. Juan Jose Sanchez Lobregat,
D. Francisco Gordo Hernandez, D. Jose Molina Ramirez,
D. Jose Tener Durba, D. Rafael Araya Cano, D. Ma-
nuel Naldagui Ferraz, D. Juan Gordo Hernandez,
D. Juan Gomez Val, D. Amador Sanchez Lobregat,
D. Jesus Pico Mar, D. Vicente Jiron Fernandez,
D. Jesus Julia Lopez, D. Pascual Hernandez Araya,
D. Francisco Soler Soler, D. Eduardo Oliva Gomez,
D. Miguel Cartagena Párraga, D. Jose Gonzales Horta,

D. José María Heróles, D. José Ant. Rodríguez Narca-
nau.

Estas gratificaciones sufrirán las mismas vicis-
tudes que tengan las que en cuantía idéntica per-
ciban por fondos de inspección aquellos funcionarios
que fueron Inspectores o coadyuvantes, se otorgarán
en forma análoga a las concedidas por mayor
dedicación, jefatura, responsabilidad, peligrosidad,
etc. y quedarán en ellas absorbidas las que actual-
mente venían percibiendo por el concepto y conse-
cuencia del suprimido fondo de inspección.

Todo cuanto antecede con efectos desde 1º
de Enero de 1969 y supeditado a la concesión
de las autorizaciones necesarias y cumplimiento
de los requisitos precisos."

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se dio por terminada la reunión, siendo las
diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día
de la fecha, de que certifico.



Sesión de 5 de Marzo de 1970

En la ciudad de Alicante, siendo las diecinueve
horas y quince minutos del día 5 de marzo de mil
novecientos setenta, se reúne la Comisión de Policía
en segunda convocatoria, presidida por el Sr. de la
Corporación Ilmo. Sr. D. Manuel Morujín Alenquer

y con asistencia de los señores Diputados Ilmos. D.
D. Antonio Pey Robles, vicepresidente de la Corpora-
ción, D. Francisco J. Mallol Sala, D. Emilio Ferrer y
Gomis, D. Francisco Oliver Quirant, D. Pascual Martí
Corts, D. Francisco Vitoria Capata y D. José Pey
García. Como Secretario actúa el Oficial Mayor
de la Corporación D. Manuel Abotcuerpo Gómez, en
funciones de Secretario Accidental, por enfermedad
del titular.

Se aprobó por unanimidad el Acte de
la Sesión celebrada el 5 de febrero último, y se
distinguió favorablemente los extractos de acuerdos
adoptados por la Corporación en las Sesiones Ordinarias
y Extraordinarias, celebradas respectivamente los días
16 y 20 del mismo mes.

Se distinguió favorablemente el expediente del
Negociado de Personal, elevando propuesta de jubi-
lación, por estar, al Pion de la Sesión de V.V. y P.P.
prorrogados, D. Juan Sarricento Martínez, para el
que se propone a la Ilmopul, se concede una pen-
sión de 44.766'40 pesetas anuales, más los pagos ex-
traordinarios a partir del día 1º del actual mes de
Marzo.

De igual modo, también se distinguió de
manera favorable el expediente en que el mismo
Negociado de Personal eleva propuesta, a instancia
de D. Encarnación María Cánovas, viuda del que
fué Capataz de la Sesión de V.V. y P.P. D. José
Molina Giménez, fallecido el día 7 del pasado mes
de febrero, y por la que se concede a la peticion-
aria una pensión de viudedad de 418' - pesetas
mensuales, más los pagos extraordinarios y gastos de
1º de marzo actual.

Para cumplimentar el acuerdo adoptado en

Señón de 16 de febrero último, se consisten de nuevo la propuesta formulada por la Comisión en 5 del mismo mes, relativa a la concesión de gratificaciones a personal administrativo y subalterno, Betrán Arce y Amilcar del Archivo.

Consideradas ampliamente las circunstancias que en esta cuestión concurren, la Comisión de Gobierno se permite elevar al Pleno de la Corporación, por si estima conveniente su aprobación, la siguiente nueva propuesta de gratificaciones:

Al Jefe de la Sección Provincial de Asuación, Sr. D. Juan Mahuete Collet, se le ungue una gratificación de 113.000'- pesetas anuales; al Sr. Dependiente D. Angel López Encubado, 93.000'- pesetas; al Sr. Oficial Mayor D. Manuel Montemayor Gomis, 93.000'- pesetas; a D. José Benito Martínez, D. Francisco Alberola Gilabert, D. Juan Esteban Porco, D. Manuel Ribart Canals, D. Álvaro Porco Ortiz, D. Vicente Fernández Casares, D. Jesús Gilabert Díaz, D. Vicente Martínez-Piñe Gargallo, D. Vicente Benito López, D. Agustín Vlegario Ramón Quilis, D. Rafael Ansa Jeno, D. Gabriel Lobo Benítez, D. Ignacio Remolera Gual, D. Vicente Fernández Reus, D. Enrique Segarra López, D. Juan Ballentinos Sáez, D. Manuel Ramón Ayza, D. Angel Caballero Caballero, y D. Francisco Sáez Gariols, de 87.000'- pesetas cada uno.

A D^o Remedio Ortiz, Vela, D^o M^o M^o Ruj Francis, D^o Manuel Fernández Juch, D. Miguel Canals Soler, D^o M^o Luisa Guzmán Gensuols, D^o Angeles Main Serr, D. Miguel Encots Aguado, D^o Pilar Encarnas Lacanel, D. Luis Sánchez Rodríguez, D^o Remedios Papi Fernández, D^o M^o Luisa Guerrero Pico, D^o Remedios Juan Gensuols, D. Segorbe Jorobá Ponce, D^o M^o del Carmen Moreno Sáez,

D. Al- Trinidad Gonzales Ferrnandez, D. Juan
Fernandez Albornoz, D. Maximino Hues Hermans,
D. Lorenzo Camps Ygueros, D. Tomas Quinte Me-
nendez, D. Manuel Bragado Martin, D. Raimundo Gil
Cano, D. Angel Mejias Romero, D. Adolfo Nieto Saldaña,
D. Antonio Aguirre Ferrnandez, D. Jesus Triarte Aguirre,
D. Fausto Garban Ainsa, D. Basilio Reinante
Otero, D. Abel Lopez Olaso, D. Jesus Martinez Dorcote,
D. Jose Moreno Gimenez, D. Francisco Juan Pico,
y D. Jose Abel Bermejo, 74.489' - pesetas a cada uno.

D. D. Jose Antonio Gonzales Rubio, D. Jose Fco
Martinez, D. Segundo de Lecho Lary, D. Jose Martin
Lopez, D. Ricardo Martinez Garcia, D. Antonio Segu-
ro Valencia, D. Francisco Román Ferrnandez, D. Geo-
rgio Tinoco Whiting, D. Pascual Garcia Alcaraz, D. Ra-
mon Garab Lazieria, D. Juan Jose Sanchez Lobregat,
D. Francisco Glesó Hernandez, D. Jose Molina Ramon,
D. Jose Fco Durba, D. Rafael Araya Cano, D. Ma-
nuel Nablaqui Torra, D. Juan Glesó Hernandez,
D. Juan Gomez Val, D. Amador Sanchez Lobregat,
D. Jesus Rey Mas, D. Vicente Torra Ferrnandez, D. Je-
sus Julia Lopez, D. Pascual Ferrnandez Arangaz,
D. Francisco Loke Loke, D. Edmundo Olive Gonzales,
D. Miguel Castagnere Palmero, D. Jose Gonzales Pitolzo,
D. Jose Garcia Huacho, y D. Jose Antonio Rodriguez Pas-
cualano, 57.550' - pesetas a cada uno.

Estas gratificaciones se consideraban con caracte-
r transitorio y graciable y suplen las ~~vacantes~~ vacan-
tes que las que en cuantia ~~istintia~~ ~~permanen~~ perma-
nentes de Inspección aquellos funcionarios que en-
cielo dicho cargo o el de coadyuvantes, ~~desempeñando~~
en forma adecuada por el concepto de Jefatura,
mayor responsabilidad, dedicación, ~~permanencia~~ ~~permanencia~~
y puntualidad en el Servicio, quedando en ellas

absorbiólas las que hasta el momento actual venían percibiéndolas por tales conceptos y consecuencia del sueldo fijo de Inspección.

Tan pronto, por la Superioridad se regulen definitivamente las retribuciones de los Funcionarios de Abusón. Local, estas gratificaciones que ahora se conceden quedarán absorbidas en las que se establezcan.

Todo cuanto antecede tendrá efectos desde el día 1º de Enero de 1969, naturalmente supeditado a la concesión de las necesarias autorizaciones y cumplimiento de los requisitos previstos.

Se pasa a conocer de un informe que emite el Negociado de Personal, proponiendo que, en atención a la solicitud presentada por D. José Panto Santorja "Capataz Empleado" contratado de la Granja Agrícola establecida en el Sanatorio Liguistius Provincial, se modifique su calificación profesional en el contrato, por la de "Técnico sin título" con la siguiente remuneración:

Salario mensual base...	3.960'-	ptas.
Antigüedad 26 o/o...	1.030'-	"
Plus Convenio.....	1.885'-	"
Total..	6.875'-	"

Visto el informe aportado por el Sr. Administrador del Establecimiento, así como el Título Diplomado y Diploma de Capacitación Agropecuaria que acompaña el interesado, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente el informe del Negociado y por consiguiente propone al Pleno se modifique el contrato en la forma indicada.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente un informe del Negociado de Per-



PROVINCIA, DIPUTACION PROVINCIAL
ALICANTE

sonal, relativo a la modificación de haberes de D. Florencio Galiano Vela, Almacenista contratado de la Imprenta Provincial, al que no le fueron aplicados los salarios señalados en el Convenio Colectivo de Arts. Gráficas, para 1969, que son los siguientes: Para 1969, 58.135'08 pesetas, más dos pagas extraordinarias de 15 días del salario 168'90 pesetas y una participación de beneficios del 8 por 100 sobre 365 días de trabajo a razón de 101'34 pesetas.

Para 1970, 59.982'28, más dos pagas extraordinarias de 15 días del salario 173'96 pesetas, y una participación del 8 por 100 sobre 365 días de trabajo a razón de 106'40 pesetas.

A la vista de los informes aportados, se dictamina favorablemente la petición de D. Andrés González Gloria, siriente de los Establecimientos Reñepios, que solicite promoción de un mes por enfermedad, a partir del 12 de febrero último.

De igual modo se dictamina asimismo favorablemente nuevas peticiones de licencias por enfermedad de cuarenta días y un mes, respectivamente, y a partir del 14 y 2 de febrero, solicitadas por D. Gregorio de Uguie y Garia - Jefe Secretario General de la Corporación y por D. Juan Borne Jines, Oficial Albánil de la misma.

Se procede a dar lectura a un escrito de D. Vicente Ramos Pérez, Doctor en Filología y Letras, que solicita ser nombrado Cronista Provincial, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, acompañando al efecto su Hoja Bibliográfica y de Afiliación.

La Comisión de Gobierno, acunada proponer al Pleno, se acepta a lo solicitado nombrando

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ALFANTE

JLL

al petionario para el cargo de Cronista Provincial, con carácter puramente honorífico y totalmente gratuito, aunque naturalmente se le abonaría el importe de los trabajos que en especial se le encomendaran.



Se da cuenta de un escrito de D. Leopoldo de Uguis y Janis - Jues, Secretario General de la Corporación, solicitando se le abone la suma de 20.370' - pesetas, a que asciende la factura del Sanatorio San Francisco, correspondiente a los gastos de la intervención quirúrgica de urgencia que le fue practicada en dicho Sanatorio, por no existir habitación disponible en el Hospital Provincial.

Visto el informe que al respecto emite el Director Facultativo del Hospital, la Comisión de Gobierno dictamina este asunto de modo favorable.

Con referencia a la adquisición de calzado para los funcionarios subalternos de la Corporación, la Comisión de Gobierno estima debe facultarse al Ilmo. Sr. Presidente, para su adquisición.

Por último, la Comisión de Gobierno dictamina de modo favorable la Memoria reglamentaria de las actividades de la Corporación durante el año 1.968, que ha redactado el Sr. Secretario General.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la reunión, siendo las once y veintiseis minutos del día de la fecha, de que certifico.

EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesión de 8 de Abril de 1970

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día 8 de Abril de mil novecientos setenta, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Sr. de la Corporación Ilmo. Sr. D. Manuel Bloupin Blaseguer y con asistencia de los señores Diputados Ilmo. Sr. D. Antonio Rey Asuvar, Vicepresidente de la Corporación, D. Pascual Martí Costa, D. Ausio Ferrnández Gomis, D. José Rey García Thomas y D. Francisco Vitoria Lapata. Como Secretarios actúa el Jefe de la Corporación D. Leopoldo de Uguis y García-Juana.

Justifica su falta por ausencia D. Francisco Oliver Quirant.

Es aprobable por unanimidad el Acta de la Sesión celebrada el 5 de marzo último y se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el día 16 del mismo mes.

De igual modo se dictamina también favorablemente el expediente en que el Regociado de Personal eleva propuesta a instancia de D.ª Dolores Fite Fais, viuda del que fue Secretario General de la Corporación Provincial D. Fernando Albi Chelbi, jubilado por incapacitación física y fallecido el día 26 de Diciembre del pasado año, por lo que solicita se le conceda la pensión de viudez que legalmente le corresponde. El Regociado propone una pensión de viudez del 60 por 100 del haber de jubilación del expresado funcionario, con efectos económicos a partir del día 1.º de Enero del año en curso, que deberá prorratearse de forma análoga a la pensión de jubilación que venía disfrutando, entre la Corporación en que presta sus servicios el causante, elevándose

a la Municipal. la documentación correspondiente a los oportunos efectos.

Se da cuenta de un informe que aporta el Negociado de Personal en relación con el aumento de haberes a personal que presta servicios a la Corporación Provincial, la Comisión de Gobierno dictamina que este asunto pendiente para nuevos estudios.



Se da vista a una instancia suscrita por D. Juan Buato Soler, Director de los Establecimientos Benéficos Provinciales, que solicita el reconocimiento de servicio prestado con carácter eventual, antes de su nombramiento en propiedad. Examinado el informe que al efecto aporta el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno lo dictamina de conformidad y propone a la Excm. Diputación se reconozcan al peticionario los servicios prestados con dicho carácter desde el día 5 de Octubre de 1.961 al 6 de Febrero de 1.963 y del 17 de Mayo de 1.963 al 31 de Mayo de 1.966, en total 5 años, 6 meses y 15 días. Este reconocimiento surtirá efectos a partir de la fecha de la petición y lo será a efectos de quinquenios, con el fin de fijar el sueldo consolidado, pero no para otros que sean consecuencia de servicios prestados a la Administración Local y que otorguen derecho de antigüedad, ascensos, etc. y en general todos los que puedan producir colisión con el derecho de otros funcionarios.

Se da cuenta de un escrito de D. José Ribera González, Practicante de la Beneficencia Provincial, en el que solicita una ayuda económica para su hijo Javier, de 5 años, que padece síndrome de Down, según certificación que

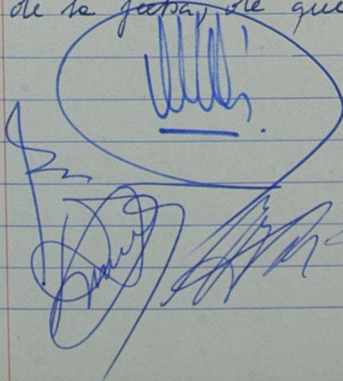
acompañó.

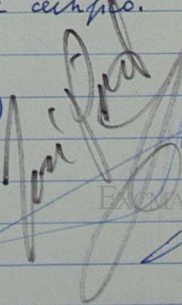
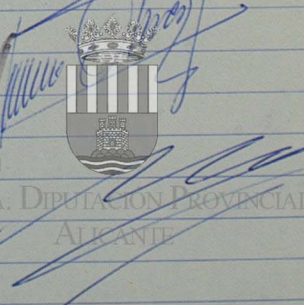
Vistos los informes favorables aportados por el Negociado de Personal y por el Sr. Interventor de Fondos, la Comisión de Gobierno lo dictamina de modo favorable y propone a la Corporación se conceda al peticionario una ayuda de 1.500 pesetas mensuales, igual a la concedida a otros Funcionarios en el mismo caso, por periodo de un año.

En sentido favorable se dictamina asimismo el informe del Sr. Interventor de Fondos, relativo a las solicitudes suscritas por los Funcionarios D. Ramón Rodríguez Papi, D. José Benavente Illorca, D. Francisco Bustillos Pastor, D. José Regalado Bua de, y D. Francisco Soler Gisbert, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensuales. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en la legislación vigente.

No debe tenerse en cuenta la petición de D. Francisco González Rubio, por no haber transcurrido los dos meses reglamentarios después de liquidado el anterior anticipo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión, siendo las once y diez minutos del día de la fecha, de que certifico.



Sesión de 6 Mayo de 1970

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas del día seis de Mayo de mil novecientos setenta, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el de la Corporación D^{no}. Sr. D. Manuel Aburín Alcega y con asistencia de los señores Diputados D^{nos}. Sr. D. Antonio Pérez Aduar, Vicepresidente de la Corporación, D. Francisco Vitoria Laporta, D. Francisco J. Wallat Sab, D. Francisco Oliver Girard, D. José Pérez y García-Zhou, D. Pascual Martí Costa y D. Vicente Quirós Fuentes. Como Secretario actúa el General de la Corporación, D. Leopoldo de Arque y García - Juncos.

Es aprobado por unanimidad el acta de la Sesión celebrada el día 8 de Abril último y se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Extraordinaria y Ordinaria celebradas respectivamente los días 12 y 16 del citado mes de Abril.

Se estudia a continuación un informe del Negociado de Personal, relativo a los haberes del personal contratado, como consecuencia de varios escritos presentados, solicitando la equiparación de sus sueldos con los de los funcionarios de la Corporación, y la Comisión de Gobierno, visto el informe del Sr. Interventor de Fines, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Con respecto a las plazas vacantes contratadas, cuyo relación figure en el informe, deberán equipararse únicamente en los emolumentos básicos establecidos para las mismas; no obstante, si alguna de estas plazas rebasa en la actualidad estos emolumentos básicos, continuará percibiendo la remuneración actual.

2.º - Que lo referente a los Médicos Temporales, deberán percibir la cantidad de 83.250' - pesetas anuales, más los pagos extraordinarios, equivalente todo ello a los emolumentos básicos que perciben los Médicos de plantilla de la Corporación.

3.º - En cuanto a los puestos de trabajo desempeñados por empleados contratados que se hallan sujetos a la legislación laboral y realizan funciones similares o iguales que los contratados que desempeñan plazas vacantes de la plantilla, se ajustarán sus retribuciones a lo determinado en la legislación laboral, no obstante si alguna de estas plazas rebasan en la actualidad los emolumentos que fija dicha legislación, continuará percibiéndolos la remuneración actual.

4.º - Las retribuciones que se fijan relativas a las plazas vacantes contratadas y Médicos Temporales (apartados 1.º y 2.º) de esta propuesta de acuerdo, quedarán sujetas a reducciones, si estas reducciones se producen en los que perciben actualmente las plazas de plantilla.

5.º - Las nuevas retribuciones propuestas surtirán efectos económicos a partir del día 1.º de Enero del actual año 1.970.

Se da cuenta de los escritos presentados por D.º Juan Ruy Gazon, Archivero de la Corporación; Procuradores de la plantilla de la Dependencia Provincial; D. Rafael Pérez Gil, ex funcionario de plantilla de la Corporación, así como del opio del Sr. Ingeniero de la Sección de VV. y OO. en nombre del personal facultativo que presta servicios a sus ordenes, solicitando todos ellos se les concedan las gratificaciones que correspondan, en analogía a los concedidos a los funcionarios

de los Cuerpos Nacionales, Técnico-Administrativos, Auxiliares y Subalternos de este Excmo. Diputación.

Visto el informe del Sr. Interventor de Tan-
tos en el que se hace constar que de un ele-
mental análisis objetivo los acuerdos que fijaron
dichas gratificaciones, se deduce que su fin si-
casi fue la de compensar al personal que no
figuraba incluido en el Servicio de Inspección
de Rentas y Exacciones, por lo que había pertenecido
al mismo durante el tiempo que este funcio-
na.

Teniendo en cuenta que ninguno de los
funcionarios reclamante podía haber ejercido las
funciones Inspectoras ni Coadyuvantes, circunscritas
constantemente al personal Técnico-Administrativo,
Auxiliar y Subalternos; que las economías probables
serán solo del orden de 449.000'- pesetas, una vez
sea firme el expediente de Suplementos y Habili-
taciones de Crédito, actualmente en trámite
de exposición al público y que el crédito preciso
para atender estas peticiones oscilaría entre los
catorce y veinte millones de pesetas, cifra impor-
tible de obtener del actual Presupuesto Ordinario,
que además haría rebasar de modo importante
el porcentaje que para gastos de personal tiene
autorizado la Corporación en virtud de las dis-
posiciones vigentes.

La Comisión de Gobierno, en consecuen-
cia, propone al Pleno sean desestimados los escri-
tos de referencia.

La Comisión de Gobierno, a la vista de
su escrito de D. Jesús Gilabert Díaz, Jefe de Nego-
ciado de la Corporación, interesando se le conceda

la cantidad que le correspondía percibir a su difunta esposa D^{ña} Amelie Ubeda Franes, también Jefe de Negociado y falleció en el pasado mes de Octubre, en relación con las 87.000'- pesetas anuales asignadas como gratificación a los Funcionarios Técnicos - Administrativos desde 1^º de enero de 1.969, por acuerdo de 16 de marzo ppdo. Vistos los informes aportados por el Sr. Intendente de Tránsito y por el Negociado de Personal y de conformidad con los mismos, se propone se acceda a lo solicitado por D. Jesús Gilabert, abonándole la suma de 69.999'- pesetas, a que asciende el importe de la gratificación que dejó de percibir su difunta esposa.

Se procede a dar lectura a un escrito de D. Teodoro de Pedro Lamy, Portero de la Corporación, e informes relativos al mismo, solicitando se le conceda un incremento retributivo de pesetas 14.000'- anuales, en mérito a su mayor responsabilidad por desempeñar las funciones de Portero Mayor e interesantes además, que esta mayor retribución cuenta para su próxima jubilación forzosa en 1.971.

La Comisión de Gobierno habría cuenta de que a este funcionario, al igual que a todos los subalternos se le ha concedido una gratificación de 57.550'- pesetas, en marzo último, y que además la Corporación cuenta ya con un Portero Mayor, acuerdo proponer se desistiese esta petición.

Se dictamina favorablemente al expediente del Negociado de Personal elevando propuesta de jubilación, por colado, del Especialista de Oficio D. Mariano Martínez Janie, que cumplió la colada



EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

ALICANTE

reglamentarie el día 21 del pasado mes de Abril, y para el que se propone a la Ilustrada la concesión de una pensión de 110.282'80 pesetas anuales más los pagos extraordinarios, a partir del día 1º del actual mes de Mayo.

De igual modo se dictaminó también favorablemente el expediente que el mismo Negociado de Personal eleva, proponiendo la jubilación por colas del Peón de 79. y 00. Provinciales D. Antonio Heras, que cumplió la colas reglamentarie el día 30 del pasado mes de Abril, y para el que se propone a la Ilustrada la concesión de una pensión de 47.964'- pesetas anuales más los pagos extraordinarios, a partir del día 1º de Mayo actual.

Asimismo la Comisión de Gobierno dictaminó también favorablemente el expediente en que el mismo Negociado de Personal eleva propuesta, a instancia de D^a María Quereza Linares, viuda de D. Luis Alberto Fernández, Profesor de Lógica que fué de la Corporación y falleció en situación de jubilado por colas, y por la que se concede a la peticionaria una pensión de viudez de 2.482'80 pesetas mensuales más los pagos extraordinarios, con efectos de 1º de abril del año en curso.

La Comisión de Gobierno tiene en cuenta el estudio completo que va a hacerse de la plantilla, dictaminó que los asuntos relacionados en el Orden del Día con números 10 al 18, ambos inclusive, relativos a los informes del Negociado de Personal proponiendo la provisión de distintas plazas vacantes en las plantillas de la Corporación, mediante la celebración de los concursos

u opoiciones correspondientes.

Visto el escrito de D. Josef Jori Oliva, Empleado en propiedad de los Establecimientos Reales Provinciales, con destino en el Sanatorio Liguistino Provincial, en el que solicita se le conceda la excedencia voluntaria en el cargo que desempeña, a partir del corriente mes de mayo.

Visto el informe favorable emitido por el Negociado de Personal en el que se hace constar que la ausencia de la interesada no produce quebranto en el servicio, ni se halla sujeta a expediente disciplinario, llevandole más de un año de servicio activo, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente esta petición y propone se le conceda la excedencia que solicita, por periodos superiores a un año.

Se da lectura asimismo a un escrito del Agente Ejecutivo de esta Corporación D. José Verolú Puy, solicitando se le exima de la obligación de prestar las horas de servicio normales impuestas al personal administrativo, aduciendo como razones en base a su petición, haber disminuido ostensiblemente el cargo de valores de la Corporación y por consiguiente sus propios ingresos por recargos en via de apremio.

Visto el informe emitido al respecto por el Negociado de Personal y de complementos con el mismo, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente esta petición, quedando modificados en la forma que se propone el acuerdo tomado en su día respecto al Sr. Verolú.

Se dictamina también de modo favorable un informe del Negociado de Personal, proponiendo

en reconocimiento de un quinquenio a los siguientes funcionarios: a D. Julian Buade Soler, Sinieste, 4.680'- pesetas; a D. Vicente Asenjo Ripoll, Practicante, 6.840'- pesetas; a D. Bernardo Abad Puertas, Practicante, 6.840'- pesetas; y a D. Federico Bonastre Hernandez, Peito Industrial, 7.056'- pesetas, con efectos económicos a partir respectivamente del 14 de marzo, 8 de mayo, 8 de mayo y 8 de Octubre del año actual.

A la vista de un escrito de D^a Ana Bernal Ceballos, Jefe de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Instituto Social de la Mujer, que como en años anteriores solicite autorización para que las alumnas de dicha Escuela puedan realizar las prácticas en el Hospital Provincial, Maternidad y Puericultura, y teniendo en cuenta los favorable informes del Director Facultativo del Hospital Provincial, Diputados Delegados en el Establecimiento y Negociados de Personal, la Comisión de Gobierno propone se acceda a lo solicitado y se conceda la reglamentaria autorización a las alumnas de dicha Escuela de Ayudantes Técnicos-Sanitarios, por plazo de un año como máximo y con las demás prescripciones que se vienen observando respecto al caso.

La Comisión de Gobierno dictamina también favorablemente la petición de D^a Josefina Clement Domenech, Sinieste de los Establecimientos Benéficos Provinciales, que solicite un mes de licencia por enfermedad a partir del día 22 de Abril último, petición informada favorablemente por el Director Facultativo del Hospital Provincial.

En sentido favorable se dictamina animismo

el informe del Sr. Intendente de Faneos, relativo a las solicitudes suscritas por los funcionarios D. Francisco González Rubio, D. Guilielmo Fernandez Carrasco y D. Josep Silvente Martinez, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensuales. Para la resolución de estos anticipos se está a lo determinado en la legislación vigente.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente un informe del Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, relativo a la propuesta de Recaudador de la Tona de Villajayosa, sobre el nombramiento de Auxilio de Primera de aquella Tona a D. José M^{te} Mariana Natalke, que viene desempeñando dicho cargo en la Tona de Viter (Castellón).

Examinando el informe - propuesta del mencionado Central referente a la convocatoria de concurso para proveer en propiedad el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Tona de Denia, y vistas asimismo las Bases que se acompañan y que han de regir en este concurso, la Comisión de Gobierno, dictamina de conformidad.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad proponer al Pleno de la Corporación se nombre Decano Honorífico de la Diputación Provincial al Doctor Pedro Ferrn Rubio.

Asimismo se acuerda que por el Sr. Ingeniero Director de VV. y CC. Provinciales, se fomte relación de todos los Capataces y Peones de la plantilla de la Corporación, especificando el lugar de residencia, sector de vias a su cargo, clase de vehículo

que poseen y si lo utilizan al servicio de la Corporación.

Y que por el Negociado de Personal se fomente asimismo relación de todos los funcionarios de la plantilla de la Excm. Diputación, especificando los cargos que desempeñan y la remuneración total que perciben por todos los conceptos, así como las vacantes existentes, para proceder a un estudio de la plantilla con el fin de considerar las posibles modificaciones.



En este momento y para atender a un asunto urgente, se ausente D. Manuel Marzón Masegosa, autorizando por tanto la Presidencia, que la ocupa D. Antonio Puy Lobos, Vicepresidente de la Corporación.

La Comisión de Gobierno habiéndose cuenta de que el coste de la viata ha aumentado de modo considerable desde el año 1964, en que por la Excm. Diputación se fijó en 1.000' pesetas las dietas de viaje del Sr. Presidente de la Corporación, cantidad que hoy resulta totalmente insuficiente, propone al Pleno se aumente la cuantía de las mismas a la cantidad de 2.500' pesetas por dieta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, del que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesión de 16 de Mayo de 1970

En la ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta, se reunió la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Sr. Sr. Manuel Alborzón Alseguer y con asistencia de los señores Diputados Sr. D. Antonio Rey Adsuar, Vicepresidente, D. Francisco Vitoria Saporta, D. Francisco J. Maltel Sab, D. Pascual Martí Costa, D. José Rey García-Chaus, D. Andrés Fernández Janis y D. Francisco Oliver Quintan. Como Secretario actuó el Sr. Oficial Mayor de la Corporación D. Manuel Alenteirinos Janis, por hallarse de permiso reglamentario el General de la Corporación.

El objeto de esta reunión es reconsiderar los dictámenes emitidos por esta Comisión en su Sesión correspondiente al día 6 de mayo actual, en cuanto se refiere a los puntos 6º y 7º del Orden del Día de la Sesión que ha de celebrarse la tarde. Diputación en el día de hoy, en vista del nuevo informe emitido por el Sr. Secretario General.

Por lo que respecta a los Médicos Zempurales, según dicho informe, la cuantía de sus haberes se ha de regir por la legislación laboral aplicable al caso y ha de cifrarse en 88.980' - pesetas anuales, más los pagos extraordinarios y otros por beneficios. Como este cantidad resulta superior a la que tienen asignados los plazas de Médicos de Plantilla, por encubrimiento bairio, que ostentamos este Comisión, se acuerda que les sea aplicable la legislación laboral, lo que supondrá una diferencia en más de 14.100' - pesetas, con respecto a la cantidad que se propone.

En cuanto al dictamen que se emitió referente a los escritos presentados por D. Juanes Ruiz Caporale; Practicantes de la plantilla; D. Rafael Pérez Gil y otros y oficio del Sr. Ingeniero de la Sección de R. y O. punto 7.º del Orden del Día, se unanimita el dictamen en el sentido de que, una vez realizado el estudio y el ajuste de la plantilla, si procede, se tendrán en cuenta las peticiones, resolviéndolas en consecuencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la reunión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de que certifico.

Sesión de 5 de Junio de 1970

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día cinco de Junio de mil novecientos setenta, se reúne la Comisión de Gobierno, en su quincuagésima convocatoria, presidiéndola por el Sr. Vicepresidente de la Corporación, D. Sr. Antonio Pérez Robles y con asistencia de los señores Diputados D. Pascual Martí Costa, D. Francisco Chica Quintan, D. José Pérez y García-Thomas y D. Francisco Vitorica Laporta. Actúa como Secretario el Sr. Oficial Mayor de la Corporación D. Manuel Abadías Gómez, por hallarse

con licencia el titular.

Se aprueba por unanimidad los Actos correspondientes a las Sesiones celebradas los días 6 y 16 de Mayo último, y dictaminado favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el día 16 del citado mes de Mayo.

Se da cuenta del expediente tramitado por el Negociado de Personal, a petición de D^a Carmen Casals Uria, que solicita la pensión de orfanato que le corresponde por haber quedado viuda y ser hija de D^e Adela Uria Baega, Siniesta que fue de los Establecimientos Benéficos Provinciales y fallecida en situación de jubilarse el 17 de Enero de 1969.

Visto el oportuno informe, la Comisión de Gobierno lo dictamina favorablemente y en su consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

1.^o - Proponer a la Asamblea Nacional de Previsión de Administración Local, se conceda a D^a Carmen Casals Uria, hija de la que fue Siniesta de los Establecimientos Benéficos Provinciales D^e Adela Uria Baega, una pensión de orfanato del 90 por 100 del haber regulador del causante (60 por 100 del 50 por 100 del regulador) que le corresponde con arreglo al Reglamento Interior de la Corporación y legislación de Base Paralela del Estado, con efectos a partir de la fecha de fallecimiento del causante.

2.^o - Que se devuelva a la interesada los documentos correspondientes a los efectos oportunos.

La Comisión de Gobierno dictamina de conformidad un informe del Negociado de Personal, por el que se deserviera la petición de D. Francisco Angel

Servicio, sirviendo en propiedad de los Establecimientos
Públicos, que a efectos de quinquenio solicita el
reconocimiento de los servicios que como contratado
tiene prestados a la Corporación desde 1º de Julio
de 1956 al 31 de Agosto de 1962, en que por con-
curso se le nombra en propiedad.



Se da lectura a un escrito de D. José Pinto
Lauterje, Capataz Agrícola del Laboratorio Siquiástico,
en el que solicita se le clasifique profesionalmente como
Técnico Titulado a efectos de su salario y que se
cotee a la Seguridad Social por la base número 2,
correspondiente a la categoría de Peones y Ayudantes
titulados.

Visto el informe aportado por el Negociado
de Personal del que resulta que por Decreto de la
Presidencia de 11 del pasado mes de Marzo, y a pe-
tición del interesado se le modificó la categoría que
tenía, de "Empleado" por la de Técnico sin título,
y que el título de "Agricultor diplomado" que agota,
no puede considerarse como de grado superior o medio
para determinar su categoría retributiva, propone se
desestime la petición formulada por el Sr. Pinto Lau-
terje.

La Comisión de Gobierno dictamina fa-
voreblemente el informe del Negociado.

Da cuenta de una instancia de D. Fausto
Ceballos Añón, Auxiliar Administrativo de la Corpora-
ción, solicitando se le abonen los gastos ocasionados
por el tratamiento de rehabilitación a que está
sometido su hijo 11º del Pilar Ceballos, y que le
ha sido aplicado por el Doctor Llopis Llopis, a partir
de finales de 1969.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Visto el informe técnico del Dr. Llopis Llopis,
así como los que aportan el Negociado de Personal,

el Director Facultativo del Hospital Provincial y el Sr. Interventor de Tránsito Provincial, la Comisión de Gobierno los dictamina de conformidad, y propone se abone al solicitante la factura de 2.000' - pesetas correspondiente al pasado año y otras pendientes de presentación, del actual ejercicio económico.

Se examina a continuación serenos escritos de D. Juan Horacio Jover y de D. Tomás de Peco Bonalbe, Oficial Albañil y Alagüista del Taller de VV. y OO. respectivamente, solicitando ayudas económicas para sus hijos Rafael Horacio Jover y Asunción de Peco Pastor, de 26 y 24 años, que padece el primero Oligoprenia en su grado de debilidad mental y epilepsia, y el último secuelas vertebrales consecutivas a poliomielitis, que los incapacitan totalmente para el trabajo.

Vistos los informes favorables aportados por el Delegado de Personal y por el Sr. Interventor de Tránsito, la Comisión de Gobierno los dictamina también favorablemente y propone a la Corporación se conceda a cada uno de los peticionarios ayuda económica en cantidad de 1.500' - pesetas mensuales, por periodo de un año, al igual que se ha hecho con otros funcionarios en el mismo caso.

A la vista de un escrito de D. Bernardo Abad Puertas, Practicante de la Beneficencia Provincial, que intercede que la Corporación le conceda una ayuda económica para asistir a un curso de Anatomía para Practicantes de B. S. - que durante aproximadamente dos años ha celebrado en Madrid bajo la dirección del Profesor Alvaro de la Peña, la Comisión de Gobierno se unió en su favor el informe favorable del Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial, así como

los aportados por el Negociado de Personal y por el Sr. Interventor de Fondos, solicitamos en el sentido de que se le conceda una ayuda económica en cuantía de 6.000'- pesetas a los fines indicados, así como el permiso necesario.



Aceptados los informes aportados, la Comisión de Gobierno, solicitamos favorablemente las siguientes peticiones de licencia por enfermedad con todo el sueldo:

A D^o Rosario Bernabeu Gómez, Sirente, la reemplazaria por embargo, a partir del 8 de Mayo último; a D. Vicente Mógica Revito, Practicante, un mes a partir del 24 de Abril último y a D^o Consuelo Román Camarero, un mes desde 1^o de Mayo ppdo.

Desde lectura a una instancia de D. Jesús Puy Elías, Oculista en propiedad de la Corporación, en el que manifiesta que por el D^or. Galiano le ha sido prescrito a su hijo M^o Jesús Puy Elías, un electroencefalograma, con carácter de urgencia y solicitando que por la Corporación se le abone su importe.

Vistos los informes aportados por los señores Director Facultativo del Hospital Provincial e Interventor de Fondos y teniendo en cuenta que en 22 de Diciembre de 1964 se estableció un convenio con el D^or. Mercillo para la práctica de electroencefalogramas a enfermos por cuenta de la Corporación Provincial, a razón de 500'- pesetas por cada uno, es decir, el 50 por 100 de la cantidad fijada por honorarios por la Sociedad Española de Electroencefalografía, la Comisión de Gobierno propone se realice el pedido a la enferma M^o Jesús Puy Elías, por el referido D^or. Mercillo, en las condiciones contractuales.

En sentido favorable se solicitamos asimismo el informe del Sr. Interventor de Fondos, relativo

a las solicitudes suscritas por los funcionarios D. Ramón Galante Alouche, D. José León Liria, D.º Ramón Gómez Pérez, D. Bartolomé Gil Llunoz, D. Vicente Pecho Tena y D. Joaquín Llunoz Martiny, que al amparo de las disposiciones vigentes, solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensualidades. Para la devolución de estos anticipos reintegrables se estará a lo determinado en la legislación vigente.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente un informe del Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, relativo a la propuesta del Recaudador de la Tona de Villena, sobre el nombramiento de D. Rafael Pascual Jorob, para ocupar la vacante de Auxiliar de Recaudación de Benice, existente en la plantilla de aquella Tona.

De igual modo se dictamina de manera favorable, la propuesta del Recaudador de la zona Primera de Alicante, designando a D. Julio Juan Martiny Muñoz, que hasta el momento desempeña el cargo de Notario, en dicha Tona, para ocupar una de las dos vacantes existentes en la plantilla de Auxiliar de Opinio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de que certifico.



EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

[Firma manuscrita]

Sesión de 7 de Julio de 1970

En la ciudad de Alicante, siendo las ocho horas del día siete de julio de mil noventa y siete, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, precedida por el de la Corporación Ilmo. Sr. D. Manuel Abuyón Meseguer y con la asistencia de los señores Diputados D. Antonio Rey Robles, vicepresidente, D. Francisco J. Mallof Sal, D. Andrés Fernández Gómez, D. José Rey García - Thous y D. Francisco Oliver Ruiz. Actúa como Secretario el General de la Corporación D. Leopoldo de Urquiza y García - Juncos.

Excusau su asistencia los señores Diputados D. Francisco Vitoria Laporte y D. Pascual Martí Borte.

Es aprobado por unanimidad el Acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 5 de Julio último y dictaminados favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas los días 17 y 23 de Julio respectivamente.

Se le viste a un escrito de D^a Carmen del Pozo Buena, en el que manifiesta que es viuda de D. Luis Clavero García, que prestó servicios como Médico en el Ayuntamiento Provincial, interesando se le conceda si procede, la correspondiente pensión de viudez.

Visto el informe aportado por el Secretario, haciendo constar que el Sr. Clavero García solo prestó servicios con carácter interino, pues, bien fue nombrado en propiedad por acuerdo de 10 de Septiembre de 1937, este acuerdo por vulnerar el artículo 50 y disposiciones concordantes del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales, aprobado por R.D.

de 2 de Noviembre de 1.925, es nulo de pleno derecho y por consiguiente lo es tambien el nombramiento en propiedad del Sr. Cebal, sin que pueda ser convalidado el acuerdo por la prescripción, ni tampoco por carecer de antecedentes de la fecha del caso, puesto se calculan los servicios mínimos prestados para esos derechos pasivos. Propone en consecuencia no obstar al escrito de D^o Carreras del Pogo Bueno.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente el informe de Secretaría.

Se dió cuenta de un escrito de la Sección 1.^a de la Dirección General de Acción Local, relativa a la integración en la Administración Local de parte de los funcionarios procedentes de la del Excmo. de Jui, acompañando relación de funcionarios.

La Comisión de Gobierno entiende y así tiene el honor de proponer al Pleno de la Corporación, que no debe formular propuesta alguna por cuanto considera que la Excmo. Diputación debe darse por excluida en este caso, por haber sido admitidos ya en funcionarios de los procedentes de Guinea.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente un Informe de Secretaría, por el que se propone se conceda al personal contratado de la Corporación, cuyas relaciones se ~~establecieron~~ ^{establecieron}, los beneficios por antigüedad que ~~establecen~~ ^{establecieron} las respectivas representaciones a los que en 1.970 cumplieran un meso periodo para el aumento por antigüedad, así como la paga extraordinaria por beneficios del año 1.969.

Se dió cuenta de una instancia susrita por



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

D. Manuel Estere Castillo, Pintor contratado de la Corporación, con destino en el Hogar fori histonig, en la que solicita se cumpla su jornada laboral a ocho horas con los empujamentos correspondientes, en lugar de la media jornada que hasta el momento venia realizando. Vistos los informes aportados en especial el del Sr. Interventor de Fondos, que manifiesta que en la partida correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos existe solo la cantidad de 32.627' - pesetas, Total anual de la asignación del solicitante, por lo que tendria que formularse un suplemento de crédito de acuerdo a lo solicitado, la Comisión de Gobierno dictamina que esta petición se extienda oportunamente, cuando se confeccione el presupuesto del año próximo.

Se procede a dar lectura a un escrito de D. Florencio Jahanos Vda, Maquinista contratado de la Imprenta Provincial, interaurando se modifique su contrato laboral de Maquinista de 1^a por el de Maquinista de 1^a, que es la categoría que ejerce y ostenta como acredita documentalmente. Vistos los informes aportados por Secretario y por el Sr. Interventor de Fondos, la Comisión de Gobierno los dictamina favorablemente y en consecuencia propone la modificación del contrato de referencia en la forma que se presenta con los siguientes haberes:

287 días trabajos a 211'62	60.734'94
18 " vacaciones a 211'62	3.809'16
8 " festivos a 211'62	1.692'96
52 domingos a 129'44	6.730'88
Total anual	72.967'94

Los pagos extraordinarios de 15 días a 211'62 pesetas, 6.348'60.

Paga por beneficio 8 por 100 sobre 965
días a 129'84 pesetas (47.245'60) 9.729'64 ptas.

Esta petición surte efectos económicos a par-
tir del 29 del pasado mes de mayo, fecha en que
se formuló.

Se dió vista a una comparecencia de D. Ri-
cardo Hugarolas Elbino, Delineante que presta
servicios como Contador en esta Corporación, el
cual manifiesta que la clasificación que le com-
pete por su trabajo es la de Delineante Su-
perior, extremo que justifica mediante certificación
expedida por el Sr. Ingeniero Director de VV.
y OO. Provinciales y suplicando que con arreglo
a esta clasificación le sean abonados los correspon-
dientes haberes. Vistos los informes aportados por Se-
cretaría y por el Sr. Interventor de Fomento, la
Comisión de Gobierno los dictamina favorable-
mente y propone se acceda a la solicitud
abundante de conformidad con el acuerdo adop-
tado por la Corporación en 16 de mayo último
el salario de 8.102'66 pesetas mensuales, repre-
sentando al efecto el crédito consignado en la
Partida 91 del vigente Presupuesto Ordinario de
Gastos y multiplicando el contrato laboral en este
sentido.

Se lee asimismo la comparecencia de
D. Jesús Amorós García, Jardinería contratado
encargado de los viveros de plantas de la Dipu-
tación tiene en los terrenos del Jardín. Siguién-
doles, sujeto a legislación laboral, que manifiesta
que los haberes que viene percibiendo son infe-
riores a los que establece el Convenio colectivo comu-
nista, por lo que solicita se le modifique con
efecto desde la entrada en vigor del expresado



EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE
ALICANTE



Convenio. Visto los informes aportados por Secretaría y por el Sr. Interventor de Fondos de los que resulta que el interesado desempeña dicho puesto de trabajo con la remuneración de 9.500' - pesetas mensuales y que la réglementation aplicable a este especialista es la de la construcción que para la categoría del reclamante, que puede ser asimilado a Oficial de 1.ª se señala en el Convenio vigente en la actualidad y que entró en vigor a partir de Mayo de 1.969 fija el jornal diario en 154'16 pesetas (4.624 pesetas mensuales) por lo que propone se le reconozca al citado empleado este haber desde la fecha indicada. La Comisión de Gobierno sustituye este asunto en el sentido de que se atenga a este empleado el salario mínimo hoy vigente y a partir de su implantación sin perjuicio de que justifique su categoría laboral para, a su visto, resolver.

Examinado el informe de Secretaría referente a la aprobación del Convenio Colectivo interprovincial de Ganjas Agrícolas con efectos a partir de 1.º de Enero del año en curso, y que afecta al Capataz de la Ganja Agrícola S. José Pío Antonio, al que se propone se le practique nueva liquidación de su salario con arreglo al citado convenio, que asciende a 7.922'12 pesetas mensuales. Visto el informe que aporta el Sr. Interventor de Fondos, la Comisión de Gobierno sustituye de conformidad.

Se da cuenta a señores señores de D. José Luis Alcaraz Berdejo y D. José Manuel López González sustituyendo se les nombra Capataz de la Corporación con destino en el Hogar Pío Antonio y la Comisión de Gobierno sustituye



EXCMO. DIRECTOR DE PROYECTOS
ALICANTE

pasen estos escritos a informe del Sr. Arquitecto Provincial a efecto de que dictamine sobre la urgencia y necesidad de cubrir la vacante existente.

La Comisión de Gobierno dictamine favorablemente un informe de Secretaría, en el que se hace constar que en la relación que se unió al informe que dictaminó el acuerdo adoptado en 17 de Septiembre del pasado año, por el que se concedió al personal contratado los beneficios que por antigüedad se establece en la Reglamentación de trabajo en los Establecimientos sanitarios, dejó de consignarse por error, a las Siniestas D^o José Sánchez Molina, D^o María Ramón Pastor y D^o Carmen Cabrerá Aracil, las cuales habían recibido un quinquenio en 1^o de Junio de 1969, fecha desde la que se habían reconocido estos beneficios al resto del personal contratado. Propone se les reconozca a cada una de estas empleadas un quinquenio de 1.092 pesetas. El abono de estas cantidades se hará conforme a lo propuesto en su informe por el Sr. Interventor.

La Comisión de Gobierno dictamine favorablemente un informe de Secretaría por el que se propone se reconozca un nuevo quinquenio, con efectos económicos de 14 de junio pasado a D^o M^o Lucas Trías, Siniesta de los Establecimientos benéficos, cuyo aumento de sueldo por este concepto a partir de la citada fecha ascenderá a 9.828 - pesetas anuales.

Se procede a dar lectura a una instancia sujeta por D. Antonio González Bola y otros, todos ellos funcionarios jubilados de esta Corporación, en la que solicitan la gratificación al derecho de antigüedad farmacéutica y que les sean devueltas



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

las cantidades que en concepto de participación en el coste de los medicamentos, han satisfecho durante los últimos cinco años. Visto el informe que aporta Secretaría que estima debe acceder a lo solicitado por lo que respecta a la gratuidad del servicio de asistencia médico-farmacéutica pero no a la elevación de las cantidades aportadas como descuentos durante los últimos cinco años, por no revertir carácter de error de hecho, la Comisión de Gobierno dictamina que se pendiente este asunto y que eleve una comente a la Dirección General de Admin. Local, por si procede acceder a esta petición o por el contrario corresponde a la Uthya el pago de este servicio.

Se da cuenta de una instancia de D. José Puy Segura, Casellán del Hogar José Antonio, en solicitud de que se sea abonado el importe de las estancia cambaras en el Laboratorio Cardiovascular de San Vicente del Raspeig, en el que tuvo que ser internado por sufrir un infarto de miocardio, estancia, que con las del acompañante ascienden a la cantidad de 14.810' - pesetas. Vistos los informes aportados por el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial y por el Sr. Interventor de Sanidad, la Comisión de Gobierno propone se desestime esta solicitud y se le conceda una ayuda económica de 2.000' - pesetas, por considerar que los cuidados intensivos para ~~los~~ ^{los} niños de miocardio, requieren menor ~~plazo~~ ^{plazo} que el que justifique permanencia en el Laboratorio.

Se da cuenta animismo de una instancia presentada por D. Antonio Serrano Valencia, portero de la Corporación, solicitando se sea abonado la suma de 82.926' - pesetas, total de los gastos vi-



guado en la intervención quirúrgica y tratamiento en Dancena de su hijo Margarite, de 22 años de edad, enfermo de poliomielitis. Vistos los informes aportados por los Sres. Director Facultativo del Hospital Provincial e Interventor de Fomento, la Comisión de Gobierno dictamina en sesión delegatoria esta petición por estimar que la enferma podría haber sido atendida por el Cuerpo Facultativo de esta Corporación.

Aceptados los informes de los Sres. Jefe Facultativo del Hospital Provincial e Interventor de Fomento y vista la documentación aportada, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la petición de D. Antonio Cases Gil, Peón de 99. y 00. Provinciales, que solicite le sea abonado la cantidad de 20.635'- pesetas, a que ascienden los gastos de intervención quirúrgica y estancia de su esposa D^a Bruniada, internada en el Sanatorio de Nuestra Señora de Monserrat, en Oñate, debido a la gravedad de su estado.

De igual modo se dió lectura a un escrito de D. Angel Caballero Caballero, Administrador del Sanatorio Liguistino Provincial, que solicita le sean abonados los gastos originados en la enfermedad de su esposa, que como caso de urgencia tuvo que internar en el Sanatorio del Perpetuo Socorro de este capital, que ascienden a la suma de 20.168'- pesetas, cuyos justificantes acompaña. Vistos los informes aportados, la Comisión de Gobierno estima debe quedar pendiente este asunto para un caso extraordinario, solicitándose ampliación al informe del Sr. Director Facultativo y demás circunstancias que concurran en el hecho.

A la vista de los informes aportados, la Co-



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

misión de Gobierno dictamina favorablemente las peticiones de licencia por enfermedad con todo el sueldo solicitadas por los siguientes empleados: D^o Casimiro Román Barrios, Interim, un mes de prórroga a partir de 1^o de Junio y D^o José Clement Dome-
nech, Interim, un mes asimismo de prórroga a partir del día 20 de junio.

Se examina a continuación el expediente tramitado en virtud de una Moción del Sr. Diputado Delegado de la Presidencia en el Sanatorio Siquetino de 15 de Enero de 1970, relativo a conocer la propuesta de la propietaria de la Ermita edificada en el Siglo XVI, para conmemorar el milagro de la curación de la Santísima Virgen del Corato, que ocurrió a la Ermita. Diputación si este acuerdo la reco-
nstrucción de la citada Ermita que en la actualidad se halla en ruinas. Examinado el Proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Provincial para su construcción, que asciende a 148.682' pesetas y vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor de Fomento y por el Delegado de Educación, la Comisión de Gobierno dictamina de conformidad y en consecuencia propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

1.º - Requerir a la propietaria para que de manera formal ceda a la Diputación la ermita con la condición expresa de que este realice la restauración.

2.º - Que adquirida la propiedad por la Diputación se realice la restauración con arreglo al plano del Arquitecto Provincial y con los medios económicos que determine el Sr. Interventor.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente un informe del Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado rela-

tivo a la propuesta del Recaudador de la Tona de Edo. D. Vicente Pico Gimenez, que haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 43 del Estatuto Organico de la funcion recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda, ha designado a D. Antonio Recio Reyes, Auxiliar de Recaudacion de 3ª para cubrir la plaza vacante en la plantilla de la Tona.

Con sentido favorable ostantine la Comision de Gobierno el informe del Sr. Interventor de Tona relativo a la solicitud de D. Francisco Fernandez Mayo, Director de los Establecimientos Beneficos, que al amparo de las disposiciones vigentes solicita anticipo reintegrable en cuenta de los mensualidades. Para la devolucion de este anticipo se estara a lo dispuesto en la legislacion vigente.

La Comision de Gobierno acuerda elevar al Pleno una Ucion-propuesta de gratificaciones para el personal sanitario que presta asistencia medica farmaceutica a los Funcionarios Provinciales.

De igual modo acuerda tambien elevar al Pleno una nueva distribucion del 70 por 100 reuocios por acuerdos de 27 de noviembre de 1964, a los Facultativos por las asistencias e intervenciones obligatorias en los Establecimientos Benefico-Provinciales.

La Comision, en union de varios señores Diputados mas, eleva al Pleno de la Corporacion una Ucion relativa a la habilitacion de viviendas para el Ilmo. Sr. Presidente de la Legislacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion a las veinte horas y cinco minutos del dia de la fecha, de que certifico.



Sesión de 6 de Agosto de 1970

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas del día 6 de Agosto de mil novecientos setenta, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por D. Antonio Rey Aolsuar, Vicepresidente de la Gran Diputación, actualmente en funciones de Presidente, con asistencia de los señores Diputados D. Francisco Vitoria Laporta, D. Andrés Fernández Gómez, D. Francisco Oliver Ainaut y D. José Rey García Bohus, actuando de Secretario el Jefe Mayor D. Manuel Montejinos Gómiz, igualmente en funciones de Secretario Auxiliar.

Es aprobado por unanimidad el acta correspondiente a la Sesión celebrada el día 7 de Julio último y discurriendo favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas el día 16 de Julio pasado.

Se dio lectura a la comunicación de la Dirección General de Asistencia Social en el que constando al elevarlo por esta Diputación el 17 de Julio anterior, se autoriza para que se puedan convocar las oposiciones pertinentes para cubrir las plazas vacantes

de plantilla del personal sanitario, y se dictaminó en el sentido de que se acuerde realizar los estudios y propuesta para celebrar las expresadas oposiciones.

A la petición formulada por D. Pío Nove Albi, para que se le reconozca la pensión que le corresponde como viudo del que fue funcionario jubilado de esta Diputación D. Jaime Brunet Cholí, fue dictaminado favorablemente el informe emitido en el expediente y se propone que por la D. Diputación se sea concedida la pensión de viudedad que asciende al 60 por 100 de la pensión de jubilación que disfrutaba el Sr. Brunet y que asimismo se lleve a la Municipal los documentos para su efectividad.

Visto el escrito del Sr. Administrador del Sanatorio Liguistino, visado por el Sr. Diputado Delegado en el Establecimiento, en el que comunica que el pasado día 29 de Julio finalizaba el contrato que se tenía celebrado con D. José M. Sabater, para atender el servicio de barbeo y peluquería del Sanatorio, el cual había manifestado la imposibilidad de su prólogo si no se elevaba en 2.000' pesetas la asignación mensual que tenía establecida (que según antecedentes es de 6.000' pesetas mensuales) que realizarla gestione para que por el precio actual se encargue el servicio otro contratista, han dado resultado negativo. Vistas las circunstancias y necesidades del establecimiento se acordó proponer que se ^{revisara} ~~revisaba~~ con el Sr. Sabater nuevo contrato con las mismas condiciones del anterior, elevándose el precio a 8.000' pesetas mensuales.

Vistas las instancias de D. José Luis Marag Newbery y D. José Manuel López González, solicitando

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO DE

se le nombre Capintero para cubrir una plaza vacante, de este naturalista, se acordó el proponer el que se quele en suspenso este nombramiento, y que no se haga ninguna modificación en sueldo ni gratificaciones, hasta tanto se lleve a cabo el estudio y reestructuración de la plantilla.



Comisera los peticiones que formulan en su oficio los Administradores del Hospital Provincial y Hogar José Antonio, referente al nombramiento accidental de un Briviente para cubrir el establecimiento, a fin de que realicen las funciones de los empleados momentáneamente separados del servicio por enfermedad y por causa de expediente disciplinario respectivamente, se acordó que si se estima preciso se contratase los Brivientes para estas sustituciones por el tiempo máximo de tres meses.

Se acordó el proponer queolaseen penoientes para mejor estudio, los recursos de reposición establecidos por los Médicos D. Sabador Canillo López, D. José Rodríguez Heras, D. José Antonio Benjalil Mengual y D. Antonio Páez Benito, todos ellos contratados para cubrir vacantes de Médicos de la Beneficencia Provincial, como acuerdos tomados por la Excm. Diputación en Sesión de 16 de Mayo de 1970, sobre remuneración; el escrito formulado por 99 empleados de la Excm. Diputación, que prestan servicio en distintas dependencias y centros de la Corporación como personal contratado, en el que solicitan se les equipare en su remuneración a los haberes del personal de plantilla; y el recurso de reposición de los funcionarios D. José M^{te} Aguirre, D. Federico Bonastre, D. Alfonso Rato, D. José Luis Vacho, D. Tomás

Salinas, D. José Luis y D. José Navarro, contra el auto citados acausado de 16 de Mayo pasado.

Se dictaminaron favorablemente las licencias que por enfermedad solicitan el Secretario General de la Corporación D. Leopoldo de Vique y García-Juárez, y se promueve por el mismo concepto la Licencia D.º Bernardo Román Barmon, por una duración de tres meses el primero con efectos a partir del 1 de Agosto corriente y un mes la segundo, a partir de 1.º de Julio.

También se dictaminan favorablemente las peticiones de D. Enrique Aguirre López, D. Pedro José Navarro y D. Valentín García Abreucho, que solicitan les concedan un anticipo reintegrable de dos mensualidades.

A la vista del oficio del Sr. Jefe de Primera Instancia e Instrucción de Callosa de Duero, ofreciendo a la Diputación las correspondientes acciones por daños causados en un pratis de la B.º que conduce desde la C.ª.ª. 932 a la Playa del Albi, se propone el no mostrarse parte en el procedimiento penal, sin perjuicio de no renunciar a las indemnizaciones que pueban corresponder por los daños que se causaran.

Después de la lectura de un escrito del Sr. Director General de la Seguridad Social, al Hmo. Sr. Presidente de la Diputación, en el que pide la cooperación para instalar tanto en la capital como en los pueblos de la provincia, Centro de Incurables, se acordó proponer e informar al Hmo. Sr. Director General, que se tome en consideración la iniciativa para instalar este Centro en el edificio que se proyecta para los Establecimientos Benéficos Provinciales.

Vistos los informes y documentos aportados por el Jardinero de los Viveros que ha D. Juan. Dignificación por el terreno del Sanatorio Aguiar de J. Jesús Amorós García, se emite dictamen en sentido de que se le clasifique profesionalmente en la categoría de Oficial Primero y se le abone el salario que establece el contrato colectivo para la construcción y obras públicas, o sea 154'16 pesetas diarias y a partir de su implantación.



Se acuerda admitir al concurso convocado por la D. Diputación para cubrir en propiedad el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Denia, a los dos únicos aspirantes D. Perfecto José Gómez y D. Juan Manuel González Fuentes, y que se le cumplan a lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 5º del Decreto de 27 de Julio de 1.968.

Vistas las dudas surgidas al aplicar el acuerdo tomado en sesión de 27 de Noviembre de 1.964, para distribuir la parte destinada a gratificar al personal facultativo de la facultad que se ingresa por la asistencia médica en los Centros dependientes de la Corporación, se propone se actúe el acuerdo de 16 de Julio, en el sentido de que tenga efecto el mismo a partir de 1º de Enero de 1.969.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo las veinte horas del día de la fecha de que certifico.

[Firma]
 EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
 ALICANTE
[Firma]

Sesión de 5 de Septiembre de 1970

En la ciudad de Alicante, nueve las dieciocho horas y treinta minutos del día cinco de Septiembre de mil novecientos setenta, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el de la Corporación D^{no}. L. D. Manuel Alroyo Alcega y con asistencia de los Diputados D. Francisco J. Albaladejo, D. Francisco Oliver Quirant, D. José Ruiz García Chou, D. Francisco Víctor Capote y D. Andrés Fernández Gómez, en funciones de Secretario Accidental, por enfermedad del titular, D. Manuel Montaña.

Es aprobada por unanimidad el acta de la Sesión celebrada el día 6 de Agosto último y se dictaminan favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 del mismo mes.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente el expediente en que el Chegado de Personal eleva propuesta, a instancia de D^o Leonor Navarro Gil, viuda de D. Manuel San Nicolás Chueca, Concejal de la Corporación, fallecido el día 11 del pasado mes de Agosto y en la que solicita se le conceda la pensión de viudedad que legalmente le corresponde.

Los servicios prestados por este funcionario suman 31 años y 1 día y el sueldo consolidado que percibe es de 92.007' - pesetas, que con las dos pagas extraordinarias de un haber regular de 108.507' - pesetas. Teniendo en cuenta los arts. 105 y 109 del Estatuto General de Funcionarios de la Corporación el porcentaje a aplicar sobre el sueldo regular es el 43 por 100. Por lo que se propone solicitar de la Municipal se conceda a la peticionaria la pensión de 46.659' - pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias.

y efectos de 1.^o de Septiembre actual; elevándose a la Municipal los documentos correspondientes a los oportunos efectos.

Se dió cuenta del recurso de reposición formulado por D.ⁿ Carmen del Pozo Bucuza, contra acmulo de la Corporación de 16 del pasado Julio, por el que se desechó su instancia solicitando pervigio de viudez de D. Luis Víctor García, Médico que fue del Manicomio Provincial.

Visto el informe que aporta el Regidor de Personal, en el que se mantienen exactamente los criterios expuestos con anterioridad y que sirven de base a la delegación de la petición formulada la Comisión de Gobierno ratifica el dictamen de fecha 7 de Julio y por tanto propone se desestime este recurso; no obstante considerando lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de 12 de Mayo de 1.960 que creó la Municipal y el art. 29 de los Estatutos de la misma, estima que la reclamante podría dirigir su pretensión a la referida Municipalidad.

Se dió lectura a una Exposición del Sr. Diputado Delegado de la Presidencia, para el Sanatorio Liguistivo, relativa a la necesidad de ampliar la plantilla del Sanatorio en 15 Sirvientes y 15 Sirvientes y en el caso de que no fuera posible dicha ampliación se autorice la contratación de dichos empleados.

Visto el informe aportado por el Regidor de Personal, la Comisión de Gobierno propone se solicite la reglamentaria autorización de la Dirección General para la ampliación de la plantilla y se suplique la resolución definitiva al respecto del estudio que ha de realizarse de las plantillas genera-



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

de de la Corporación.

Se para a examinar seguidamente los recursos de reposición interpuestos por D. Salvador Carrillo López, D. José Ant. Bercejal Menéndez, D. Antonio Páez Torro y D. José Rodríguez Huelmo, todos ellos Médicos Adjuntos de la Beneficencia Provincial contra acuerdos de la Corporación de 16 de Mayo del año actual, por el que se les desvirtuó su petición relativa a la equiparación de sus retribuciones como Médicos a los de los restantes funcionarios provinciales del mismo grado.

Vistos los informes aportados por el Sr. Saturno Beron, y entendiéndolos que no aclaran la totalidad de circunstancias que concurren en el caso, la Comisión de Gobierno estimó en el sentido de que por los servicios de Beron Juicio y Secretario, se amplíen estos informes.

Se dió vista a una instancia de D. Juan Giménez Sánchez y otros, todos ellos empleados contratados por la Corporación para ejercer funciones correspondientes a plagas de plantillo, solicitando se les conceda el sueldo asignado a dichas plagas.

Visto el informe suscrito por el Sr. Saturno Beron, la Comisión de Gobierno estima que por no resultar completos los datos que afectan a estos empleados, por los servicios de Beron Juicio y Secretario se estúe ampliamente y se emite nuevo informe.

Se procede a dar lectura a un escrito de reposición suscrito por D. José M. Agorán y Saiz-Eggen y otros, contra acuerdos de 16 de Mayo último, por el que se denegó la concesión de los gratificaciones otorgadas a otros funcionarios

de la Corporación.

Visto el informe del Sr. Secretario Anser, la Comisión de Gobierno entiende y así tiene el honor de proponer al Pleno, sea desestimado este recurso.

Se da cuenta de un informe del Negociado de Personal, consecuencia de una comparecencia de D. Manuel Esteve Castillo, Pintor contratado en la que solicita se le aplique el jornal señalado por el Convenio Colectivo vigente - manifestando que el salario del referido Pintor contratado está regulado en el Convenio Colectivo Sindical de Trabajos para la actividad de Construcción y Obras Públicas, siendo la categoría profesional del citado empleado la de Oficial 1.º y correspondiéndole con arreglo a ello, el salario de 15'416 pesetas diarias que totalizan anualmente 5'6. 268'16 pesetas y por tanto el mensual de 4.689'. Haciendo en cuenta que este Pintor solo realice medio jornal de trabajo, es decir, cuatro horas diarias, el salario mensual que le corresponde percibir es de 2.345' - pesetas mensuales, a partir de 1.º de Enero del corriente año. Se propone por tanto se modifique el contrato que la Corporación tiene formalizado, fijando en él la retribución indicados queolanos subsistentes las restantes cláusulas que en el mismo figuran.

La Comisión de Gobierno dictamina de conformidad.

De igual modo y teniendo en cuenta los informes aportados por el Sr. Director Facultativo del Hospital, por el Sr. Delegado Delegado en dicho Establecimiento y por el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente todas las peticiones de D. M.ª José

Mano Navarro y D^o Alf^o Bristine de las Clínicas,
Desarrollando labor estudiantil del 2^o Curso de Me-
dicina que solicitan realizar prácticas en el Hospital
Provincial.

Se dió lectura a un escrito de D. Carlos Al-
varado Ferro, Licenciado en Medicina y Cirugía,
Médico Especialista en Neopatología y Transfusión
de la Cruz Roja Española en Alicante, solici-
tando se le nombre Médico Ayudante al Servicio
de Quirófano y Transfusión, Sección de Transfusión
del Hospital Provincial.

Vistos los informes aportados por los Sres. Di-
rector Facultativo del Hospital Provincial, Decano del
Cuerpo Médico Provincial y Diputados Delegados de
la Presidencia en el Establecimiento, así como
el del Mesajero de Personal, la Comisión de
Gobierno dictamina que podría ser designado
el solicitante, Médico Asistente de su especiali-
dad, con carácter honorífico y enteramente gra-
tuito, hasta tanto quede resuelto el proyecto de
reorganización de la plantilla en estudio.

Teniendo en cuenta el informe del Negocia-
do de Personal, la Comisión de Gobierno pro-
pone se deserte el escrito de D. Manuel Pá-
nigallo Gironella, que solicita se le nombre para
desempeñar una plaza de Perito de Obras Públicas.

A la vista de los informes aportados, la Co-
misión de Gobierno, teniendo en cuenta el es-
crito presentado por D. Angel Caballero Batallón
en solicitud de que se le sea abonada la can-
tidad de 20.164' pesetas, con sus intereses,
y que fue satisfecha por el en la enfermedad su-
frida por su esposa, que debió a su grave en-
fermedad que ingresó en el Sanatorio del Repetto So-

carro, la Comisión de Gobierno propone se can-
ceste una ayuda económica en cantidad de
10.000 pesetas.

Del mismo modo la Comisión dictamina
favorablemente la petición de D. Miguel Escoto
Aguado, funcionario de la Corporación que so-
hite se aplique a su esposa el tratamiento
de recuperación por parálisis facial, prescrito por
el Servicio de Asistencia Médica al Personal, Ser-
vicio que no existe en el Hospital Provincial.

La Comisión propone asimismo se adopte
la resolución que procede en el convenio previamen-
te convocados para establecer este Servicio de
Rehabilitación.

En sentido favorable y dictamina asimismo
el informe del Sr. Interventor de Fondos rela-
tivo a las solicitudes suscritas por los empleados
de la Corporación D. Julián Nuñez Soler,
D. Luisa Planells Blanes, D. Angel Cases Lau-
per y D. Francisco Aguilera Ruiz, que al amparo
de las disposiciones vigentes solicitan anticipo reu-
segurable en cantidad de los mensuales. Para
la devolución de estos anticipos se estará a lo
determinado a las disposiciones en vigor.

Se para a conocer de un informe del
Acordado Central en el que se da cuenta
de la tramitación del convenio para proveer
en propiedad la plaza de  de las Contribuciones e Impuestos del Estado
de la Torre de Denie, vacante por haber
sido nombrado su titular D. José M. Vilez
Ruiz, para ocupar la Torre Primera
de Alicante. Se propone para ocupar la referida
Torre de Denie a D. Perfecto Juez Gómez, fun-

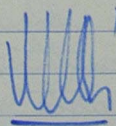
cionario de la Escuela Técnico-Administrativa a cargo del Ministerio de Hacienda, y ex-Recaudador de la Tona de Villajoyosa, señalándose como fianza 900.000' pesetas a 885.224'25 pe-
retas, según se acoge al régimen de garantía man-
comunada y solidaria o se establece con carácter
personal.

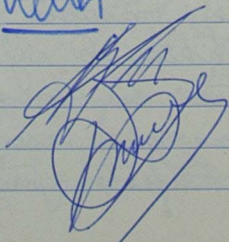
La Comisión de Gobierno dictamina de conformidad con el informe del Negociado.

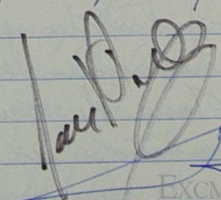
También se dictamina favorablemente un
escrito de D. Luis May y Gil, Funcionario de
la Corporación que solicita se le abone la suma
de 517'50 pesetas, importe de un Electrocardio-
grama practicado a su esposa y prescrito por
el Servicio de Asistencia Médica al personal, vistos
los informes aportados.

A la vista de los informes aportados, la
Comisión de Gobierno dictamina de modo fa-
vorable la petición de D^a Consuelo Román Gar-
món, sirviente de los Establecimientos Bene-
ficios Provinciales, que intereja la promoción de
un mes de licencia por enfermedad a partir de
12 de Agosto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión,
siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos
del día de la fecha, de que certifico.



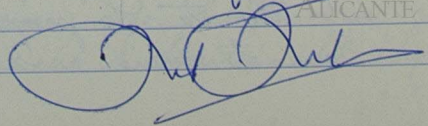








EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOYA
ALICANTE



Sesión de 7 de Octubre de 1970

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día siete de Octubre de mil novecientos setenta, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el de la Corporación Ilmo. Sr. D. Manuel Monje Masegüer y con asistencia de los señores Diputados D. Antonio Puy Abovaz, Vicepresidente, D. Francisco Vitoria Laporte, D. Juli Puy Lainez - Pons, D. M. de los Desamparados Fernández Morales y D. Vicente Quile, Sureda. Actúa como Secretario el Oficial Mayor de la Corporación D. Manuel Monje Masegüer, en funciones de Secretario Accidental, por enfermedad del titular.

Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión celebrada el día 5 de Septiembre último, y se dictaminan de conformidad los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 del mismo mes.

Se da vista a un escrito de D. Amalia Elisa Velasco y Jacobo, solicitando la pensión de viudez que le corresponde por el fallecimiento el 19 de Agosto pasado de su esposo D. Francisco Cutillas Pastor, sirviente de los Establecimientos Benéficos Provinciales.

Visto el informe que aprueba el expediente de Personal, del que resulta que el fallecido sirviente prestó servicios por un total de 28 años, 5 meses y 6 días; que el sueldo anualizado que percibía era de 75.372 pesetas, y el haber regulador de 87.934 pesetas. Decidido en cuenta los arts. 105 y 109 del Estatuto General de

funcionarios de la Corporación, el porcentaje a aplicar sobre el sueldo regular es el 41'50, por lo que se propone solicitar de la Municipal con sede a la peticionaria una pensión de 36.493- pesetas anuales mas los pagos extraordinarios y efectos económicos de 1º de Septiembre último, elevándose a la Municipal la correspondiente documentación.

De igual modo la Comisión de Gobierno Distrital favoreablemente el expediente tramitado por el Ayuntamiento de personal, elevando propuesta a instancia de D^{ta} María Soledad Gálvez, viuda del Sr. de VV. y DD. D. Vicente Deras Dolera, fallecido el día 19 de Agosto pasado, y en la que solicita se le conceda la pensión de viudedad que legalmente le corresponde.

Los servicios prestados por este funcionario suman en total 22 años, 7 meses y 17 días y el sueldo consolidado que percibe es de 68.520'- pesetas que con las dos pagas extraordinarias de un haber regular de 79.940'- pesetas. Teniendo en cuenta los arts 105 y 109 del Estatuto General de Funcionarios de la Corporación, el porcentaje a aplicar es el 38'50 por lo que se propone solicitar de la Municipal se conceda a la peticionaria una pensión de pesetas 30.777'- anuales mas los pagos extraordinarios y efectos económicos de 1º de Septiembre último, elevándose a la Municipal la correspondiente documentación a los oportunos efectos.

La Comisión de Gobierno Distrital de igual modo favorable la propuesta de pensión que eleva el Sr. Diputado Juez Instructor en el ex-

pediente disciplinario incoado al Siricute de los Establecimientos Benéficos D. José Bautista Abano.

Primero propone que sea sobre la Mesa, para estudiarlos mas detenidamente los expedientes relativos al concurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 16 de mayo último sobre sueldo por los Médicos D. José Antonio Nercial Menéndez, D. Sebastián Carrillo López, D. Artemio Payé González y D. José Rodríguez Mercilla y el de los empleados contratados que solicitan se les abone el sueldo y remuneraciones del personal en propiedad.

Examinados el expediente tramitado por el Negociado de Personal, en relación con la instancia de los Funcionarios jubilados, que solicitan se deje de descontar de sus haberes la parte correspondiente al importe del servicio de asistencia farmacéutica, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, que establece la gratuidad de este servicio al personal pasivo, y teniendo en cuenta el oficio del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, contestación a la consulta elevada sobre el particular en 22 de junio último, la Comisión de Gobierno propone sea desestimada esta solicitud.

Se da cuenta de un escrito formulado por D. Miguel Martínez Ballester, Capitán que fue de la Sección de VV. y PP. Benéficos, y que causó baja en el año 1939 en virtud de expediente de depuración, solicitando el reintegro en su cargo.

Visto el informe emitido por el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno de conformidad con el mismo, propone se deje al Excmo. Sr. Ministro

tos de la Gobernación el referido escrito de D. Miguel Altamiré Ballester, acompañando del oportuno informe, de la Corporación, por si estimó procedente la reapertura del expediente.

La Comisión de Hacienda visto el informe del Negociado de Personal, dictamina favorablemente la relación que se acompaña de los transitorios que ocurren un nuevo quinquenio en el año 1.971, y que importa en total la suma de 2.756.437'- pesetas.

Señalado en cuenta los informes aportados por el Sr. Interventor y por el Negociado de Personal, la Comisión dictamina favorablemente la petición de D. Jaime Climent Pastor, Director de los Establecimientos Benéficos Provinciales, que solicita se le prorogue por un nuevo año la ayuda económica en cantidad de 1.500'- pesetas mensuales, que se le concedió por tener a su cargo una hija subnormal.

De igual modo y señalado en cuenta los informes aportados la Comisión dictamina favorablemente el escrito de D^o Carmelo Román Barroca, Director de los Establecimientos Benéficos, que solicita un mes de prórroga por enfermedad, a partir del día 1^o de Septiembre pasado.

En sentido favorable se dictamina asimismo el informe del Sr. Interventor de Tordes, relativo a las solicitudes suscritas por los empleados de la Corporación, D. Tomás de Pácora Corralles, D. Angel Caballero Rueda, D. José Altamiré López, D. Amador Sánchez Sobregat, D. Alberto Prieto Icarlos y D^o Rosa Ferrnandez Lenoire, que al amparo de las disposiciones vigentes

solicitar anticipos reintegrables, en cuantía de los mensualizados. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las disposiciones en vigor.

La Comisión de Gobierno dictaminó favorablemente un informe del Negociado Central, relativo al expediente de fusión de los Ayuntamientos de Sette y Villarrosa y Utiel, en el que se propone que por la Excm. Diputación se acuerde, si lo estima conveniente, informar favorablemente dicha fusión.

De igual modo y aceptando el informe que aporte el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial, se dictaminó favorablemente la petición de D. Bautista Rey Cuat, Liniente del Sanatorio Higiénico, que solicita se le abone la suma de 5.500' - pesetas, según los justificantes que acompaña y que corresponden a tratamientos de insalubridad de micosis sujeta por su esposa Atalia Gerol Antón, el 15 de julio último, llevados a cabo por el Doctor Roberto Rey Carbonell, por no tener establecidos los servicios de premon y corazon en el Seguro de Enfermedad de la Corporación Provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, del día de la fecha, lo que certifico.

 
EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesión de 6 de Noviembre de 1920

En la ciudad de Alicante, nueve las ocho horas del día seis de noviembre de mil novecientos veinte, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Sr. la Corporación D^{no}. Sr. D. Manuel Murguía Urquiza y con asistencia de los señores Diputados D. Francisco Ribera Laporta, D. Francisco J. Maltés Salas, D. Antonio Fernández Gomis, D. José Pérez Gomis, D. Juan y D^o M^o de los Desamparados Fernández Alvaros. Actúa como Secretario el General de la Corporación D. Leopoldo de Urquiza y Gomis-Juana.

Fueron en ausencia: Por enfermedad el Sr. Vicepresidente D. Antonio Pérez Armar y por hallarse en San Carlos, el Sr. D. Francisco Oliver Puigant.

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión celebrada el día 7 de Octubre último, y se dictaminó de conformidad los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 del mismo mes.

Se dió vista de nuevo al expediente relativo al recurso interpuesto por los empleados contratados de la Corporación, que solicitan se les abone el sueldo y remuneraciones que percibe el personal en propiedad y tras la lectura al informe conjunto de los señores Secretarios Accidental y Contralor Honor, la Comisión de Gobierno propone que se prescriba este asunto.

Se propone a examinar de nuevo el expediente relativo a la reclamación de los Médicos contratados D. Salvador Barillo López, D. José Luis Bernal Mengual, D. Antonio Páez Lora y D. José Rodríguez Herilla, y en la que solicitan se les abone el sueldo y remuneración que perciben los Médicos en

propicolas.

Señales una vez más los informes emitidos al respecto por los señores Secretarios Accidental y Letrado Mayor, e Interventor de Fondos, la Comisión de Hacienda de modo favorable y en consecuencia propone al Pleno se acceda a lo solicitado por los reclamante, fijando sus haberes anuales en una cifra igual a la percibida por los Facultados de plantilla, concediéndola a éstos en 18 de Abril de 1.968, en concepto de horas extraordinarias.

Los efectos económicos contarán desde el día 1º de Enero de 1.969.

Con referencia a la instancia de D. José Joaquín Caballero Viñal, que solicita se le nombre Ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, la Comisión de Gobierno propone que por haber variado las circunstancias que motivaron el informe del Sr. Ingeniero Director de la Sección, que se percibe este asunto hasta tanto emita nuevo informe.

Se da cuenta del expediente presentado para contratación de un Médico Especialista de Rehabilitación Funcional en el servicio de asistencia médica al personal de la Corporación, y la Comisión de Gobierno dictamina en el sentido de que compruebe si el Dto. Antiaño Aparicio ha sido autorizado como Médico Asistente al servicio de cirugía del Hospital a cargo del Dto. Víctor Hefstun, quedando en tanto pendiente la resolución de este asunto.

Se tiene en cuenta los informes aportados por el Jefe de Personal y el Sr. Interventor de Fondos, la Comisión de Hacienda dictamina favorablemente la actualización de la asignación de la Costura contratada D.ª Con-

cepción Montoya Aracil, como consecuencia de la firma del nuevo convenio colectivo de Establecimientos Sanitarios de 30 de Octubre de 1.969, correspondiéndole un aumento por trienios desde 1.º de Enero de 1.970 de 8.190' - pesetas anuales, 30 por 100 del sueldo regular, que corresponde al grado 4 fijado para este plaza de Costurera, resolviéndose su abono a que sea firme el expediente de Suplementos y Habilitaciones de Círculo actualmente en tramitación.

Se da vista a una comparecencia de D.ª Francisca Margarita Prieto Solera y D.ª Benita García Amorós, Enfermeras contratadas para el Departamento de prematuros de la Beneficencia Provincial, que solicitan se les aplique la remuneración fijada en el convenio colectivo para establecimientos de hospitalización, publicada en el N.º de la Provincia de 14 de Noviembre del pasado año.

Vistos los oportunos informes aportados por el Departamento de Personal y por el Sr. Interventor de Fondos, la Comisión los dictamina de modo favorable y propone se acceda a la solicitud, reconociéndoseles el sueldo de 6.575' - pesetas mensuales, incrementados en un 5 por 100 en concepto de antigüedad, el de D.ª Francisca Margarita Prieto Solera, a partir de 1.º de Enero del año en curso.

Se da conocimiento de una instancia de D. José Aznar Bernabey, Cajista contratado de la Imprenta Provincial, que viene desempeñando desde hace más de seis años el cargo de Linotipista, insturandose se le asignen los haberes que fija el reciente convenio colectivo de este gra-



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

fian, para el puesto que desempeña.

Vistos los informes aportados por el Excmo. Sr. Diputado y por la Intervención de Fieles, la Comisión emite el siguiente dictamen:

1.º - En orden a la petición de que se modifique el contrato, celebrándose otro nuevo sobre la categoría de Sinotipista, la Excmo. Diputación puede libremente, según las necesidades del servicio, atender la petición. Con este supuesto el índice de calificación profesional es el 1.º 90 con el salario base de 155.20 pesetas, sobre cuyo contingente se hará la liquidación que corresponda con efectos a partir del nuevo contrato.

2.º - Con referencia a la aplicación de los haberes que establece el nuevo Convenio Colectivo Sindical, es presentemente accede a la petición, a partir de la fecha de entrada en vigor, 1.º de Mayo próximo, que se harán efectivos una vez sea firme el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito en tramitación.

De igual modo y teniendo en cuenta la comparecencia efectuada por D. Manuel Estere Castillo, Píntor, contratado de la Corporación, que interesa se le apliquen los haberes que establece el nuevo convenio colectivo de la Construcción y Obras Públicas de 7 de Septiembre último, y vistos los informes aportados, la Comisión de Fieles, por unanimidad, propone que el salario del referido Píntor se fije en 90.91 pesetas, que corresponde a la jornada de cuatro horas con efectos económicos de 1.º de Mayo del año actual, según establece el artículo 4.º del actual convenio, si bien este supuesto queda supeditado a que sea firme el expediente de suplementos y

habilitaciones de crédito en tramitación.

Se dió lectura a una comparecencia de D. Jesús Amorós García, Jefe de los Viveros de Plantas del Sanatorio Siquisotico, solicitando se ajusten sus haberes al nuevo convenio respectivo de la Construcción de Obras Públicas de 7 de Septiembre último.

Teniendo en cuenta los informes del Negociado de Personal y Sr. Interventor de Fomento, la Comisión de Gobierno dictamina esta petición en el sentido de que se acceda a lo solicitado, fijando el jornal diario en 164'20 pesetas, incrementado con el 5 por 100, por el concepto de antigüedad y efectos económicos de 1º de Mayo del año en curso, según dispone el art. 4º del repetido convenio; si bien esta propuesta queda supeditada a que sea firme el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito en tramitación.

Se dió lectura al siguiente informe del Negociado de Personal, que dictamina favorablemente la Comisión de Gobierno:

"El Ingeniero Auxiliar de la Sección de Vías y Obras D. Jesús Ruiz Navarro, acogido al régimen de retribución establecido para los funcionarios del Estado, según los antecedentes que obran en esta Dependencia, venció un nuevo trienio el 15 de Abril pasado, y por ello debe incrementarse su sueldo en la proporción correspondiente.

El sueldo base que le corresponde con arreglo al coeficiente 5, son 180.000 pesetas anuales y al 8º trienio que venció debe aumentarse aquí en un 56 por 100; por ello a partir de la indicada fecha, 15 de Abril pasado, la percepción por trienio del Sr. Ruiz Navarro, será de 190.800 pesetas anuales.

des, que percibirá juntamente con el sueldo en el porcentaje que para el corriente año se determine en la legislación general (95 o p.).

V. J. no obstante acordará.

Alicante 5 de Noviembre de 1970."



De igual modo y teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por el Sr. Director Facultativo del Laboratorio Liguístico, Diputado Delegado del Establecimiento y Asesorado de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente un escrito de la Directora de la Escuela de Asistentes Sociales, Virgen del Remedio, solicitando que las alumnas del tener curso de dicha escuela, sean autorizadas a efectuar prácticas en el Laboratorio Liguístico, por tiempos no superior a un año y cumpliendo las disposiciones prescritas en el reglamento vigente, previa presentación a los oportunos efectos y antes de iniciar las prácticas de la relación de alumnas que han de efectuarlas, que por su parte deberán presentar a la Corporación Provincial al término del periodo de prácticas, una memoria de las realizadas.

La Comisión de Gobierno a la vista de los informes aportados dictamina favorablemente las peticiones de los Facultativos D. José Pedro Blasco, D. Santiago Antuñero Martín y D. Manuel Zapate Peña, que solicitan autorización para efectuar prácticas en el Hospital Provincial como Asistentes adscritos al servicio del Dr. Vanebo Hospital, por tiempos máximos de un año y oportuno cumplimiento a las disposiciones reglamentarias.

Visto las peticiones formuladas y los informes aportados, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la de los servicios de los Establecimientos

Beneficios D^o Dolores Ruiz Ruiz y D. Manuel Abellá
Bautó, que solicitan por maternidad y un mes
por enfermedad respectivamente, a partir del 20 y 15
del pasado mes de Octubre.

Se da lectura a un oficio del Sr. Director
Facultativo del Hospital Provincial de San Juan
de Dios, en el que comunica que entre los días
16, 17 y 18 del actual mes de Octubre, tendrá
lugar en nuestra ciudad un Seminario sobre Asis-
tencia Hospitalaria, la Comisión de Gobierno dicta-
mina que asista al referido seminario como Director del
Hospital, siendo por cuenta de la Corporación el
importe de la inscripción, que asciende a 1.000
pesetas.

La Comisión de Gobierno dictamina se
desentente un escrito de D. Antonio González Lobo
y D. José Luis Hualde, Funcionarios jubilados de
la Corporación, que interesan se les conceda una
cantidad mensual en concepto de anticipo, a rein-
tegrar cuando sean actualizables sus respectivas pen-
siones, toda vez que ya se dictó el Decreto sobre
dichas actualizaciones.

En sentido favorable se dictamina archivar
el informe del Sr. Interventor de Sanos, relativo
a las solicitudes suscritas por los empleados de
la Corporación D. Francisco Ripoll Garriga, D. Ra-
fael Gerona Vega, D. Ramón Garruch Salazar, D.
Luis de la Raza Robledo, D^o Elisa Quer Trueta,
D^o María Chojin Boixiga, D^o Rosa López Martínez
y D^o Josefa Roselló Barro, que al amparo de las
disposiciones vigentes solicitan anticipos integrables
en cuantía de dos mensualidades. Para la devolución
de estos anticipos se estará a lo determinable en las
disposiciones en vigor.

Se propone a dar lectura a un oficio que el Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Tona de Elche, dirige al Jefe del Servicio Provincial de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado, dando cuenta de los casos a petición propia del Auxilio de Primera D. José Bastiano García, y del de Oficinas D. Luis Ortega Ruiz. Propone también el ascenso a Auxilio de Primera del que lo era de Segundo D. Baltasar Simarro Sánchez-Puig y el nombramiento de D. Enrique Estrada Tenorio, como Auxilio de Recaudación de Segundo, que desempeñaba hasta el momento sus servicios en la Tona de Hellín (Albacete) y de D. Jesús Tomás Pothines Pellos, para Auxilio de Oficinas.

Visto el oportuno informe del Sr. Jefe del Servicio de Recaudación, en el que se hace constar que existen vacantes en la plantilla de la citada Tona de Elche, aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en 27 de febrero último, estime no existir inconveniente alguno en que por la Corporación Provincial se informen favorablemente los ascensos de personal Auxilio efectuados por dicho Recaudador de Elche, así como los nuevos nombramientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de que certifica.


 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
 ALICANTE

Sesión de 5 de Diciembre de 1970

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciséis horas y cinco minutos del día cinco de Diciembre de mil novecientos setenta, se reúne la Comisión de Gobierno en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente de la Corporación D^{no}. Sr. D. Antonio Puy Adsuar, por ausencia del Presidente de la Corporación y con asistencia de los señores Diputados D. Francisco J. Mallol Sab, D. José Puy Gami - Thomas, D. Francisco Vique Puigant, D^o M^o de los Demarcados Fernando Morales y D. Andrés Ferrnández Gomis. Actúa como Secretario el General de la Corporación D. Leopoldo de Urquiza y García - Junco.

Es aprobado por unanimidad el Acta de la Sesión celebrada el día 6 de Noviembre último, y se dictaminan de conformidad los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 del mismo mes.

Unánimemente se dictamina favorablemente el expediente de jubilación del Limero de la Imprenta Provincial D. Juan Guigars Dizib, que cumplirá la edad reglamentaria en 11 de Diciembre actual y cuyo servicio total a la Corporación ascendió a 23 años, 3 meses y 11 días, disfrutando un sueldo consolidado de 68.520' - pesetas, al que corresponde un haber regular de 79.940' - pesetas. Aplicando a este cifra el 56 por 100 que determina el art. 104 del Estatuto General de Funcionarios de la Corporación, la pensión de este funcionario ascenderá a 44.766' - pesetas anuales más los pagos extraordinarios, y efectos económicos a partir de 1^o de Enero del año próximo; debiendo elevar la correspondiente documentación a la Municipal a los oportunos efectos.

Se da cuenta de un informe del Negociado

de Personal en el que se hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, fueron prorrogados por un año, los contratos que la Corporación tenía celebrados con empleados que realizaban las funciones de las plazas vacantes en plantilla y para desempeñar puestos de trabajo. El periodo de este prórroga finaliza el 31 de Diciembre corriente, por lo que deberá resolverse si han de ser nuevamente prorrogados por un año más o han de celebrarse nuevos convenios con los sueltos que se estime procedentes, atendiendo las normas que fija la legislación vigente, tanto laboral como la que regula los haberes de los Funcionarios de Administración Local.

La Comisión de Gobierno propone al Pleno de la Corporación se denuncie la totalidad de los contratos suscritos hasta el momento, y que por la Comisión Especial designada oportunamente para el estudio de la plantilla, se propongan a la Presidencia las distintas modalidades y retribuciones de nuevos contratos que se estime oportuno concertar.

La Comisión de Gobierno dictamina asimismo favorablemente el informe del Negociado de Personal, dando cuenta de la propuesta que ha formulado el Tribunal de Oponiciones para cubrir una plaza de Ayudante de la Sección de RR. y OO. provinciales, a favor de D. José Catalá Ferris, que dentro del plazo concedido, ha presentado la documentación que justifica sus condiciones de capacidad exigidas en la convocatoria, por lo que puede se le nombre para el citado cargo.

En leído una instancia de D. José T-e-

rraudij Baruer, Oficial de la Escala Técnica Ad-
ministrativa de la Corporación, en situación de ex-
celesencia voluntaria y solicitando incorporarse al ser-
vicio activo. Visto el informe del Negociado de Per-
sonal, manifestando que en 17 de Junio de 1968,
le fue concedido al expresado funcionario la exce-
lesencia voluntaria y que en la actualidad existen
plazas vacantes de su categoría de Oficial, estima
que con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento
de Funcionarios de Admón. Local de 30 de Mayo
de 1952, puede accederse a lo solicitado. La
Comisión de Gobierno dictamina favorablemente
este informe.

Se procede a dar lectura a una instan-
cia sujeta por D. José Rodríguez Hecilla, Médico
Ocupacionista que presta sus servicios como con-
tratado en el Sanatorio Provincial, y en la que so-
licita la creación de una plaza de Médico Espe-
cialista en Electroencefalografía, ya que desde el
15 de Mayo de 1967, fecha en que fue ins-
talado el equipo de electroencefalografía en el San-
atorio, ha sido el encargado del servicio. Vis-
tos los informes aportados, la Comisión de Gobierno
dictamina que sea la Comisión Especial designa-
da para el estudio de las plantillas de la Cor-
poración, la que informe sobre la procedencia
de la creación de este plaza.

De igual modo la Comisión de Gobierno
dictamina en el mismo sentido, la instancia de
D. José Joaquín Caballero Vidal, Doctor Ingeniero
de Caminos, Canales y Puertos, que solicita se le nom-
bre para ocupar un cargo de su especialidad al ser-
vicio de la Dama. Diputación.

La Comisión de Gobierno dictamina de modo

favorable un informe del Negociado de Personal, en el que se propone sean cubiertas en propiedad mediante concurso, 16 plazas de Sirientes para los Establecimientos Benéficos Provinciales - 15 de reciente creación y una vacante - reservándose el número que corresponde a los turnos establecidos en la Ley de 17 de Julio de 1.947, y acompañándose las correspondientes Bases, idénticas a las que fueron aprobadas para anteriores concursos. Asimismo se consignó en el informe que según la legislación vigente debe acordarse la provisión de las vacantes, tan pronto sea nombrada persona para desempeñar la plaza provisionalmente.

Asimismo y a la vista del informe del Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente el relativo a la provisión en propiedad, mediante concurso, de veinte plazas de Sirientes para los Establecimientos Benéficos - 15 de nueva creación y 5 vacantes - reservándose el número que corresponde a los turnos establecidos por la Ley de 17 de Julio de 1.947 y acompañándose las correspondientes Bases, idénticas a las aprobadas para anteriores concursos. La legislación vigente prescribe que debe acordarse la provisión en propiedad de las vacantes, tan pronto sea nombrada persona para desempeñar la plaza provisionalmente.

La Comisión de Gobierno dictamina pasar a la Comisión Especial designada para estudio y reorganización de las plantillas de la Excm. Diputación, a fin de ser visto este expediente tramitándose por el Negociado de Personal, relativo a concursos para cubrir en propiedad: Una plaza de Conductor Ajustador y cinco plazas de Ayudantes de

Oficio del Talke de 99 y 00., una plaza de Costureros de los Establecimientos Beneficor Provinciales; una plaza de Asistien de Primer de la Dependencia Provincial; las plazas de Capellanes de los Establecimientos Beneficor Provinciales; cuatro plazas de Oficiales del cuerpo Técnico-Administrativo; una plaza de Auxiliar Menor grupo de la escala Administrativa y doce plazas de Peones de la Sección de 99 y 00.

La Comisión de Gobierno sigue pendiente de dictamen el expediente relativo al servicio de rehabilitación funcional en asistencia médica al personal.

Teniendo en cuenta los informes aportados, la Comisión dictamina favorablemente una instancia de D. Miguel Carlos Soler, Asistente Administrativo de esta Corporación, que intercede la sean abonados los gastos que ocasione el sostenimiento de su hijo Al^o Victorio, de 14 años, por un especialista de rehabilitación funcional, toda vez que no existe este especialista en la plantilla del servicio de asistencia médica-farmacéutica al personal de la Corporación, y siempre que el especialista que asista a su hijo, cobre según la Tarifa a que están sujetos los accidentes de trabajo.

Asimismo se dictamina de modo favorable, teniendo en cuenta los informes aportados, la petición de D. Antonio González Ayala, Médico, que solicite efectuar prácticas como Oftalmólogo al servicio de D. Francisco Abasco de Medicina y Cirugía, que lo es de la Beneficencia Provincial. Estas prácticas se realizarán por tiempo no superior a un año y cumpliendo las demás condiciones establecidas en el vigente Reglamento.

Vistas las peticiones formuladas y los informes

aportados, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente las siguientes licencias con todo el sueldo, por enfermedad:

A D. Andrés González Solera, Sirente, 20 días a partir del 2 de Noviembre último.

A D. Joaquín Muñoz Martínez, ausente, un mes, a partir del 17 de Noviembre.

A D. Segundo de Pecho San, Portero Mayor Accidental, un mes, a partir del 10 de Noviembre, y

A D. M. del Carmen Martínez Represa, Sirente, licencia por maternidad.

En sentido favorable se dictamina asimismo el informe del Sr. Interventor de Terceros, relativo a las solicitudes suscritas por los empleados de la Corporación D. José Ribera González, D. José Rodríguez Correchero y D. Rafael Soler Alencos, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensuales. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las disposiciones en vigor.

Hechos en cuenta los informes aportados y de conformidad con los mismos, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la petición de D. José Soler Biraob, Funcionario jubilado de la Corporación, que solicita le se prorrogue la anual de 1.500' pesetas mensuales, acordada en 16 de Octubre de 1967, por tener a su cargo un hijo incapacitado totalmente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la reunión, siendo las siguientes horas y veinte minutos del día de la fecha, de que certifico.



Sesión de 7 de Enero de 1971

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día siete de Enero de mil novecientos setenta y uno, se reúne la Comisión de Gobierno en segunda convocatoria, precedida por el de la Corporación, D. D. Manuel Monje Alcega y con asistencia de los señores Diputados, D. D. Antonio Rey Aolman, Vicepresidente, D. Francisco Vitoria Capote, D. Francisco Vitoria Quintanilla, D. D. de los Desamparados Fermín Alcala, D. Jori Rey Garcia - Eros y D. Francisco J. Mallet Sala. Actúa como Secretario el General de la Corporación D. Leopoldo de Vique y Garcia - Juncos.

Es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión celebrada el día 5 de Diciembre del pasado año y se instan a la conformidad los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 del mismo mes.

Procedida vacante de una plaza de jefe de Negocios de la Escala General Técnico-Administrativa, por fallecimiento de D. Juan Manuel Díaz. Visto el informe del Negociado en el que se aplica de los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Aolman. Local correspondiente cubierto por concurso entre Aspirantes de dicha escala, que tengan más de dos años

de antigüedad. Vistas asimismo las Bases que se proponen en las que se aplica el baremo de méritos aprobado por Orden de 21 de Julio de 1.958, para el concurso de Secretarios de Admisión Local, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente el informe, así como que a dicha plaza se le reconozcan los haberes establecidos en el Decreto-Ley de 16 de Diciembre de 1.969.



Iguualmente se dictamina favorablemente el informe emitido por el Negociado, del que resulta que puede accederse a lo solicitado por D. Rosario Benaben Gómez, Titular de los Establecimientos Penales Provinciales, concediéndole la excedencia voluntaria a partir de 1.º de Enero corriente, por reunir los requisitos exigidos en el art. 62 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admisión Local.

Da cuenta de informe emitido por el Negociado en relación con el recurso de reposición interpuesto por el funcionario jubilado D. Antonio González Lobo, contra decreto de la Diputación adoptado en Sesión de 16 de Octubre último, por el que se desestimaba su petición de que no se le descontasen de sus haberes la parte proporcional del importe de los medicamentos suministrados por el servicio de Asistencia Médica, acuerdo que se fundamenta en la resolución comunicada por el Servicio Nacional de Inspección y Análisis en consulta que al efecto se le elevó; la Comisión emite dictamen en el sentido de que debe desestimarse el recurso manteniéndose el acuerdo de 16 de Octubre.



La Comisión de Gobierno acuerda proponer al Pleno de la Corporación, se continúen los servicios de Rehabilitación Funcional, en el de Asistencia Médica a los Funcionarios Provinciales con derecho

a ello, con el Facultativo D. José Llopis Segorb, y de acuerdo con las tarifas vigentes, sin perjuicio de poder ampliar, si necesario fuese, este contrato con otros Facultativos.

La Comisión deja sin examen el expediente en el que se propone el nombramiento de Aparcador Honorario al servicio de la Sección de Arquitectura de D. Fernando Fuentes Comesa, expediente que deberá ser estudiado para la propuesta correspondiente, previo reconocimiento por la Comisión, de sus obras los técnicos que hoy existen, nombrados con carácter honorífico.

A la vista del informe emitido por el Negociado en relación con reconocimientos de quinquenios a favor del Funcionario Técnico-Administrativo D. José Ferragut Comesa, recientemente reincorporado al servicio, al que se le acredita un total de servicios computables de 14 años, 7 meses y 1 día, que le dan derecho además del quinquenio de que ya disfrutaba, a uno nuevo desde la fecha de su reincorporación más un tercio a contar desde el 27 de Mayo próximo, la Comisión acuerda emitir su dictamen en sentido favorable, por lo que hasta la última fecha indicada le correspondía percibir por aumento los quinquenios la suma de 13.985' - pesetas y 24.242' - a contar desde el indicado día 27 de Mayo próximo.

Vistos los antecedentes aportados, se dictamina favorablemente la concesión de licencia por maternidad, al Archivero Provincial D.ª Juana Ruiz Segorb, por el período reglamentario a cuyo efecto se da comunicación la fecha del aumento.

En el mismo sentido y a la vista de las certificaciones emitidas al correspondiente expediente, se propone la prórroga de licencia por enfermedad y por un

mes a D. Anselmo González Sierra, Liniente, desde el 2 de Diciembre de 1.970 y al Bteto D. Segundo de Robo Sanz, desde el 10 de Diciembre ídem.

Se acuerda proponer la concesión de un mes de licencia por enfermedad, a la Liniente D^a Josefa Vázquez Navarro, a partir del 4 de Diciembre ídem, acreditadas que han sido las circunstancias reclamatorias.

En sentido favorable distiñga la Comisión de Gobierno, el informe del Sr. Interventor de Finanzas, relativos a las solicitudes que suscriben los empleados de esta Corporación D. Vicente León López, D^a M^a de la Trinidad González Fernández, D. Sabarba Ramos Arcob, D^a Francisca Page Berenguer y D^a Regine Remette Jara, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades. Para la devolución de estos anticipos se está a la disposición en la legislación vigente.

A la vista de las peticiones formuladas por los señores Facilitadores, para que se les obligue para ocupar la vacante producida por jubilación de Sr. D. Albano de Miguel Delanyat, jefe de los Servicios de Radiología del Hospital Provincial, se acuerda proponer se obligue como contratados a D. Roberto Anani Jorin, en las condiciones establecidas por pacto general, para este clase de servicios contratados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de que certifico.

EXCM^a DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

[Firmas y sellos de los miembros de la Diputación Provincial de Alicante]

Sesión de 9 de Febrero de 1971

En la ciudad de Alicante, siendo las oficiales horas y veintinueve minutos del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reúne la Comisión de Gobierno, en segunda convocatoria, presidida por el Sr. de Corporación Ilmo. Sr. D. Manuel Meryón Meraque y con asistencia de los señores Diputados D. Francisco Vitoria Laporta, D. Francisco J. Mabel Sala, D. Andrés Fernández Gómez, D. José Puy y Jesús Thous, y D. M. de los Desamparados Fernández Morales. Actúa como Secretario el Oficial Mayor de la Corporación D. Manuel Elbortinos Gómez, por hallarse en licencia el titular.

Es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión celebrada el día siete de Enero último y se dispondrá de conformidad los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas el día 16 del mismo mes.

Concediéndole por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, la reglamentaria autorización para la reapertura del expediente de separación de D. Miguel Martínez Ballester, Capataz que fué de la Sesión de V.V. y P.P. Provinciales. Visto el informe aportado por el Virreinato de Personal, y de conformidad con el mismo, la Comisión de Gobierno dictamina en el sentido de que se lleve a cabo la citada revisión del expediente con arreglo a las normas que establece la Orden de 12 de Mayo de 1939, y se designe Jefe Instructor.

Se dictamina asimismo favorablemente el expediente de jubilación del Maestro de la Beneficencia Provincial D. Alfonso de Miquel y Balaguer, que cumplió la edad reglamentaria el 5 de Enero último y cumplo servicios totales a la Corporación, conyugados a estos efectos, a sus 51 años, 4 meses y 9 días, disputados

de un sueldo consolidado de 178.455'- pesetas, al que corresponde un haber regulador de 208.197'- pesetas. Aplicando a este cifra el 100 por 100 que determina el art. 98 de los Estatutos de la Municipal. la pensión de este funcionario ascenderá a 208.197'- pesetas anuales, mas los pagos extraordinarios y efectos económicos a partir de 1º de Febrero actual.

Desde lectura a ambos informes del Negociado de Personal, relativos a los exentos presentados por D. Jesús, D- M- del Pilar y D- M- de los Angeles Gilabert Ube- de, en relación con los derechos parios causados por sus padres D. Jesús Gilabert Diaz y D- Amelie Ube de Francis, funcionarios que fueran ambos de esta Corporación, la Comisión de Gobierno entiende y así tiene el honor de proponer, que por la Presidencia se eleve en consulta este expediente a la Dirección General de Admín. Local.

La Comisión de Gobierno visto los informes aportados por el Sr. Arquitecto Provincial y por el Negociado de Personal, dictamina de modo favorable la petición de D. Fernando Fuentes Corra, Aparejador, que solicite ser nombrado Aparejador honorario al servicio de la Corporación, si bien este nombramiento se entienda sin derecho a percibir remuneración alguna, ni creación de otra clase de derecho, salvo los honorarios profesionales en los trabajos que expresamente se le encarguen, en los que devengará el 50 por 100 de los aranceles oficiales.

De igual modo y teniendo en cuenta el informe del Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la petición de D- Juan M- Ballester, Sinciente de los Establecimientos Penales, en situación de excedencia voluntaria desde 1º de Enero del pasado año y que intente su ingreso en el

cargos ocupados la plaza vacante producida por el fallecimiento de D. Carmelo Román Barroero.

Examinadas las instancias presentadas por D. Angel Muñoz García, Siriente, D. Raimundo Gil Cano, Auxiliar Administrativo, D. Antonio Costa Anshen, D. Luis Falcó Papi, Capataz de VV. y OO. D. Maresmate Aparón Pérez, D. Vicente Mengual Fort, Pense, de la misma Sección, solicitando se les conceda de nuevo, para el año actual, la ayuda económica en cuantía de 1.500'- pesetas mensuales, que venían percibiendo durante el pasado año 1.970, por tener a su cargo hijos subnormales.

Vistos los informes que aportan el S. Interventor de Fondos y el Jefe de Personal, la Comisión de Gobierno los dictamina de modo favorable.

Para cuenta de un escrito de D. Julián Fernández Maldonado, Auxiliar Administrativo de la Corporación, instaurando se practique a su esposa un tratamiento de rehabilitación, por padecer deficiencia de riego sanguíneo cerebral.

Vistos los informes aportados, por el S. Director Facultativo del Hospital Provincial y por el S. Interventor de Fondos, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente esta petición y propone que se acceda a lo solicitado, llevándose a cabo dicho tratamiento en la clínica del Dr. Llorens cuyos servicios de rehabilitación para atender al personal de la Corporación han sido contratados recientemente.

Se da vista a una instancia de D. Bautista Pérez Bucant, Siriente de los Establecimientos Benéficos Provinciales, en la que solicita le sea abonada la cantidad de 1.500'- pesetas, importe de la cuota de honorarios del Dr. Roberto Puy Cabanell, por

ampliación facultativa a su esposa, Urtatze Txerol Antón.

Vistos los informes aportados por el Director Facultativo del Hospital Provincial y por el Sr. Intendente de Fomento, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente esta petición.

Señala seroras instancias de D. Amador Sanchez Sobregat, subalterno de la Excm. Diputación Provincial y D. José Luis Bizarro, Barbero jubilado de los Establecimientos Penales, solicitando una ayuda económica en la cantidad que se estime conveniente para pago de sus respectivas pensiones de jubilación.

Vistos los informes de los señores Director Facultativo del Hospital Provincial e Intendente de Fomento, la Comisión de Gobierno propone se conceda a cada uno de los peticionarios y para los fines indicados una ayuda de 3.000.- pesetas, por analogía con las normas de la Seguridad Social.

Aceptando los informes aportados por el Sr. Intendente de Fomento y por el Jefe de Personal, la Comisión de Gobierno propone se desestime el escrito de D. M.ª Elena Compañi Pardo, Amalga Administrativa Temporal de esta Corporación, que por causa de mutación de residencia su contrato y que solicite se le conceda la indemnización de 3.000.- pesetas, con arreglo al Decreto 2310 de 20 de Agosto del pasado año.

De igual modo la Comisión de Gobierno basándose en el informe que formula el Jefe de Personal dictamina se desestime el recurso de reposición que contra el acuerdo de 16 de Diciembre de 1970, por el que se resolvía el contrato que tenía celebrados como Médico del Sanatorio Liguistia desde 1.º de Julio de 1967, formula el Dto. D. José Rodríguez Mercille.

Zambien es desestimado por improcedente y a la vista de los informes del Sr. Interventor de Fomento y del Obispo, la petición de D. José Fernández Barrios, Oficial de la Escuela Técnica Administrativa de la Corporación, que interpuso se le concede una gratificación anual de 82.000 pesetas, a partir de 28 de Diciembre de 1.970, fecha de su reincorporación al servicio activo.

Ante las peticiones, formularios y los informes aportados, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente las siguientes prerrogas de licencia con sueldo el sueldo, por enfermedad de los directivos de los Establecimientos Benéficos D. José Vázquez Barrios, un mes a partir del 4 de Enero último, a D. Joaquín Muñoz Martínez, un mes a partir de 17 de Diciembre del pasado año, y a D. Andrés González Sierra, un mes a partir del 2 de Enero último.

En sentido favorable se dictamina asimismo el informe del Sr. Interventor de Fomento, relativo a las solicitudes suscitadas por los empleados de la Corporación D. José Cere Martínez, D. Antonio Segurado Vázquez, D. Adolfo Pérez Sosa, D. Manuel Cruz Rucoba, D. Carlos Bar Vaters, D. Francisco Campa Functions y D. Domingo Antón García, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensuales de sueldo. Para la devolución de estos anticipos se está a lo determinado en las disposiciones en vigor.

La Comisión de Gobierno dictamina en acuerdo el informe emitido por el Sr. Interventor de Fomento y dictamina favorable de la Comisión de Hacienda y Economía, dictamina de conformidad una Moción de la Presidencia relativa a la actualización de las

dictas y cr  ticas que deben percibir en sus obsequios
los s  os Diputados Provinciales.

El Sr. Manuel L  s da cuenta de que el Directo-
r Facultativo del Sanatorio Siquiatrico, D. Francisco L  s
Wage, se ha ausentado sin permiso durante los d  as 2 al
7 del actual, ambos inclusive, con lo que dejó sin au-
sencia m  s a la Secci  n de Hombres del Estable-
cimiento. De este hecho que ya se produjo con ante-
rioridad, se da cuenta por escrito oportunamente.

La Comisi  n de Gobierno propone a la Presi-
dencia se ordene la instrucci  n de diligencias p  ras y
conoci  s las conclusiones del Instructor, e acuerde lo
procedente.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la reuni  n, signos las veinte horas y
cuarenta y cinco minutos del d  a de la fecha de que
ant  pis.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Secci  n de 8 de Marzo de 1921

En la ciudad de Alicante, signos, las
dieciocho horas y treinta minutos del d  a ocho de
marzo de mil novecientos veinte, se re  ne
la Comisi  n de Gobierno en regular convocatoria, pre-
sidi  la por el de la Corporaci  n Ilmo. Sr. D. Manuel
Alonso Alaraz, asistiendo los s  os Vicepresidentes
D. Antonio Ruy Alosua, D. J   J. Manuel L  s,

D. José Paz García - Thous, D. Anselmo Ferrer-
ols Jorás y D. M. de los Desamparados Tenqu-
chil Morab. Excusa su ausencia por comisión esta
hora con otras actuaciones oficiales en el Gobierno Civil
de la Provincia el Diputado D. Francisco Vitoria
Laporte. Actúa como Secretario el Oficial Mayor de
la Corporación D. Manuel Montenegro Jorás, por
ausencia del titular.

Se da lectura al Acta de la Sesión celebrada
el pasado 9 de Febrero, el Sr. Alcalde hace cons-
tar que en la misma no se han interpretado bien
sus manifestaciones en cuanto a la ausencia del Di-
rector Facultativo D. Francisco Sena Vaya, cuyo
ausencia injustificada los días 2 al 7 del mes
de Febrero, no motivaron la inasistencia médica
a la Sección de hombres del citado Establecimiento,
hecho ocurrido con anterioridad y del que manifestó
haber dado cuenta por escrito oportunamente. Se
acuerda hacer constar en Acta esta rectificación
a los oportunos efectos siendo aprobada en todos
los demás extremos el Acta que está siendo condis-
ta.

Se dictaminan de conformidad los extractos
de acuerdos adoptados por la Corporación en su Se-
sión Extraordinaria celebrada el 18 del pasado Fe-
brero.

A la vista del expediente instruido por el
Municipio con motivo de haber cumplido de colas
reglamentarias de jubilación el pasado día 2 el Director
de la Imprenta Provincial D. Mariano Ramón Huelgas
se acuerda dictaminarlo favorablemente reconociéndole
en haber regulador de 87.994'- pesetas, habiéndole
cuenta de los cinco quinquenios que tiene reconocidos
y al que sea de aplicación el 65 por 100 previsto en

los Estatutos de la Municipal, que determine una pensión de 57.157' pesetas anuales mas los pagos extraordinarios a discreción de 1º del actual.

Favorablemente se dictaminan los dos expedientes de viudeces causados por fallecimiento del Pón de la Sección de 99. y 00. D. Joaquín Puy Ballester, en situación de servicio activo y que inste su viudez D.ª María Pascual Andren y el que inste a su vez D.ª Amalia Oliver Piere, viude de D. Francisco Giner Guerci, Pón jubilado de la misma Sección de 99. y 00. Provinciales, proponiéndose respectivamente las siguientes pensiones: a la viuda de D. Joaquín Puy Ballester el 45 por 100 del haber regular correspondiente al grado tributario 4 en 5 quinquenios que le habían sido reconocidos y en cuanto a lo solicitado por la viuda Oliver Piere, viude de D. Francisco Giner Guerci el 45 por 100 del haber regular correspondiente al grado tributario 4 con 4 quinquenios. Ambas pensiones comenzarán a devengarse desde 1º del actual.

En este punto del informe emitido por el Sr. Letrado-Ayudante sobre interposición del recurso de casación por infracción de Ley contra resolución dictada por la Audiencia Provincial en 10 de Noviembre de 1970, en el sumario seguido contra D. Miguel Fernández Senante y en el particular que afecta a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, responsable civil subsidiaria, la Comisión acuerda dictaminar favorablemente dicho informe.

En vista del informe elevado a la Presidencia por el Diputado D. Luis Barrio Bayago, que instruyó diligencias previas para esclarecer lo sucedido en la noche del 31 del pasado enero en el Hospital Provincial, según propuesta de esta Comisión

se acuerda emitir dictamen propiciando a S. E.
la instrucción de expediente reglamentario para
confirmar el Decreto de la Presidencia en este sentido.

La Comisión que se autorizó de la respuesta
comunicada por el Servicio Nacional de Inspección
y Bienestar de las Corporaciones Locales en con-
sulta relativa a la jubilación del Recaudador de
la Tona de Bacantame al servicio de esta Diputación
para el momento en que forzadamente se produzca.

Se dictamine favorablemente el informe emi-
tido por el Medico y por el Sr. Interventor de
Fondos Provinciales en relación con la petición for-
mulada por el Practicante de la Beneficencia Provi-
cial D. José Ribera Gosalbez, en solicitud de que
se le conceda ayuda económica por tener a su cargo
un hijo subnormal.

Anímisimo se acuerda que se pague de abono
al Funcionario Auxiliar Administrativo de la Cor-
poración D. Julián Fernández Mollados, los gastos
ocasionados con motivo del tratamiento de rehabi-
litación funcional aplicados a su esposa, cuyo im-
porte asciende a 5.100' pesetas, debiendo en caso
necesario continuar el tratamiento el Facultativo
con quien se tiene concertado este servicio.

En el mismo sentido se resuelve la petición
formulada por la Superiora de la Compañía
de Hijas de la Caridad del Santísimo Sacramento
Provincial, que solicita que la Corporación se haga
cargo de los gastos ocasionados por la intervención qui-
rúrgica a que ha de ser sometida Dña. Leonor
Fernández Limón, perteneciente a dicha Compañía,
en atención a lo previsto en el art. 16 del Contrato
celebrado por la Corporación con la Dirección de las
Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Vistos los informes favorables emitidos por el Director Facultativo del Hospital y por el Jefe de Negocios se acuerda prorrogar por un mes desde el 2 del presente febrero, la licencia por enfermedad del Sinciente de los Establecimientos Beneficios Provinciales D. Andrés González Glone.



Vistos los informes de los señores Directores Facultativo del Hospital Provincial y Decano de la Beneficencia Provincial, que el Sr. Diputado Delegado en el citado Establecimiento acepta, se acuerda proponer a la Presidencia se autorice las prácticas en dichos Centros para adquisición de estudios en sus respectivos especialidades a los Doctores D. José Luis González Ribera, en Cirugía y Traumatología y a D. Vicente Meluchón López en Radiología.

En sentido favorable se dictamina asimismo el informe del Sr. Interventor de Fondos, relativo a las solicitudes suscritas por los empleados de la Corporación D. Francisco Alberola Gilabert, D. Joaquín Rey Pascual, D. Luis Martín Pascual y D. Manuel Hernández Duenas, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de dos mensualidades. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las disposiciones en vigor.

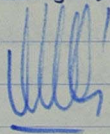
Se da lectura a la propuesta elevada a la Presidencia por la Secretaría General de la Corporación relativa a las vacantes de Diputados Provinciales en la renovación ordinaria de las Diputaciones prevista en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero último que se dictamina favorablemente para su elevación al Pleno de S. E.

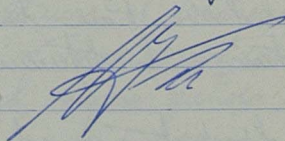
De acuerdo con los informes emitidos por los señores Interventor de Fondos y Negocios, se acuerda

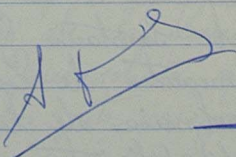
proponer al Pleno de la Corporación se concedan a los Jefes de turnos y a los demás sirvientes que desempeñan Servicios Especiales en el Sanatorio Siquitrino Provincial, las gratificaciones que con anterioridad se les venía abonando y que actualmente deberían figurar en la nómina única.

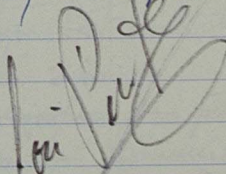
En el mismo sentido, visto el informe emitido por el Sr. Secretario en funciones, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Interventor de Fondos Provinciales, para que se abonen horas extraordinarias prestadas por seis Funcionarios de dicho Departamento, con motivo de los trabajos realizados en la liquidación de los Pagos Ordinarios y Especial de Contribuciones, redacción de las Cuentas Generales así como otros diversos de la Inspección y copia de documentos presentados con motivo de la inspección y asesoramiento sobre el 2 al 26 de Febrero último, cuyo importe total asciende a 37.500 - pesetas.

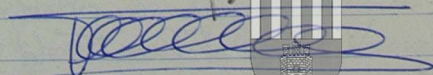
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, a las veinte horas y quince minutos del día de la fecha de que certifico.

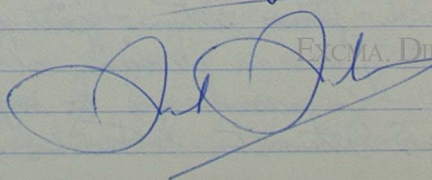














EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Sesión de 7 de Abril de 1921

En la ciudad de Alicante, siendo las once y ocho horas y diez minutos del día siete de abril de mil novecientos veinte y uno, se reúne la Comisión de Gobierno en segunda convocatoria, presidiéndola por el de la Corporación D^{no}. Sr. D. Manuel Montaña Arce y con asistencia de los señores Diputados D. Antonio Porté Vera, Vicepresidente, D. Luis Fernández Gomis, D. Francisco Oliver Girant, D. Francisco Vitor Laporte, D. Pedro Guita, que asiste y D^{no} de los Desamparados Fernández Morab. Excusan su ausencia los señores Luis Fuertes por enfermedad y Manuel Salas.

Actúa como Secretario el Sr. D. Manuel Montaña Arce, en funciones de Secretario accidental.

Parte lectura al Acte de la Comisión celebrada el pasado día ocho de marzo, se aprueba por unanimidad.

Se discuten y se comprueban los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas el 15 de marzo último, así como la Extraordinaria de 1.^o de los corrientes.

Se da cuenta del expediente instruido por el C^o de Jueces de Personal, a instancia de D. Leopoldo de Vique y García-Juana, Secretario General de la Corporación, que solicita la jubilación por causa de incapacidad física, a cuyo efecto se acompaña la documentación reglamentaria para su reunión en la Abmisal.

Visto el oportuno informe suscitado en el Abmisal, la Comisión de Gobierno acuerda haberse suyo y en consecuencia tiene el honor de proponer a la Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

1.^o - Calificar, con carácter provisional de ordinaria, la invalidez de D. Leopoldo de Vique y García-Juana,

Substancie General de la Corporación, y

2.º - Que se eleve a la Alhupal el correspondiente expediente, para que confirme la anterior calificación o manifieste que no procede la jubilación.

La Comisión de Gobierno a la vista de la propuesta formulada por el Sr. Diputado Juez - Instructor del expediente de reapertura del de depuración que en su día le fue instruido al Capataz de 9.º y 10.º Provinciales D. Elizabet Martiney Ballente, acude a la Exma. Diputación, informe favorablemente la petición del interesado, elevando el expediente a la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación para su resolución definitiva.

Tratando en cuenta los informes aportados y de conformidad con los mismos, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente las peticiones de D. Rafael Geronza Vega y D. José M.ª García Rufete, Funcionarios auxiliares de la Corporación, que solicitan le sea prorrogada para el año actual la ayuda económica de 1.500' - pesetas mensuales, que se les concedió el pasado año, por tener a su cargo hijos subnormales.

Se da lectura a un escrito de D. Rodolfo Benito Jorin, Médico contratado por la Corporación para atender al Servicio de Radioelectrología del Hospital Provincial para sustituir en su jubilación al Doctor D. Alfonso de Elizabet, en lo que solicita se le nombre Médico afecto al servicio de asistencia médico-farmacéutica al personal, en su especialidad de Radioelectrología, con la gratificación anual de 12.000' - pesetas, que a partir del día 1.º de Febrero pasado dejó de percibir el Doctor de Elizabet.

Visto el informe aportado por el interesado, la Comisión de Gobierno le dictamina de conformidad y propone se acceda a la petición del Sr. Benito Jorin, au-



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

plianlos su contrato a efecto de que sustituya al Doctor jubilado en la asistencia médico-farmacéutica al personal, en la especialidad de Radiología y Terapéutica física.

De igual modo y aceptando el informe del Cregg-
ciado, la Comisión de Gobierno propone se acceda a la
propuesta del Sr. Director del Museo Arqueológico provincial
de 14 de marzo último, en que solicita se nombre
un Ayudante Catastrante para que colabore en la
formación del Catálogo General del Museo, con la remun-
ración de unas 6.000'- pesetas mensuales, sin que en
principio se pueda determinar el periodo de duración
del contrato, que al efecto se alibre.

Señalas senoras instancias de D. Jerónimo Rematen
Boregosa y de D. Juan José Sánchez Lobregat, Si-
riente y Portos respectivamente de la Corporación
Provincial, solicitando una ayuda económica en la
cuantía que se estime conveniente, para pago de sus
respectivas prótesis dentales.

Vistos los informes de los señores Directores Faculta-
tivo del Hospital Provincial e Interventor de Fondos,
la Comisión de Gobierno propone se conceda a cada
uno de los peticionarios, y para los indicados fines, una
ayuda económica de 9.000'- pesetas, por sufragio
con las normas que rigen en la Seguridad Social.

Vistos los antecedentes aportados se dictamina
de modo favorable la concesión de licencia por en-
fermedad con todo el sueldo, a los siguientes funcio-
narios:

A D^o Juan Ruiz Bayona, Jefe de la
Corporación, un mes a partir de 1^o de marzo.

A D. Bartolomé Gil Almirón, Jefe del Taller
de VV. y Ll., un mes a partir de 22 de marzo, y

A D. Antonio González López, Siriente un



mes de próroga a partir de 2 de mayo.

En lo sucesivo, de las licencias y prórogas de licencia por enfermedad, se dará cuenta de las peticiones entradas hasta la fecha en que se reúna esta Comisión de Gobiernos.

Daos cuenta de una instancia de D^o Johnes Paez Elantuey, comasahona contratada, solicitando se le aplique el sueldo regular en el convenio colectivo aprobado en 30 de octubre de 1969, vigente, para los establecimientos Hospitalarios, notablemente superior al que ha venido percibiendo en 1970.

Visto los informes aportados por el Negociado de Personal y por el Sr. Interventor de Fondos y de conformidad con los mismos, la Comisión acuerda acceder a lo solicitado y que se le abone a partir de 1^o de enero de 1970, el sueldo establecido en el convenio, que por lo que se refiere a dicho año supone un aumento de 10.926' - pesetas, que deberá tener en cuenta el Sr. Interventor de Fondos en el primer expediente de habilitación y suplementos de crédito que se tramite.

Suprimimos interesa la Comisión que por el Negociado de Personal se propongan en su momento cuantas modificaciones se produzcan en virtud de la vigencia de nuevos convenios laborales.

En sentido favorable se admitieron asimismo el Informe del Sr. Interventor de Fondos relativo a las solicitudes por los empleados de la Corporación D. F.^o Román Fernández y D.^o Gabriel Vagquez Rodríguez, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los meses laborales. Para la devolución de estos anticipos se entró a lo determinado en las disposiciones en vigor.

La Comisión, viste la Memoria que de las

actividades de la Corporación durante el año 1.969, ha recontactado al Sr. Secretario General, la distinción favorablemente.

Examinando la oferta y muestras presentadas por Suarda de José González Ferrazola "La Japonesa" para la confección de uniformes de verano que se precisaban para el personal subalterno de la Corporación, la Comisión propone se contrate en número de 51 con el género señalado en las muestras con el número 2 y por importe de 9.800.- pesetas por uniforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por Terminada la reunión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de que certifico.

Sesión de 7 de Mayo de 1971

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas y veintiseis minutos del día siete de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reunió la Comisión de Gobierno en segunda convocatoria, presidida en ausencia del Ilmo. Sr. Presidente por D. Francisco Oliver Guipart, Diputado de mayor edad, y con asistencia de los señores D. Francisco Vitoria Laporta, D. Anselmo Ferrández Bonis, D. José Pelay y

Zacarias Zhou, D. Alf. de los Desamparados, Fer-
nandij Morales, D. Pedro Castagne Buros y D. Fran-
cisco J. Mallol Sab.

Actuo como Secretario, el Oficial Mayor de la
Corporación D. Manuel Montenegro Zúñiga.

Despues lecture al Acto de la Comision cele-
brado el dia siete del presente mes de abril, se apue-
ba por unanimidad.

Se dictaminan de conformidad, los extractos
de acuerdos adoptados por la Corporación, en su se-
sion celebrada en segunda convocatoria el dia 16 de
abril pasado.

Se da cuenta de un escrito del Recaudador
de Contribuciones e Impuestos del Estado de la
Tercera Circunscripción, procedente del turno libre,
D. Juan Morell Zales, de fecha 5 de septiembre
del presente año, solicitando el reconocimiento de dere-
chos pague, en la fecha, de su jubilación por edad,
que tendrá lugar el dia 30 de junio del año en
curso.

Vistos los informes aportados por el Delegado
de Personal y por el Sr. Extraordinario Asesor y el escrito
de contestación de la Sección Central del Servicio
de Inspección y Asesoramiento de las Corporacio-
nes Locales, a la consulta formulada en 23 de
agosto del año actual, de que ya tuvo conocimiento
la Comisión, el dia 8 de marzo último.

La Comisión dictamina favorablemente la
petición del citado Recaudador y propone se le ju-
bile al cumplir la edad reglamentaria, con abono
por parte de la Dama. Diputación, de la pensión
que corresponde, al aplicar el porcentaje que fija
el Estatuto General de Funcionarios de Régimen
Interior, de 18 de diciembre de 1946, al promediado

de beneficios netos que resulte de las declaraciones de Productos y Gastos, correspondiente a los cinco últimos años.

Se da cuenta del recurso de reposición interpuesto en 5 de marzo último, por D. José Faján-oliz Basares, Funcionario de la escala Técnico-Administrativa de la Corporación, en situación de excedencia voluntaria, contra Decreto del Sr. Presidente de fecha 13 de febrero pasado por el que se desestimó su pretensión de que se le fuese concedida una gratificación de 87.000 pesetas anuales, a partir del 28 de diciembre de 1.920, como consecuencia del acuerdo adoptado en Sesión de 16 de marzo del mismo año.

Visto el informe-proyecto de resolución, que emite el Sr. Secretario General, la Comisión lo sustituye favorablemente y tiene el honor de proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Confirmar en todas sus partes el Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de 13 de febrero de 1.921, por el que se acordó desestimar instancia de D. José Fajánoliz Basares, para que se le concediera una gratificación anual de ochenta y siete mil pesetas, encontrándose el peticionario en aquella fecha en situación de excedencia voluntaria.

Segundo. - Reconocer a favor del Funcionario D. José Fajánoliz Basares y pagar cuando el mismo se encuentre en situación activa la gratificación de ochenta y siete mil pesetas anuales, reconociólas a los Funcionarios de igual categoría y grado que el recurrente, por la Excm. Diputación Provincial en su Sesión de 28 de diciembre de 1.920, y que no tengan carácter personal, ni sean revocadas por la Corporación.

Contra el presente acuerdo cabe el recurso de reposición, ante la propia Corporación, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, en relación con el art. 52 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, en relación con el art. 52 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1.956.

Basados en cuanto los informes aportados y de conformidad con los mismos, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la petición de D. Raimundo Gil Cano, que solicita le sea abonada la ayuda económica de 1.500' - pesetas mensuales que dejó de percibir durante los meses de enero y febrero, toda vez que le prorroga de este ayuda, por tener a su cargo una hija subnormal, solamente se le hace efectiva desde 1.º de marzo.

Da-se lectura a un escrito de D. Francisco Blasco Blasco, médico anatomopatólogo, jefe del servicio de anatomopatología del Hospital Provincial, solicitando se le conceda una ayuda para sufragar los gastos que se le ocasionen con motivo de su asistencia al seminario sobre "Organización y Funcionamiento de los Laboratorios del Hospital" que se celebra en la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria en Madrid, los días 6, 7 y 8 del actual, la Comisión de Gobierno propone que el peticionario presente nota de gastos documentados de los que se ocasiona la asistencia al referido seminario.

Acceptando los informes aportados, se dictamina de

marco favorable las peticiones de licencia por enfermedad con todo el sueldo, de los funcionarios que se indican:

D. Salvador Ramos Aracil y D. Carlos San Vicens, Cirujantes mayores del Hospital Provincial, ausentes a partir del 2 y 15 de abril respectivamente, y a D. M^{te} Teuse Ramón Agnar, por encontrarse en el octavo mes de gestación.

En sentido favorable se sustancia asimismo el informe del Sr. Interventor de Fondos relativo a las solicitudes por los empleados de la Corporación, D. Juan Gilcós Hierro, D. Eliseo Muñoz Lacy, D. José Martínez Nolasco, D. Ramón López Juan, D. José Pastor López, D. Antonia Muñoz García, D. Angeles Muñoz García y D. Teuse Muñoz Nolasco, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensualidades. Para la resolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las disposiciones en vigor.

Desde cuenta de la instancia presentada por el jefe de Negocios D. José Luis Alemany, solicitando se le abone la diferencia de sueldo consolidado entre la de Oficial y la de jefe de Negocios, correspondiente al periodo entre la fecha en que quedó vacante la plaza de jefe que ocupó, que tuvo lugar el 4 de Diciembre de 1920 y la de su toma de posesión de la misma, el 17 de abril último, alegando que en casos análogos han sido abonadas estas diferencias.

Vistos los informes favorables del Jefe de Negocios de Personal y del Sr. Interventor de Fondos, la Comisión de Gobierno sustancia de conformidad esta petición y propone se abonen las diferencias de que se trate, en la forma que determine

el Sr. Interventor en su informe.

Se procede a dar lectura a un escrito que el Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Seguros de Alicante, dirige al Jefe del Servicio Provincial de Recaudación, dando cuenta de los ceses por abandono del servicio y por voluntad propia respectivamente de D. Emilio Victoriano, Auxiliar de Recaudación de Seguros y D. Benjamín Benavente Castiella, Auxiliar de Opino. Propone también los ascensos y Auxiliar de Recaudación de Primera del que lo era de Seguros D. Restituto Berg Blázquez y Auxiliar de Seguros del que lo era de Tesorería, D. Joaquín Boyer Frutos, y los nombramientos de D. Manuel Vayquez Garrido, como Auxiliar de Recaudación de Seguros; D. José Jaime Serrillo, Auxiliar de Recaudación de Tesorería, D. Antonio Miguel Saucedo Sánchez, Auxiliar de Recaudación de Cuante y D. Encarnación Pradillo Guillén, D. Antonio Atencia Vecina y D. Vicente Gómez Griante, como Auxiliar de Opino.

Visto el oportuno informe del Sr. Jefe del Servicio de Recaudación, en el que se hace constar que existen vacantes en la plantilla de la citada Zona, aprobable por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en 27 de Febrero de 1970, estime no existe inconveniente alguno en que por la Corporación Provincial se informen favorablemente los ascensos de Personal Auxiliar y nombramientos por dicho Recaudador de la zona Seguros de Alicante, así como los nuevos nombramientos, la Comisión de Gobierno lo dictamine favorablemente.

Dada cuenta del expediente de concurso público para el abastecimiento de Contratación, para adquisición de los viveres, combustibles, artículos de hien-

pieza y vestuario, que por importe total de 10.309.550'- pesetas, se precisan en los Establecimientos Penales Provinciales, para el presente año de 1971, al que se acompaña el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas porque sea de regirse.

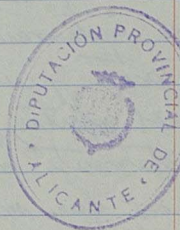
Vistos los informes aportados por el Sr. Interventor de Fondos y por el Negociado de Contratación, así como la diligencia del Sr. Secretario Accidental, a efectos del art. 20 del Reglamento de Contratación, por lo que se refiere a la excepción de los formalidades de subasta, la Comisión de Gobierno, acude unánimemente a favor de este asunto y propone a S. E. la adopción del siguiente acuerdo:

1.º - Aprueban el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas propuesto, que deberá ser expuesto al público, para reclamaciones por plazo reglamentario, y

2.º - Que transcurrido dicho plazo y resuelta las reclamaciones si las hubiere, se anuncie, de acuerdo con las vigentes disposiciones, la licitación oportuna, mediante la publicación de los correspondientes anuncios.

Se examina a continuación el expediente tramitado por el Negociado de Contratación, para adquisición mediante concurso, de las especialidades farmacéuticas y material ortopédico, que por importe de 3.274.760'- pesetas, se precisan para la farmacia del Hospital Provincial de San Juan de Dios, durante el presente año de 1971.

Vistos los informes aportados por el Sr. Interventor de Fondos, y por el Negociado de Penitencia y Contratación, y la diligencia del Sr. Secretario Accidental, a efectos del art. 20 del Reglamento de



Contratación, por lo que se refiere a la excepción de las formalidades de subasta y el dictamen favorable de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, la Comisión de Gobierno, propone que por el Diputado Sr. Manuel Salas con los señores Secretarios Accidental e Interventor de Fondos, se gestione cerca del Centro Farmacéutico de Alicante y cualquier otro Organismo de la especialidad ofertas, por si procede contratar este suministro directamente en vista de las bonificaciones en los precios que son comunes a este clase de adquisiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesión, vicueto los ochocientos
buenos y cuarente y cinco minutos del día de la
fecha, de que antipio.

Sesión de 8 de Junio de 1978

En la ciudad de Alicante, veintidos
horas y treinta minutos del día ocho de junio de mil
novecientos setenta y uno, se reunió la Comisión de fa-
briles en segunda convocatoria, presidida por ausencia
del Ilmo. Sr. Presidente, por el Ilmo. Sr. Vicepresidente
D. Antonio Porté Vire, y con asistencia de los señores
D. Pedro Castrogueo Arenas, D. José Páez y Juan Serrano.

D. Francisco Victoria Laporte, D. Francisco J. Maltos
Sala y D. Anselmo Ferrandis Gomis.

Actua como Secretario, el Oficial Mayor de la Cor-
poración D. Manuel Montecinos Gomis.

Dijon de asistió a este Sesión los señores Diputados
D. M. de los Serapianos Ferrandis Albrós, D. Fran-
cisco Chica Guzmán y D. Vicente Ruiz Truente, excusando
su ausencia los dos primeros.

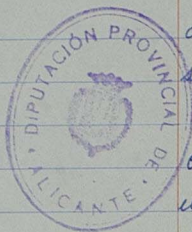
Después de leerse al Acta de la Comisión celebrada
el día 4 del pasado mes de mayo, se aprueba por
unanimidad.

Se dictaminan de conformidad los extractos
de acuerdos adoptados por la Corporación, en su Se-
sión celebrada en segunda convocatoria el día 18 de
mayo pasado.

Se dictaminan favorablemente los informes del
Negociado de Personal, relativos a los expedientes de
jubilación por incapacitación física del Secretario Ge-
neral de la Corporación E. Leopoldo de Uquía y
García - Juncos, y por cumplimiento de la escolar re-
glamentaria del Portero de la Corporación D. Segundo
de Pecho Lang.

Iguualmente se accede dictamen favorable al
informe aportado en expediente instruido a instancia
de D. Manuel Ruiz Rubio, vicepresidente del Sindicato
de los Establecimientos Benéficos Provinciales, D. Luciano
Munoz Bastán, fallecido el 6 del pasado mayo, y en
el que se propone la pensión de viudedad que debe
corresponderte.

Visto la instancia presentada por D. María
González Sánchez, viuda que fue de los Estable-
cimientos de Beneficencia Provinciales, en solicitud de que
se le otorgue la pensión de jubilación que merece co-
rrespondiente.



Resultando que se acumula en el expediente un tiempo de servicios inferior al necesario para otorgar pensión, de acuerdo con lo informado por el Chego de Personal, se propone que se otorgue este subsidio, pero considerando lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de 12 de mayo de 1950, que crea la Umapal, y el art. 29 de los Estatutos de la misma, la reclamante debe dirigir su petición a la referida Umapal.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de D^o Matilde Valero Solano, Comerciante que fue de la Beneficencia Provincial, readmitida por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, de fecha 6 del pasado marzo.

Habiendo cuenta de que la solicitante tiene setenta años de edad cumplidos, sin que los 6 años, 4 meses y 17 días de servicios prestados sean suficientes para causar pensión de jubilación, de acuerdo con lo informado por el Chego de Personal, la Comisión estima que por la Presidencia debe proveer la declaración mediante reconocimiento facultativo de la aptitud e ineptitud física de la solicitante, para poder seguir desempeñando el cargo durante el plazo necesario hasta completar el tiempo de servicios exigidos por la Ley, y una vez cumplida esta obligación elevar el expediente a la Umapal a los efectos oportunos.

Se dictamina favorablemente el informe del Chego de Personal, por el que se propone la reincorporación al servicio activo del Capellán de los Establecimientos Benéficos Provinciales D. Juan Bautista Rubio, que se hallaba en situación de excedencia voluntaria desde 1^o de julio de 1967.

Equivalente se emite también favorable al informe propuesto del Chego de Personal, relativo a la provisión de los cinco plazas vacantes que existen

de Facultades Médicas de la Beneficencia Provincial y de las tres de Practicantes.

Se da cuenta de la Instancia de la Circunscrita de los Establecimientos de Beneficencia D^o Fermín Martínez Ballerín, se dictamina favorablemente el informe emitido por el Concejo, en el que se propone el reconocimiento de servicios prestados en sus distintos situaciones, que le den derecho sucesivamente a la percepción de su primer quinquenio, en cuantía de 4.680' pesetas.

Se dictamina favorablemente las peticiones formuladas por D. Tomás de Peco Donalbe, conductor adscrito al Balla de la Corporación y D. Juan Fermín Limer, que solicitan la primicia de la cuota económica que les fue concedida el ejercicio anterior, por tener a su cargo respectivamente, un hijo subnormal.

Aceptando el informe aportado, se dictamina de modo favorable la petición de primicia de licencia por enfermedad con todo el sueldo de D. Carlos Bas Valde, a partir de 15 de mayo último.

Con motivo favorable se dictamina anequisimo el informe del Sr. Interventor de Fondos, relativo a las solicitudes por los empleados de la Corporación D. Vicente Martínez Pina Casado, D. Vicente Ferrández Reus, D^o Conrado Garamate Alcega, D^o Francisco Caparri Berol, D. José Molina Ramírez, D. Francisco Soler Soler, D^o Isabel Díaz Román, D. Juan Expósito Eguez y D^o Amador Soler Gisbert, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cualquier de los meses siguientes. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las disposiciones en vigor.

Examinada la instancia presentada por los Recomendados de Fonde al servicio de la Diputación y los informes emitidos por los señores Jefe del Servicio e Interventor de Fondos Provinciales, así como el dictamen emitido



por la Comisión Informativa de Hacienda y Economía, se acuerda proponer a S. E. que, dadas el carácter graciable de las retribuciones solicitadas, se reconozcan durante el presente ejercicio, de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente, dichas retribuciones.

Visto los informes emitidos por el Sr. Interventor de Fomento y Delegados de Fomento, así como los dictámenes de las Comisiones de Obras y de Hacienda y Economía, que la Comisión hace suya, se emite dictamen en el sentido de que proceda acordar por S. E.

1.º - Que por los señores Decanos Provinciales, se confeccione el oportuno Proyecto y Presupuesto para la instalación de aparatos acondicionadores de aire en el Sanatorio Liguistano Provincial, y

2.º - Que una vez conocido el alcance de lo mismo, por la Intervención de Fomento, se efectúe la financiación de la obra.

Se acuerda dictaminar favorablemente el informe emitido conjuntamente por los Delegados de Rentas y Exacciones y de Contratación, para la adquisición de las Placas que acreditan el pago del Arbitrio Provincial de Rodaje.

Se dictamina favorablemente el informe emitido por el Sr. Secretario General, relativo a las comunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de la Capital, participando la integración por el Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia y su Delegación de Alicante, con los acuerdos de aquella Corporación, autorizando a la Excmo. Diputación Provincial para la construcción en la finca "La Huertanarola" del nuevo Hogar para la Vejez.

El Sr. Ferrnández Juan interviene en el informe sobre la forma en que se hizo en su día el de Corporación Municipal, la necesaria autorización para iniciar dichas obras. Por el Secretario actuante se ofrece al Sr. Fer-

univ. Louis, informante del caso a la mayor brevedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, siendo las veinte horas del día de la fecha, de que certifico.



[Handwritten signatures and initials, including 'A. P.' and 'J. P.']

Sesión de 8 de Julio de 1921

En la ciudad de Alicante, siendo las ocho y quince minutos del día ocho de julio de mil novecientos veinte y uno, se reunió la Comisión de Gobierno en segunda convocatoria, presidida por el de la Corporación Ilmo. Sr. D. Manuel Albuja y con asistencia de los señores Diputados Ilmo. Sr. D. Antonio Pita Vero, Vicepresidente, D. Francisco Antonio Capote, D. Francisco J. Albaladejo, D. José Pérez y García-Thou, D. Alvaro de la Penabaz, Francisco Albaladejo, E. Andrés Fernandez Loria y D. Pedro Castiella Ruano.

Actuó como Secretario, el Sr. D. Manuel Albuja y como Mayor de la Corporación, D. Manuel Albuja y.

Según se asiste a esta Sesión los señores Diputados D. Francisco Oliver Quintan y D. Vicente Quiles Fuentes, excusando su ausencia este último.

Se da lectura al dictamen de la Comisión celebrada el día 8 del pasado mes de junio, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan de conformidad los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión celebrada en segunda convocatoria el día 16 de junio pasado.

Se procede a dar lectura a un informe del Negociado de Personal, manifestando que a petición del Recaudador de Tona D. Juan Abrell Gaska, S. B. en Sesión de 18 del pasado mes de mayo, acordó que al jubilarse por estos dichos señor en el expresado cargo, se le abone por la Corporación Provincial una pensión que se determinaría aplicando el porcentaje que establece el Estatuto General de Funcionarios de Régimen Interior de 18 de diciembre de 1.946, al promedio de beneficios que resulten de las declaraciones de productos y gastos correspondientes a los últimos cinco años. Según informa el Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, el promedio de beneficios neto durante los últimos cinco años, asciende a 120.975'- pesetas.

El ya citado Estatuto General de Funcionarios fija en el 55 por 100 del sueldo regular, los haberes de jubilación correspondientes a funcionarios que hayan prestado 25 años de servicio, que son precisamente los que corresponden a este Recaudador de Tona, por lo que se propone se conceda a D. Juan Abrell Gaska la pensión de 66.536'- pesetas anuales a partir del día actual mes de julio.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Se Comisión de Gobierno obtiene favorablemente este expediente.

Se dictamina favorablemente el expediente de jubilación de la Sra. de la Sra. de los Establecimientos Nuevos Provinciales D. Francisco Tencinoli Antón, que en 15 de junio último cumplió la edad reglamentaria y cuyo servicio total a la Corporación computables a estos efectos ascienden a 40 años, 5 meses y 22 días, disfrutando del haber regulado de 106.400' pesetas. Aplicando a este cipe el 100 por 100 que determina el art. 38 de los Estatutos de la Municipal, la pensión de este funcionario ascenderá a las citadas 106.400' pesetas anuales más los pagos extraordinarios y efectos económicos a partir de 1º de julio actual.

Asimismo se dictamina favorablemente informe del Negociado de Personal, por el que se propone:

1º. - Nombrar para ocupar la plaza vacante de Portero, por jubilación del Sr. de Pedro Sany, al Dilectísimo D. Juan Siles Hermosillo, con efectos a partir de 1º de junio.

2º. - Conceder al Dilectísimo D. Amador Sánchez Slobregat, una gratificación equivalente a la diferencia del sueldo retributivo entre Portero y Dilectísimo, más los aumentos graduales que por quin quennios les correspondan y a partir de la fecha ante indicada, mientras ejerza funciones de Portero.

La Comisión de Gobierno dictamina de modo favorable un informe del Negociado de Personal, en el que se hace constar que vacante la plaza de Secretario General de la Corporación, al jubilarse por incapacitación física el titular D. Leopoldo de Vique y García Juncos, las funciones propias de este cargo son desempeñadas por el Oficial Mayor D. Manuel Montaner Gómez, y las de Oficial Mayor por el Jefe de Sección

mas antiguo D. José Beve Martinez, los que atenua-
de lo previsto en el art. 41.4 del Reglamento de
Funcionarios de Admón. Local de 1.952, deben
percibir la diferencia de sueldo entre ambos cargos
a partir del día 1.º del actual mes de Julio, en
que fué jubilado el indicado funcionario. Por lo
ello propone que a partir de la indicada fecha
se acrediten al Oficial Mayor D. Manuel Martin
Gómez y al Jefe de Sección D. José Beve Martinez,
las diferencias entre los sueldos consolidados que co-
rrespondían como Secretario y Oficial Mayor respectiva-
mente y el que actualmente perciben por sus cargos,
con las gratificaciones asignadas al que sustituyen.

Se da cuenta de la resolución del Excmo. Sr.
Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de 25
de julio último, por lo que se deja sin efecto la
destitución acordada en expediente de depuración de
D. Miguel Martinez Ballester que fué funcionario en
propiedad de este Excmo. Diputación, en la que
desempeñaba el cargo de Capataz de la Sección
de V.R. y D.O., dejándose reducida dicha sanción,
a la pérdida de los haberes dejados de percibir
y del tiempo en que permaneció separado del servicio
a efectos de quinquenios y derechos pasivos.

Existiendo una plaza vacante de Capataz,
se propone la inmediata reinscripción del indicado
funcionario. La Comisión de Gobierno de esta Junta
de conformidad con esta propuesta.

La Comisión de Gobierno que se constituye
de la sentencia dictada por la Sala de lo Contien-
cioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Provincial
de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo
interpuesto por D. José Rodriguez Heredia, y en la
que se declara adhusado a todos los efectos legales, el



GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALENCIA

estados recien, contra acuerdos de la Diputación Provincial de Alicante de 14 de noviembre de 1920, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo sobre fijación de haberes.

A la vista de la propuesta formulada por el Regente de la Imprenta Provincial, relativa al nombramiento de aprensor, y vistos los informes aportados por el Sr. Interventor de Finanzas y por el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina este asunto en el sentido de que pare a estudio de la Comisión Especial de Personal.

Trémulo en cuenta la petición que formula D^a Ana Casas Coguero, Jefe de la Escuela de Aguas de Técnicos Sanitarios del Instituto Social de la Illice, solicitando autorización para efectuar prácticas en los Establecimientos Penales, las aulas de dicha Escuela. Vistos los informes favorables aportados al expediente y de conformidad con la propuesta del Negociado de Personal, la Comisión dictamina favorablemente esta petición y propone se acceda a lo solicitado, autorizándose las prácticas por periodos no superior a un año, y cumpliendo las disposiciones contenidas en el respectivo Reglamento.

Las aulas a las que se autoriza, figuran en las siguientes relaciones.

Primer curso. — Relación que comienza con D^a Elena Abad Botella y termina con D^a Alilagor Varo Pastor; Segundo curso. — Relación que comienza con D^a Aurora Albez Contreras y termina con D^a Alizuela María Sánchez Baranica; Tercer curso. — Relación que comienza con D^a Mercedes Albaladejo Tello y termina con D^a M^a Luisa Goya.

te Arturo.

Se da cuenta de varias instancias suscritas por D. Vicente Illina Bernabeu, Capatay de la Sección de VV. y DD. y D. José Serik, Barbero jubilado, solicitando ayudas económicas para atender a los gastos de la confección de un aparato de prótesis dental; y de una faja Burdonn-lunbar respectivamente.

Vistos los informes favorable que se acompañan, emitidos por los señores Directores Facultativos del Hospital Provincial e Interventor de Fomento, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente estas peticiones y propone se concedan las ayudas económicas que se interesan, en cuantía de 3.000' - y 2.500' - pesetas respectivamente.

En sentido favorable se dictamina también el informe del Sr. Interventor de Fomento relativo a las solicitudes por los empleados de la Corporación D. José Illina Fomer, D. José Sánchez Elbregast, D. Rafael Pérez Gil y D. Berna Ortega Jimenez, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensuales. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las disposiciones en vigor.

Se examina el expediente relativo a la propuesta de adquisición mediante concurso, de mobiliario para los Negociados de Personal, Dysortosis, Reutas y Exacciones, Contratación, Central y Dependencias del Museo Provincial, que por importe de 691.554' - pesetas, presenta la Sección de Arquitectura.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Vistos los informes aportados por el Sr. Interventor de Fomento y por el Negociado de Contratación,

así como la diligencia del Sr. Secretario Accidental, a efecto del art. 20 del Reglamento de Contratación. Teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno lo dictamina asimismo de conformidad delimitando incluso en este expediente la adquisición, las posibles faltas de material que se observen, antes de anunciar la licitación.



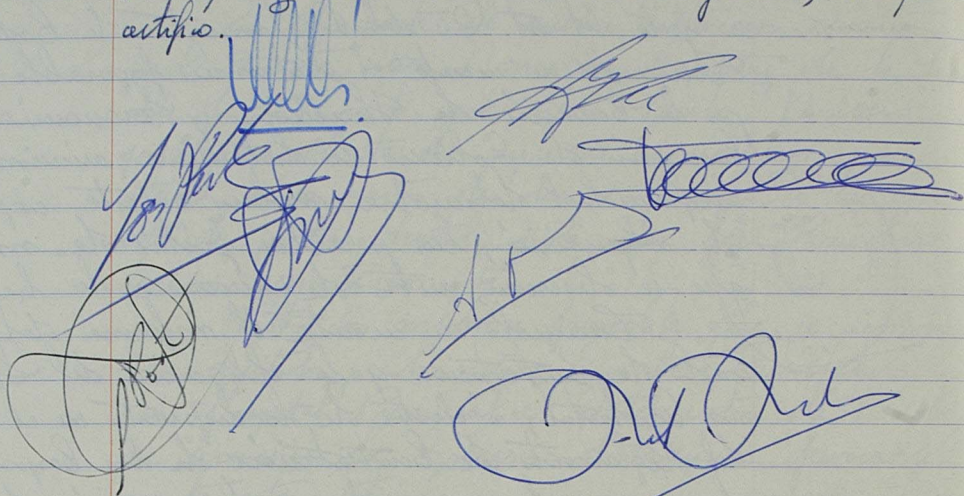
Teniendo en cuenta el informe del Negociado de Contratación y la diligencia del Sr. Secretario Accidental, a efecto de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por lo que se refiere a la excepción de los trámites de subasta o concurso, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la propuesta del Instituto de Estudios Alicantinos, para concertar directamente la edición de la obra titulada "Egipcio Alicantino"; de la que es autor D. Amador Blanquer Benito, por la cantidad de 19.500 pesetas.

Se examina la propuesta del Sr. Ingeniero Director de la Sección de V.R. y D.C. Provinciales, relativa a la venta como chatarra del material resultante del desmonte del Centro de Transformación del Saneamiento Liquidatorio Provincial.

Visto el informe que emite el Negociado de Contratación y la diligencia del Sr. Secretario Accidental, a efectos del art. 20 del Reglamento de Contratación, por lo que se refiere a la excepción de los trámites de subasta y concurso, la Comisión de Gobierno lo dictamina favorablemente y en consecuencia propone la venta por gestión directa del material de referencia.

Si no hubiéndose mas asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo los veinte

horas y diez minutos del día de la fecha, de que
actúo.



Sesión de 9 de Agosto de 1971

En la ciudad de Alicante, siendo las die-
ciocho horas y veinte minutos del día nueve de agosto
de mil novecientos setenta y uno, se reúne la Co-
misión de Gobierno en segunda convocatoria, pre-
sidiendo por el Sr. D. Antonio Porta Vela, en
funciones de Presidente, por ausencia del titular y
con asistencia de los señores D. José Pérez y García-
Thomas, D. Francisco Oliver Quirant y D. Pedro Casta-
gna Bueno.

Actúa como Secretario, el Oficial Mayor de la
Corporación D. Manuel Montaner Gomis.

Dejan de asistir a este Sesión los señores Di-
putados D. Francisco Vitoria Laporta, que excusa
su ausencia por hallarse enfermo; D. Francisco J.
Mallat Sab, D. Vicente Quirant, D. Andrés Fer-
nández Gomis y D. M^{te} de los Desamparados Te-
rreño Urbán.

Después de la lectura al Acta de la Comisión celebrada
el día 8 del pasado mes de Julio, se aprueba por
unanimitad.

Se dictaminan de conformidad los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en la Sesión Ordinaria de 16 de julio y en la Extraordinaria de 4 de agosto, ambas celebradas en segunda convocatoria.

Se dictamina favorablemente el expediente en el que se incluyen distintos facultativos médicos, auxiliares de que la Comandante D. Matilde Vales Soriano reúne condiciones de aptitud para el desempeño de su cargo, por lo que accediéndose a lo dispuesto en el art. 37-4 de los Estatutos de la Municipal, debe elevarse dicho expediente, a efectos de prórroga de permanencia en el servicio activo, hasta completar plazo suficiente para adquirir derechos de jubilación.

Visto el informe emitido por el Negociado en relación con la propuesta elevada a la Presidencia por el Tribunal Calificador del Concurso convocado para cubrir plazas vacantes de sirvientes de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial en número de 17, de los cuales, salvo el calificado con el número 16 D. Manuel Planells Abad, todos los restantes han presentado la documentación exigida en el plazo conferido, se dictamina favorablemente esta propuesta, desestimando la petición formulada por el Sr. Planells Abad, quien rebasó la edad exigida, y aceptando el resto de la propuesta del Negociado en su informe.

Por reunir los Estatutos de las veinte concurrentes propuestas, las condiciones exigidas, se dictamina favorablemente la propuesta del mismo Tribunal y el informe del Negociado en el sentido de que deben acordarse el nombramiento en propiedad de las sirvientas que propone el citado Tribunal.

Se dictamina favorablemente la petición de D^o Elvira Bonás Saupé, Costurera jubilada del Hospital Provincial, y se propone a la Presidencia que, al igual que en casos precedentes, se les conceda una ayuda de sueldo pósteta para la adquisición de la protesis dental que precisa, de acuerdo con los informes de Intervención, Negociado y Facultativo Médico.

Se dictamina favorablemente la petición formulada por el Sargento D. Luis Martín Nasario-
bal, para el que los servicios facultativos médicos señalaban la necesidad de concederle de un mes de licencia, que empezará a contar del 26 de julio pasado, por razón de enfermedad.

A la vista del informe del Sr. Director Facultativo del Sanatorio Siquiástico Provincial, se acuerda autorizar al Sr. D. José Illasaca Puche para realizar prácticas profesionales en dicho Sanatorio, por periodo máximo de un año y dando cumplimiento a las demás condiciones previstas en el Reglamento, de acuerdo con la propuesta del Sr. Diputado Vintado del Establecimiento.

Examinada instancia del Peto D. José Martín López que, por jubilación del Sr. de Peto Luz, viene realizando las funciones de Consejo en el Palacio Provincial. Visto el informe emitido por la Intervención de Fomento, se acuerda que la gratificación que por tales servicios perciba, se cifre en 700' - pesos mensuales, en razón de la mayor responsabilidad.

Aprobada la propuesta del Sr. Ingeniero-Director de VV. y OO. Provinciales y a la vista del informe emitido por la Intervención de Fomento, se propone a la Presidencia se confiera un año

uniformes del tipo de verano, destinados a los Capataces de la Sección que prestan servicios en Alicante, Elche, Villajoyosa y Crevillente.

Con resultado favorable se obtiene también el informe del Sr. Interventor de Fiebre relativo a las solicitudes de los empleados de la Corporación D. Remedio Papi Teruánole, D. Manuel Conyena Sánchez y D. Francisca Sola Gisbert, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos retribuyables en cuantía de otros mensuales. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las disposiciones en vigor.

Se da cuenta de las copias de las sentencias dictadas en recursos contencioso-administrativos interpuestos contra acuerdos de S. E. que comunicó el Sr. Letrado Mayor de la Corporación, se acuerda elevar al Pleno a efectos de que sea enterado de las mismas para su cumplimiento: la de 13 de julio del año actual, en la que se revocan los acuerdos adoptados en Sesión de 16 de Octubre de 1970 y 16 de enero último, declarando la gratuidad del servicio médico-farmacéutico al recurrente D. Antonio González Sola, Funcionario jubilado y a cuyo conchición debe estar la Diputación, absolviéndole del resto de las pretensiones formuladas contra ella y sin hacer expresa mención de costas. La de 8 de julio último, por la que se desestima el recurso interpuesto por D. José Melá Aguir y San-Elguero, con otros Funcionarios Técnicos, contra acuerdos de S. E. de 16 de mayo y 9 de octubre de 1970, sobre distribución de emplacements afechos a los recurrentes y en su consecuencia absolver a la Diputación de la pretensión ejercitada contra ella, sin hacer expresa mención

ponición de costas.

Se dictamine favorablemente el informe emitido por el Excmo. en requerimiento formulado por la Excmo. Audiencia Territorial de Valencia relativo a la supresión del Juzgado de Paz de Aliafór una vez que ha sido anexionado su término al Municipio de Sette y Aliafór, que en lo sucesivo - según orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de mayo último - se denominará Ayuntamiento de Sette - Aliafór - y Aliafór.

Se acuerda dictaminar favorablemente la petición formulada por el Recaudador de la Toma 1.^a de Aliafór en sentido de que se ratifique el nombramiento para el cargo de Auxiliar de Recaudación de segundo en vacante existente en la plantilla de dicho Toma.

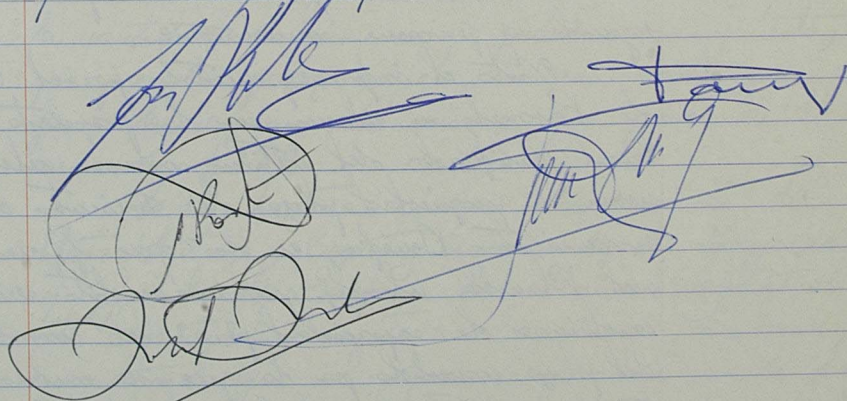
Unánimemente se dictamine favorablemente el informe emitido por el Excmo. en relación con la petición formulada por la Dirección de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, D.^o Benigno Velasco Ruiz, de que se le reconozcan solamente a efectos de quinquenio, los servicios que con carácter interino prestó desde 1.^o de octubre de 1929 a 6 de junio de 1938.

Visto el escrito formulado por el Oficial Técnico - Administrativo de la Plantilla de la Diputación D. Agustín D. Ramón y Arís, en solicitud de que se le autorice y proponga para inscribirse al XII Curso de Perfeccionamiento para Funcionarios Técnicos Administrativos de las Corporaciones Locales, a celebrarse en Valencia en el próximo mes de Noviembre, se acuerda proponer a la Presidencia de la Diputación favorablemente imprimiendo dicha petición a la Dirección del Instituto de Estudios de Admin. Local.

Acto seguido se pasó a conocer de la Moción susrita por el Presidente de la Comisión de Obras D. Francisco Oliver Giraut, relativa al acuerdo de 16 de julio de 1970 sobre la adquisición para el Patrimonio provincial de un piso opulente en colinas ya construido en esta capital, que se destinare, inicialmente, a residencia de la Presidencia, sin perjuicio de que las necesidades representativas o funcionales que vayan surgiendo con el tiempo, aconseje su cambio de destino.

La Comisión acuerda hacer suya la Moción y elevarla a conocimiento del Pleno para que con los informes reglamentarios se adopte el acuerdo pertinente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Vicepresidente de por terminados este acto, siendo las once y nueve horas y diez minutos, de que yo el Secretario certifico.



Sesión de 7 de Septiembre de 1971

En la ciudad de Alicante, siendo las ocho horas del día siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reunió la Comisión de Gobierno en segunda convocatoria, presidida por el Sr. D. Manuel Abengón

Allegues, y con asistencia de los señores Diputados D. Francisco Oliver Giraud, D. Pedro Castagne Nuevo, D. José Rey y García-Cham, D. El de los Desamparados Fernández Albrak, D. Andrés Tenandeg Gorras y D. Francisco J. Mallol Sabé.

Actúe como Secretario Accidental, el Oficial Mayor de la Corporación D. Manuel Montecinos Joritz. Digna de asistir a este Comision, excusando todos su ausencia, los señores D. Antonio Portes, Vicepresidente, D. Vicente Quirós Fuentes y D. Francisco Víctor Laporte.

Después de leerse al Acto de la Comisión celebrada el día 9 del pasado mes de Agosto, se aprueba por unanimidad.

Se sustancian de conformidad los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinaria de 17 de agosto y Extraordinaria de 28 del mismo mes, celebrados respectivamente en segunda y primera convocatoria.

Ante el informe emitido por el Abogado de Personal, en relación con la propuesta del Tribunal Calificador del último concurso celebrado para cubrir en propias plazas de Sincientes de los Subalternos Benéficos, en la que figuraba D. Manuel Planells Abad, que no acredita reunir las condiciones de capacidad para ser nombrado dentro del plazo concebido por lo que se anulan sus actuaciones; el Tribunal ha propuesto para cubrir este vacante, al aspirante D. Tomás Pascual Moreno, que ha acreditado su capacidad documental y en consecuencia se propone nombrarlo Sinciente en propias, con el número 16 de la propuesta.

La Comisión de Gobierno sustancie de conformidad.

Se di cuenta de la siguiente Abición de la Comisión Especial de Personal: "La Comisión Especial de Personal, vista la propuesta que formula el Regente del Taller-Impronta sobre la reorganización del personal destinado en la misma, propone la creación de un puesto de trabajo de Ellope Repartidor que se encargue del aje del Boletín Oficial, enjando y enpaquetando del mismo para distribuirlo entre los suscriptores. La dotación de este puesto sea el salario mínimo establecido actualmente en el Estado Español o sea 4.080.- pesetas mensuales."

Visto los informes aportados por el Negociado de Personal y por el Sr. Interventor de Fondos, y de conformidad con los mismos, la Comisión de Gobierno propone e acuerda la creación de este puesto de trabajo, simultáneamente la oportuna autorización de la Dirección General de Admin. Local, previendo la cantidad necesaria en el próximo presupuesto, sin que proceda percepción de haberes hasta que se firme la vigencia del mismo, y a partir de 1º de enero de 1922.

Se di lectura a una comparecencia de D. José Prieto Santorpe, Capataz Avícola de la Corporación y Jefe de Empresa del Personal contratado de esta Diputación, sujeto a Legislación Local, manifestando que al expresado personal no le fue liquidada la reglamentaria paga especial por beneficios correspondiente al año 1920 y cuyo año no habían alcanzado el beneficio del incremento de haberes, que tuvo lugar en 1º de enero de 1921 y que absorbe este pago.

Visto los informes aportados por el Negociado y por el Sr. Interventor de Fondos, la Comisión de

Gobierno dictamina favorablemente esta petición y propone que por el Negociado de Abastos se practique la correspondiente liquidación sobre la misma base que tuvo lugar la paga satisfecha por este concepto en 1.969, es decir, tomando el sueldo regular que establece la Ley 108/62 de 20 de julio, y que su importe de 241.268' - pesetas, según relación que se acompaña, se reconozca para su inclusión en el Presupuesto Ordinario del próximo ejercicio.

Se da lectura al escrito del Capellán del Hospital Provincial D. Juan Bautista Rubio, solicitando se le autorice a ocupar la vivienda existente en dicho Establecimiento.

Aceptando el informe aportado por el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente esta petición y propone se autorice al Capellán D. Juan Bautista Rubio, a ocupar la vivienda del Sr. Administrador del Establecimiento, mientras desempeñe el cargo y a título precario, sin que ello constituya a su favor ningún derecho; obligándose a desocuparla cuando para ello sea requerido por la Presidencia de la Corporación, por ser necesario destinar el local a otros servicios, o vivienda del Sr. Administrador, y sin indemnización alguna.

La Comisión de Gobierno acordó para a continuación de la Comisión Especial de Personal, el escrito de 11 del pasado mes de agosto de D. Roque Butifarra Lema, Secretario que estuvo desempeñando las funciones de Capellán del Hospital Provincial, hasta la reincorporación del titular D. Juan Bautista Rubio, y que solicita la creación de una nueva plaza de Capellán del Establecimiento.

Teniendo en cuenta los informes aportados, la Comisión de Gobierno, dictamina favorablemente

la petición de D^e Pilar Rats de la Villa, y propone se le autorice para efectuar prácticas de Psicología en el Laboratorio Psiquiátrico Provincial por períodos no superior a un año y con anexo a los preceptos establecidos en el Reglamento Especial correspondiente.



De igual modo y a la vista de los informes aportados la Comisión dictamina favorable, la petición del Barbero jubilado de la Corporación D. José Soine Girasol, que interesa se le abone por la Corporación la cantidad de 585'- pesetas, importe de unas medias ortopédicas y un bastón, que le han sido prescritos por los facultativos del servicio de asistencia médica al personal, para la rehabilitación de su pierna izquierda.

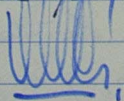
Con voto favorable se dictamina asimismo el informe del Sr. Interventor de Fianzas, relativo a las solicitudes de los empleados de la Corporación D^e Josep Yaguet Ramon, D. Jose Regalado Buado y D^e Manuel Fleury y Fleury, que al amparo de las disposiciones vigentes, solicitan anticipos reintegrables en cuantía de los mensuales. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo establecido en las disposiciones en vigor.

A la vista del informe del veciciclo de Contratación, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente las Bases del concurso para la edición del libro "Historia de la ciudad de Denia" de D. Roque Chabán, que por importe de 149.200'- pesetas, eleva para su aprobación el Instituto de Estudios Alisantinos, dependiente de esta Excm. Diputación Provincial.

Se da cuenta de un informe-propuesta del Sr. Ingeniero Director de la Sección de V. y O., manifestando que con motivo de las reparaciones y acondicionamiento del sótano del pabellón de infecciosos del Hospital Provincial, se han recuperado 2.700 Kibs de chatarra procedentes de desechos de maquinaria y de reparaciones de las instalaciones de agua, luz y calefacción de dicho Establecimiento, acumulados en los últimos años, y proponiendo su venta como chatarra por considerar que los residuos materiales carecen de toda utilidad para futuras aplicaciones. Al precio medio de estos materiales incluidos el transporte y carga de vehículos puede considerarse a 2 pesetas kilogramo, por lo que la enajenación por venta directa ascenderá a 7.400 pesetas.

Visto el informe aportado por el Sr. Secretario de Contratación y la diligencia del Sr. Secretario Accidental, a efectos del art. 20 del Reglamento de Contratación, por lo que se refiere a la excepción de los trámites de subasta y concurso y a la adopción del sistema de concurso directo, la Comisión de Gobierno dictamina de conformidad este propuesta.

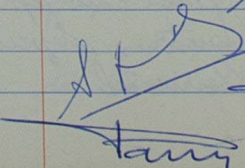
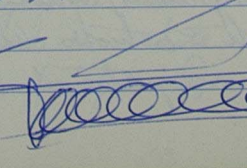
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la reunión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha de que va el Secretario accidental.






for 

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
PONENTE

Sesión de 8 de Octubre de 1.921

En la ciudad de Alicante, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día ocho de octubre de mil novecientos veinte y uno, se reúne la Comisión de Gobierno en segunda convocatoria, presidida por el de la Corporación D^{no}. Sr. D. Manuel Murguía Murguía, y con asistencia de los señores Diputados D. Antonio Porta Vera, vicepresidente; D. Antonio Ferrer, D. Pedro Castaño Bueno, D. Vicente Quintanilla y D^o M^o de los Desamparados Ferrer.



Actúa como Secretario Accidental, el Oficial Mayor de la Corporación D. Manuel Murguía Murguía.

Dejan de asistir a esta Comisión los señores Victorio Laporte, Juan Thomas, Oliver Guiraud y Manuel Sabido, excusando su ausencia los tres primeros.

Se da lectura al Acta de la Comisión celebrada el día 7 del pasado mes de septiembre, se aprueba por unanimidad.

Se dictaminan de modo favorable los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de 16 de septiembre último, celebradas en segunda convocatoria, así como el de la Sesión Extraordinaria de 6 del actual.

Se da cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 15 de septiembre próbo. sobre consulta formulada a dichos organismos en 16 del pasado agosto relativa al acuerdo adoptado en Sesión plenaria de 16 de junio último sobre convocatoria de oposiciones y concursos para cubrir plazas vacantes de Alumnos y Practicantes de la Beneficencia Provincial y que afecta además a las prestaciones de los doctores Honorarios y Clases

Blanc y a las de los Practicantes contratados.

Quisiéramos se dé cuenta del informe de la Comisión sobre la tramitación del expediente por el que se convoca la oposición en virtud de la cual fueran designados Médicos Temporales al servicio del Hospital los doctores Noblo y Blancos.

Después de leerse al octavario de la Comisión Especial de Personal cuyo Tenor literal es el siguiente:

"La Comisión de Personal ha conocido de la resolución comunicada en 15 de septiembre último por la Dirección General de Administración Local, a la que sigue elevada sobre peticiones formuladas por los doctores Noblo y Blancos en relación con el acuerdo adoptado por S. E. en Sesión Plena de 16 de junio último, así como en lo que afecta a los solicitantes por los Practicantes contratados sobre dispensa de edad para tomar parte en la oposición a convocar para cubrir plazas vacantes.

En cuanto a este segundo extremo se refiere, considere esta Comisión, que debe llevarse a la práctica la resolución comunicada, en sus propios términos.

En cuanto al primer punto de la resolución, así como por esta Comisión en sesiones celebradas con anterioridad las oposiciones expuestas por el Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial y Directores Facultativos de los Centros Provinciales, en el sentido de que para la buena marcha de los servicios es precisa la ampliación de los respectivos plantillas mediante la creación de nuevas plazas de contratación de Médicos Asistentes o Temporales en especialidades que vienen combatiéndose técnicamente, es-

tima esta Comisión que debe mantenerse en invariabilidad el acuerdo adoptado por S. E. en su sesión plena de 16 de junio último en vista de la posibilidad

reclamaciones en la vía jurisdiccional contencioso-administrativa en el caso de modificarse dichos acuerdos. Esto sin perjuicio de que se eleve a la Dirección General de Administración Local, a los efectos pertinentes, instancia en solicitud de la necesaria autorización para ampliar la Plantilla del Cuerpo Facultativo del Hospital Provincial, creando 10 plazas, una de Fisiología y una de Cirugía general que serán asignadas en propiedad a los Doctores Bobó y Clavero."

La Comisión de Gobierno acordó hacer suyo el anterior dictamen.

Se dictamina favorablemente el expediente de jubilación del Sr. D. Manuel Guay Rucola, que cumplió de estos repartimientos el día 19 de agosto último, y cuyos servicios totales a la Corporación computables a estos efectos ascienden a 26 años, 9 meses y 17 días, disfrutando por sueldo convección de 75.372' - pesetas anuales, al que corresponde el haber regular de 87.934' - pesetas, aplicando a este tipo el 59 por 100 que otorga el art. 38 de los Estatutos de la Municipal, la pensión de este Tricentenario ascendente a 52.861' - pesetas anuales, más los pagos extraordinarios y efectos económicos desde 1º de repartimiento del año en curso.

Favorablemente se dictaminan asimismo los expedientes de viudeces causados por fallecimiento del Capitán de la Sección de VV. y CC. D. Vicente Ramón Cabra Navachne, y el dependiente de la misma Sección D. Teodoro Requena Navachne, ambos en situación de jubilados y que disfrutaban respectivas viudeces pensiones las siguientes pensiones:

La 1ª - D. D. Robert Cabot, viude del Capitán D. Vicente Ramón Cabra, el 45 por 100 del haber

regulador correspondiente al grupo retributivo 6, con
cin quinquenios, a partir de 1º de septiembre.

Se D= María Elena Elena, viuda del Ayudante
de VV. y CC. D. Federico Requena Domínguez, el 45 por
100 del haber regulador correspondiente al coeficiente 3'6
con 14 trienios.

Después de leer a un escrito de D. José Ben-
guet Pallarés, Pion de la Sección de VV. y CC. en
situación de excedencia voluntaria, solicitando el reintegro
al servicio activo y visto el informe favorable emitido
por el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno
lo distancina favorablemente proponiendo se acuerde
el reintegro del petionario y ocupe una de las dis-
tintas plazas vacantes.

De igual modo se distancina favorablemente
una propuesta del Negociado de Personal, accom-
pañando relación de Funcionarios que en el próximo
año 1922 vencer un nuevo quinquenio. Se relación
empieza con D. Andrés Amorín Tori y termina con
D. Joaquín Tarazona Slinares.

El Director de los Establecimientos Penales
Provinciales D. Rafael Ferrer Vile, solicita se sean
abonados los gastos que puedan originar las estancias
y posible operación quirúrgica que se practique
a su hijo Rafael en el Sanatorio Oncológico de
San Vicente del Raspeig.

Visto los informes, aportados por los señores Di-
rector Facultativo del Hospital Provincial, Intendente
de Sanos y Teniente de cuenta anualmente al del Co-
giciado, la Comisión de Gobierno distancina favorable-
mente esta petición.

Visto los antecedentes aportados, la Comisión
distancina de modo favorable la petición de licencia
por maternidad que solicita D= Elena Ruiz Ruiz,

Virijente de los Establecimientos Benéficos Provinciales.

Anuismo se dictamina favorablemente, virijente en cuenta los informes aportados, la petición de D. José Blinquet Pastor, Virijente de los Establecimientos Benéficos, que solicita próroga por un año de la ayuda de 1.500' pesetas mensuales, que por tener una hija subnormal le fué concedida por la Corporación en 16 de octubre de 1920.

De igual modo y a la vista de los informes que se acompañan, se dictamina favorablemente la petición de D. José Vázquez Barrera, Virijente de los Establecimientos Benéficos Provinciales, que solicita una ayuda económica para el aparato de prótesis dental que le ha sido prescrito. Esta ayuda sea en cantidad de 3.000' pesetas, igual a las acordadas por la Corporación con anterioridad, para casos similares.

Viste la documentación aportada y el informe del Negociado de Personal, se dictamina favorablemente la petición del Funcionario Técnico Administrativo D. Juan Ballentón Sáez, que solicita quince días de licencia por enfermedad, por haber sido intervenido con carácter de urgencia el día 21 de agosto último, por padecer un absceso en región escapular izquierda.

En sentido favorable se dictamina asimismo el informe del Sr. Interventor de los fondos relativo a las solicitudes por los empleados de la Corporación D. Francisco González Rubio, D. Manuel Jiménez Ruiz, D. Joaquín Alhama y Martínez, D. José Fernández Mayo y D. José Siquete Martínez, que demandan de las disposiciones vigentes rebajas anticipos sujetales en cuenta de los mensualidades. Para lo cual,

lución de estos antiparos se entrará a lo determinado en las disposiciones en vigor.

La Comisión examina seguidamente las muestras de tejidos presentadas por las Sastrias "La Japonesa" y "El Niño", para confección de uniformes de invierno al personal subalterno - Porteros, Encargados y Condutores - en número de treinta y nueve, y propone se confeccionen por D. Guillermo Zumbado, Urrutia, Sucesor de "La Japonesa" con la muestra de tejidos señalada con el núm. 3 de su oferta, y por el precio de P. 900/- pesetas por uniforme.

Se da cuenta de la instancia suscrita por D. Antonio Quintanilla Bernabeu, Especialista - Carpintero afecto a la Sección de Arquitectura, solicitando se le aumente el sueldo retributivo por entender que así procede en atención a los trabajos que realiza.

Visto los informes aportados por el Negociado de Personal y por el Sr. Interventor de Finanzas, la Comisión de Gobierno acuerda proponer se desestimase esta petición.

De igual modo la Comisión de Gobierno acuerda se desestime la petición de D. Carlos Gilabert Albea, que pide ocupar una vacante de Conductor que quiere obtener, en ambos casos, de la Comisión Especial de Personal.

La Comisión de Gobierno acuerda hacer saber la siguiente propuesta formulada por la Comisión Especial de Personal, y relecta en los siguientes términos:

"Considerando que en la actualidad tocan los Recaudadores de Tercer Orden del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de la Corporación, con funcionarios de Hacienda o de la Excm. Diputación y por consiguiente

al producirse su jubilación tienen derecho al otorgamiento de pensión en los cuerpos de su procedencia, se propone por esta Comisión de Personal a la Excm. Diputación se suprima el apartado b) del art. 41-3º del Reglamento del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante que se aprobó en sesión de 10 de junio de 1.953, que dice: "Art. 41-3º b). Los funcionarios de Hacienda de y los procedentes de turno libre no tendrán derecho a haberes pasivos con cargo a los fondos provinciales, más que cuando justifiquen haber desempeñado el cargo de Recaudador al servicio de la misma durante 20 años efectivos". Para adoptar el acuerdo de suspensión de tal apartado debe considerarse lo que se dispone en la Adicional 1ª del referido Reglamento: "La Corporación provincial se reserva el derecho de modificar este Reglamento y alterar la estructura del servicio sin que nadie pueda alegar derechos adquiridos". Dado que al acuerdo que se adopte la tramitación exigida en la vigente Ley de Régimen Local.

De igual modo y aceptando asimismo el dictamen de la Comisión Especial de Personal, celebrada en el día de hoy, la Comisión de Gobierno tiene el honor de proponer al Pleno, que para nuevo estudio se reestructuración de la Plantilla de Contabilidad que forma el Sr. Interventor de Fondos, que distancie favorablemente la propuesta de que se suprima la limitación del acceso a Jefe de Sección de los Funcionarios de la Sección Especial indicada, acordado por la Corporación en sesión de 27 de noviembre de 1.959; debiéndose formular



propuesta para regular el acceso de los Funcionarios de dicha escala a las plazas superiores de Jefes de Sección.

La Comisión de Gobierno tiene el honor de elevar al Pleno de la Corporación por si estiman conveniente prestarle su aprobación, la siguiente Moción-propuesta:

"Al Pleno de la Excm. Diputación Provincial. = En el Botín Oficial del Estado de 1º del corriente, se inserta el Decreto 2326/21 de la Jefatura del Estado, por el que se concede insulso con motivo del XXXV Aniversario de la exaltación a la Jefatura del Estado de su Excmo. el Generalísimo. = Confiando la Comisión de Gobierno que suscribe esta Moción, que la Corporación Provincial para patentizar el testimonio de la más ferviente admiración y adhesión al Jefe del Estado podrá aplicar el espíritu de este Decreto a los casos en que por acuerdo de la Corporación se rige procedimiento disciplinario contra Funcionarios o empleados a su servicio. = Por lo expuesto se propone al Pleno Provincial la adopción del siguiente acuerdo: = "Se acuerda que los hechos y sin efecto los expedientes disciplinarios de carácter administrativo que estén en curso de instrucción y se estén siguiendo actualmente contra Funcionarios de esta Corporación, respecto de los cuales no hayan recaído resolución administrativa. = Este acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación." = S. E. no obstante reservo lo que estime oportuno. = Alicante 8 de octubre de 1921."

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado este acto, principiando las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de que certifico.



Sesión de 8 de Noviembre de 1921
 En la ciudad de Alicante, siendo las die-
 ciocho horas del día ocho de noviembre de mil
 novecientos veinte y uno, se reunió la Comisión
 de Gobierno en segunda convocatoria, presidida
 por el Sr. Vicepresidente de la Corporación
 D. Antonio Costa Vera. Concurrieron los señores Di-
 putados D. Andrés Fernández Gómez, D. Francisco
 Chica Ruizant, D. Pedro Castagnon Bueno, D. Mi-
 gueles Desamparados Fernández Alvarado, D. Francisco
 J. Mallol Salas y D. José Ruiz y García Elías.
 Actuó como Secretario el accidental de la
 Corporación D. Manuel Montaner Gómez.

Dejan de asistir a esta Comisión, excusados
 su ausencia, los señores Riquelme y Vitoria Se-
 nte.

Da lectura al acta de la Comisión
 celebrada el día 8 del pasado mes de octubre, se
 aprueba por unanimidad.

Se dictaminan de modo favorable los ex-
 tractos de acuerdos adoptados por la Corporación
 en su Sesión Ordinaria de 16 de octubre último,
 celebrada en segunda convocatoria.

Se da lectura a varios oficios de la Direc-
 ción General de Sanidad, por los que se autoriza

la convocatoria de los oportunos concursos extinguidos de méritos, para proveer en propiedad una plaza de Médico-Ayudante al servicio de Asistencia-Reconvención-Transmisión y otra de Médico-Ayudante al servicio de Cirugía General, para la Sección de Fisiología, ambos del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de esta Corporación, con arreglo a las Bases aprobadas en Sesión de 16 de junio último, ni bien modificando la Base 5ª que deberá expresar la composición del Tribunal con arreglo a lo que determine el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Asistencia Local.

Visto el informe que aporte el Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno lo dictamina favorablemente y en consecuencia tiene el honor de proponer a S. E., que la referida Base 5ª de estos concursos, quede redactada en la siguiente forma:

"Base 5ª.- El Tribunal que ha de resolver el concurso se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El de la Excm. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia en representación del Profesorado Oficial del Estado; el Director Facultativo del Hospital Provincial; un Representante del Ilustre Colegio de Médicos de esta Provincia; un Representante de la Dirección General de Sanidad.

Secretario, el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Una vez designados los miembros del



EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Tribunal se hacen públicos en el B. E., a los efectos oportunos.

El Barono para resolver el concurso a que se refiere la Base 6^a, es el aprobado en la Orden de 27 de mayo de 1960, por el Ministerio de la Gobernación."



Se dictamina asimismo favorablemente expediente de jubilación del Peón de la Sección de V.R. y O. D. Miguel Puy Camp, que cumplió la edad reglamentaria el día 2 del pasado mes de octubre y cuyos servicios totales a la Corporación computables a estos efectos, ascienden a 25 años, 8 meses y 2 días, con un sueldo regular de 87.934.- pesetas. Aplicando a este tipo el 57 por 100 que determina el art. 98 de los Estatutos de la Universidad, la pensión de este funcionario ascenderá a 50.122.- pesetas anuales más los pagos extraordinarios a partir del día 1^o de noviembre actual.

La Comisión de Gobierno dictamina de modo favorable el escalafón de Funcionarios de la Excmo. Diputación, que referido al 31 de diciembre de 1970 presenta el Negociato de Personal, para que una vez aprobado por la Corporación, se ordene su publicación en el B.O. de la Provincia a efectos de reclamaciones.

La Comisión de Gobierno hace suya una Moción de la Comisión Especial de Personal, referente a la creación de una plaza de Jefe de Sección de Contabilidad así como a las modificaciones para abrir, de acuerdo con lo informado por el Negociato de Personal, como esto supone la modificación de la plantilla, deberá someterse al visto de la Dirección

General de Admisión Local.

De igual modo son dictaminados favorablemente teniendo en cuenta los informes aportados por el Negociado de Personal y por el Sr. Interventor de Fondos, las peticiones formuladas por D. Julián María Cárdenas, Funcionario jubilado de la Corporación y D. Guisepo Páez, Capataz de la Sección de VV. y DD., que solicitan se les promueva la aquella economía que por importe de 1.500'- pesetas mensuales les fue concedida por la Corporación el pasado año, por tener a su cargo hijos subnormales.

Por lo visto a los escritos formulados por D. Rosendo Velasco Pérez, Director jubilado de los Establecimientos Penales y D. Lorenzo Vaqueiro Horno, Agente de Oficio del Taller de VV. y DD. que solicitan aquélla economía para atender al pago de las prótesis dentales que les han sido prescritas y teniendo en cuenta los informes aportados, la Comisión de Gobierno los dictamina de modo favorable y propone se les conceda una aquélla de 3.000'- pesetas a cada uno de los solicitantes, a los efectos indicados.

Asimismo, en atención a los informes que se aportan al expediente, se dictamina favorablemente la instancia de D. Bernabé Abad Puente, Practicante del Hospital Provincial, que intercede le sea abonado el importe de la auto-vacunación Alvo-nasal, practicable a su expese por el Sr. D. J. Gloria López, y por importe 800'- pesetas.

De igual modo y aceptando los informes aportados, la Comisión de Gobierno dictamina fa-

favorablemente la petición de D. Rafael Gerone Vega, sirviente de los Establecimientos Penales, que solicita se le abonen los posibles gastos que origine la estancia de su hijo en la Clínica de San Jorge, de Barcelona, que según escrito que acompaña del Médico Director de la misma, podrían ascender a 19.000'- pesetas.

Después de cuenta de escrito presentado por D. Vicente Bernabén Plaza, Restaurador contratado del Museo Arqueológico Provincial, instándole una mayor dedicación en su trabajo, aumentarlo las horas de su jornada laboral, así como la remuneración correspondiente. Vistos los informes aportados por los señores Directores del Museo e Interventor de Fomento, la Comisión de Gobierno dictamina en el sentido de que se renueve el correspondiente contrato laboral, con la jornada de ocho horas, ajustando su retribución, que debe fijarse en 6.560'- pesetas mensuales.

D. Juan Violat Rayos, Arquitecto jubilado de la Corporación, eleva escrito manifestando que su pensión no ha sido actualizada por el Ayuntamiento. y solicita se recabe de este Ayuntamiento lo que a esto con arreglo a las disposiciones reglamentarias.

Visto el informe del Negociado de Personal, la Comisión de Gobierno propone se eleve la petición de este pensionista al Ayuntamiento, por ser de su competencia la actualización de haberes pasivos de los Funcionarios de Gobierno Local.

Después de cuenta de los informes aportados la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente la petición susrita por D. M. Magallanes.



Pastor Lopez, Director de los Establecimientos
Penales Provinciales, que solicita un mes de licencia,
por enfermedad, con todo el sueldo, a partir
del día 19 de octubre último.

En sentido favorable dictamina la Comisión
de Gobierno el informe del Sr. Interventor de
los relativos a las solicitudes que suscriben los em-
pleados de esta Corporación D. Ramón Gabara
Monzó, D. Emilio Fernández Camacho y D. Lucas
Loira Puy, que al amparo de las disposiciones
vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuenta de
los mensualidades de los primeros y uno el
último. Para la devolución de estos anticipos se
estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Se procede a otra lectura a una instancia
de D. M.ª Dolores Puy Martínez, Comaehona con-
tratarla de la Corporación, solicitando se le in-
digne en los derechos que le corresponden en virtud
del convenio colectivo vigente, por contraer matrimonio
el próximo mes de diciembre, rescindiendo a par-
tir de entonces el contrato suscito con la Corporación
como Comaehona.

Visto el informe del Abogado de Personal
y de conformidad con el mismo, la Comisión de Go-
bierno propone sea desestimada la petición de la
interesada, en lo que se refiere a indemnización por
cese en el trabajo por causa de matrimonio, y se
acceda a la rescisión del contrato, que solicita.

A la vista del oficio de la Exma. Audiencia
Territorial de Valencia, núm. 6.475 de fecha 15 de
octubre último solicitando el preceptivo informe de
la Exma. Diputación para la supresión del Juz-
gado Comarcal de Gijón, dispuesto por la Dirección
General de Justicia, la Comisión de Gobierno propone

se como informe en el sentido, de que no es conveniente para los intereses provinciales, la desaparición de esta de Juzgado Comarcal.

La Comisión de Gobierno hace suya una Moción de la Presidencia proponiendo a la Corporación y solite de la Supremacía la necesaria autorización para iniciar el oportuno expediente con el fin de que en su día se pueda otorgar la recompensa que se acuerde, de entre las figuras en el Reglamento de Honores y Distinciones, al que fué Presidente de la Corporación Excmo. D. J. Pedro Tarazona Dts.

La continuación se da al mismo asunto de otra Moción de la Presidencia, proponiendo que por la Excmo. Diputación se adquiere por la cantidad de 4.000.000- de pesetas, el Museo propiedad de D. Ramón Pich Añón, situado en la calle de Toledo, núm. 14 de este capital, que tan interesantes obras de arte y curiosas piezas de antigüedad, romanticismo y costumbres alicantinas, contiene.

También se propone que por la Comisión de Educación se entienda con el Sr. Pich Añón un convenio para encargarse de la conservación de este Museo, una vez pase a ser propiedad de la Corporación, mediante la institución que se pida, que comience a elevarse a partir de la fecha del acuerdo de adquisición.

La Comisión de Gobierno reitera de conformidad en todas sus partes la Moción de referencia.

De igual modo, la Comisión hace suya una Moción que la Presidencia remita a la Comisión del Pleno, solicitando se le faculte para elevar escrito a la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, para que al amparo de las previsiones contenidas en el III Plan de Desarrollo



Asistencia y Social, se concede a la Corporación Provincial, una subvención, en proporción a los 130.000.000- de pesetas a que asciende el Presupuesto Total del Proyecto del "Nuevo Hogar José Antonio" cuya primera fase por importe de 60.000.000- de pesetas se realiza con el crédito a medio plazo que se concedió para este fin.

La Comisión de Gobierno que regularmente viene dictaminando de modo favorable las peticiones de funcionarios relativas a prestaciones del Seguro de Enfermedad, entiende que dichas prestaciones deberían ser abonadas por la Municipal, puesto que la Ley de su creación clarificó dichas prestaciones en Básica, Complementarias y Especiales. Entre las últimas, figura la asistencia sanitaria que "se organizará con entera separación de fondos y reservas y su implantación se llevará a cabo en la forma y momento que se establezca".

Por otra parte el art. 69 del Reglamento que aprueba los Estatutos de la Municipal, establece que "el Consejo de la Mutualidad, versará, mediante el acuerdo correspondiente la forma y momento en que haya de implantarse la prestación de asistencia sanitaria, así como la participación que por este concepto corresponde a las Entidades afiliadas".

Como hasta el momento no ha sido implantado este servicio de asistencia sanitaria, interesa la Comisión que se comunica a la Municipal este inquietud y se respeta la implantación de este servicio.

El Sr. Vicepresidente D. Antonio Pardo, unificado que tiene el expreso encargo del Presidente de la Corporación, de hacer constar que los trámites que



desplazarse a Madrid acompañando al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en unión de los restantes miembros del Patronato del C. S. U. al objeto de entrevistarse con el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia D. José Luis Villar Palasí, para exponerle la necesidad y deseos de la provincia de contar con centros de Enseñanza Superior Universitaria. Del resultado de la entrevista dará cuenta la Excmo. Diputación en el próximo Pleno para que adopte los acuerdos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminados este acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials, including 'J. L. Villar Palasí' and others, with a large circular stamp over them.]

Sesión de 9 de diciembre de 1971

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 9 de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reunió la Comisión de Gobierno en segunda convocatoria presidida por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Manuel Abadón Murguía. Concurrieron los señores Diputados D. Andrés Fernández Jorras, D. Pedro Bastagana Ruano, D. José Ruiz y García-Díez,

1.º = Mairie de los Desamparados Vecinales, Abasco,
2.º = D. Juan Pizarro y 3.º = D. J. Mallet Sabé.

Activa como Secretario, el accidental de la Corporación D. Manuel Montenegro, Sónis.

Después de asistir a esta Comisión los señores D. Antonio Pita Vico, Vicepresidente que excusa su asistencia, D. Francisco Vitoria Laporta y D. Vicente Quib. Fuertes.

Después de leer el acta de la Comisión celebrada el día 8 del pasado mes de noviembre, se aprueba por unanimidad.

Se discute favorablemente los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en su Sesión Extraordinaria de 29 de noviembre último, celebrada en primera convocatoria.

Se da cuenta de la resolución favorable de la Dirección General de Administración Local, comunicada en 2.º del actual, sobre la asignación en propiedad de las playas de Almería de la Diputación Provincial a los Doctores Nobels y Blavens, a cuyo efecto se autoriza la creación en la plantilla correspondiente de una de Abogado y otra de Cirujano General, todo ello en vista de las excepcionales circunstancias que concurren en el caso, que dieron lugar a que en la Sesión Plena celebrada el pasado 16 de octubre, se acordase mantener la resolución del Pleno de 16 de junio de 1921, sobre prelación de las áreas vacantes existentes en la plantilla de Almería de la Diputación Provincial, mediante los argumentos concurrentes, instigados y opinión libre, a la vez que solita de la Dirección General de Administración Local, autorización para cumplir la repetida plantilla creando las dos plazas de Abogado, que por vía asignación.

case en propiedad a los mencionados Doctores Bobo' y Clavens.

Visto los antecedentes obrantes en el expediente, la Comisión de Gobierno propone a S. E. se adopte el acuerdo de creación de las dichas plazas en las condiciones autorizadas, y que, con efectos a partir de 1.º de enero del año próximo, se nombren Melitinos de la Beneficencia Provincial, en propiedad, al Dto. D. Andrés Bobo' Díaz, en Medicina y al Dto. D. José Clavens Blanch en Cirugía General.

Se otorga cuenta de las instancias presentadas por D. Ramonelo Gil Camp, Auxiliar Administrativo, D. Vicente Almagual Tort, D. Mosenate Mayán Pay y D. Antonio Bote Anohu, Reos de la Sección de RR. y OO., quienes se les promueve la aquile económica que en cuenta de 1.500' pesetas, les fué concedida por la Corporación el pasado año, por tener a su cargo hijos subnormales.

Visto los informes aportados por los señores Directores de Fomento y por el Abogado de Personal, la Comisión de Gobierno sustancia favorablemente estas peticiones y propone se promuevan por un año.

Señalado en cuenta los informes aportados, la Comisión de Gobierno sustancia favorablemente las siguientes solicitudes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, susentados por los siguientes Funcionarios:

D. Juan Ibóna Zimer, Oficial de Albalil, un mes a partir del 18 de noviembre.

D.ª Dolores Rey Sellens, Sierrante, un mes a partir del 19 de noviembre.

D.ª Carmen Aljías López, Sierrante, un mes a partir del 11 de noviembre, y



EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

D. Agustín Soto Parolines, Pón de V. y O.,
un mes hasta el 27 de noviembre.

La Comisión de Gobierno acuerda para a es-
tudio y dictamen de la Especial de Personal, el es-
crito presentado por varios funcionarios de la Corpora-
ción, solicitando se les conceda una gratificación en
cuantía de 1.500' - pesetas mensuales, en atención
a la elevación del Costo de vida.

Se da vista a un escrito del Jefe de Prác-
tica de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sani-
tarios Masculinos, de esta capital, solicitando que por
la Diputación Provincial se autorice que los alumnos
de Primero, Segundo y Tercer Curso de dicha Es-
cuela, puedan realizar las prácticas reglamentarias
en los diferentes servicios del Hospital Provincial, a
cuyo efecto acompañan sendas relaciones con un
total de 112 alumnos.

Vistos los informes que aportan los señores
Director Facultativo del Hospital Provincial, Diputados
Delegados de la Presidencia en dichos Estableci-
mientos y Jefe del Negociado de Personal, la Co-
misión de Gobierno dictamina favorablemente esta
petición y propone se acceda a lo solicitado, in-
terveniendo del peticionario se tenga en cuenta que
estas prácticas pueden realizarse además en el San-
torio Liquidatorio Provincial, Departamentos de Pue-
blicultura del Hogar José Antonio y demás Centros
Sanitarios de la Corporación. Estas prácticas se rea-
lizarán por plazo máximo de un año y con ape-
lo a las prescripciones reglamentarias.

Se examinan a continuación los escritos pre-
sentados por D. Antonio Domínguez Ayala, D. Clementina
Belbasta Vela y D. Francisco J. Jaramba Jca, Médicos,
y en los que intercesan realizar prácticas de sus respectivos

especializados en los servicios correspondientes del Hospital Provincial de San Juan de Dios.

Vistos los informes emitidos por los señores Directores Facultativos del Establecimiento, Diputados Delegados de la Presidencia y Abogados de Personal, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente estas peticiones y propone se autorice a los peticionarios a realizar las prácticas que interesan, por espacio máximo de un año y cumplimiento de Totalidad de las prescripciones reglamentarias, y afectos a los siguientes servicios:

D. Antonio González Ayala y D. Francisco J. Javaloy Lec, al servicio de Oftalmología.

D. Clementina Bellocat Intij, al Servicio de Anestesia, Reanimación y Transfusión.

En la cuenta de la instancia de D. Bautista Pérez Bucart, Director del Laboratorio Químico Provincial y domiciliado en San Juan de Alicante, interesando se le abone la suma de 2.000' ptas., importe de los honorarios del Doctor Roberto Pérez Carbonell, por los vistas efectuadas a su expense.

D= Estimable Señor, la Comisión de Gobierno emite dictamen en el sentido de que este escrito quede pendiente hasta tanto que por el Sr. Director Facultativo del Hospital Provincial se amplíen informes sobre la urgencia y necesidad de las vistas efectuadas por el Doctor Roberto Pérez Carbonell, y que se comunique además al Doctor Mariano Benaben, encargado de la asistencia al personal de la Corporación con domicilio en aquella localidad, que en caso de no ser propios de su competencia los tratamientos a aplicar a dichos funcionarios prescriba su presentación al Hospital Provincial, a efectos de la recepción pertinente.

De igual modo se dictamina que se practique el exámen de D. José Ribera Zorilbez, Practicante del Hospital Provincial, que interea, por prescripción del Doctor Capolepán, se le practique un Test de inteligencia a su hijo Francisco Javier Ribera Bliment y que se requiera ampliación de informe al Sr. Director Facultativo del Hospital, sobre si por los Serenios Provinciales de Sanidad se podría practicar el Test de referencia; y facultar a la Presidencia para resolver en definitiva este caso.

Después de leer a una comparecencia de D. Francisco Ripoll Pont, Pion contratado de la Sección de V.G. y M., manifestando que su esposa D^a Teresa Alvarado Soliches, costurera igualmente contratada y fallecida en el mes de agosto del pasado año 1.970, no se le ha liquidado la parte proporcional que le corresponde en la paga extraordinaria por beneficios del citado año, abonada a los demás empleados.

Visto los informes aportados por el Negociado de Personal y por el Sr. Interventor de Fomento, la Comisión dictamina favorablemente esta petición y propone se abone al compareciente la suma de 1.421' - pesetas, a que asciende el importe de la parte proporcional de la paga extraordinaria por beneficios del citado año 1.970.

En mérito favorable dictamina asimismo la Comisión de Gobierno el informe del Sr. Interventor de Fomento, relativo a las solicitudes que suscriben los empleados de esta Corporación D. Miguel Cardona Soler, D. José Gonzalo Holaza, D^a Francisca Fernandina Mayo y D^a Dolores Puy Selles, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan antiguos reintegrables en cuantía de dos mensualidades. Para

la devolución de estos anttipos se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Se examina a continuación el expediente tramitado por el Negociado de Rentas y Exacciones, relativo a la devolución a la Casa "Richard Gaus, S.A." de una plegadora marca "Zuk-Kak" y adquisición de otra marca "North" con destino a la Imprenta Provincial.



Visto el informe del Negociado de Contratación del que resulta que la Corporación Provincial, en Sesión de 29 de junio del pasado año acordó la adquisición mediante concurso, de máquinas y material para la Imprenta, concurso adjudicado definitivamente el 16 de octubre a la firma de Matías "Richard Gaus, S.A." con aceptación de la totalidad del material suministrado excepto de una máquina plegadora, por no ajustarse sus características a las especificadas en el correspondiente pliego de condiciones; aceptándose por la Casa adjudicataria dicha devolución ofertando en sustitución una máquina marca "North" que según informe técnico del Regente es apta para el pliegado del Botetín Oficial de la Provincia.

Por lo expuesto y con arreglo a lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, procede según sin efecto la adquisición de la máquina plegadora Steinhilb, adjudicados en su día, otra de la marca "North" de mayor dimensiones y que excede en el precio de la anterior en 60.500 - pesetas, y dando la urgente necesidad de una adquisición, se realice mediante contrato directo, de conformidad con lo establecido en el art. 34 apartado c) de la Ley de Régimen Local, si se adopta el acuerdo

con efecto favorable de los obreros de los señores
que de hecho componen la corporación.

Visto asimismo el informe favorable del Sr.
Interventor de Cuentas y la diligencia del Sr. Secre-
tario Accidental a efectos del artículo 20 del Regla-
mento de Contratación, por lo que se refiere a la
excepción de las formalidades de concurso o subasta,
la Comisión de Gobierno obtiene de conformi-
dad.

Se da lectura a una instancia de D. José
Díaz Crespo, Funcionario de la Escala Secunda
Administrativa a extinguido del Ministerio de Hacienda,
que en la actualidad desempeña el cargo de Recau-
dador de Contribuciones e Impuestos del Estado
de la Casa de Sobres, manifestando que por
razones de salud se ve precisado a solicitar la
jubilación voluntaria como tal Funcionario del Minis-
terio de Hacienda, circunstancia que le obliga
a solicitar tambien la renuncia al cargo de Re-
caudador.

Visto el informe emitido por el Sr. Jefe del
Servicio de Recaudación de las Contribuciones e
Impuestos del Estado, expediente que con arreglo
a lo que determina el art. 41 del vigente Estatuto
Orgánico de la función recaudatoria y del personal
Recaudador del Ministerio de Hacienda se han
cumplido a su juicio por el Sr. Díaz Crespo las
formalidades legales para su renuncia, que estime
debe ser aceptada por la Corporación, produciéndose
el cese el día 31 del presente mes de mayo, finaliza-
do el actual semestre, y con el fin de reponer al mínimo
el periodo de interinidad a que ha de verse sometida
la regencia de este Concejo, propone que por la
Honorable Diputación se declare la vacante de Recaudador

de la Zona de Jibres, con capitalidad en Callos de Segura, a partir del día 1º de enero próximo, una vez sea efectivo el cese de su actual titular, y que se inicie cuanto antes el oportuno expediente de concurso para la provisión en propiedad de la expresada Zona.

La Comisión de Gobierno sustituye de conformidad.

La Comisión de Gobierno sustituye favorablemente un escrito de D. M. de los Desamparados Fernández Morales, Diputado Provincial y Presidente de la Comisión de Educación, de fecha 9 de diciembre, que textualmente dice:

"Que la Diputación, en sesión extraordinaria del 22 de noviembre de 1971, acordó adjudicar la beca para estudios del curso 1971/72, (al presupuesto) al propuesto D. Carlos Jorge Moye Espi, que cursa los de Filosofía y Letras en la Universidad de Valencia, como alumno del Colegio Mayor San Juan de Ribera de Nuyasot. En la propia propuesta del Colegio, se reclamó, como se viene haciendo, una dotación para el expresado beneficio de sob. 27.000'-peretas y así se adoptó el acuerdo del Pleno. Ahora bien, con referencia al curso 1971/72, la Diputación, en sesión del día 17 de agosto del corriente año, aprobó que la cuantía de la Beca para estudios en el Centro citado, fuera en este ejercicio, sobre la categoría del Colegio de que se trata de 40.000'-peretas. En estas condiciones, sin perjuicio de la resolución que en definitiva pueda adoptar la Presidencia, le informante cree que es razonable el abono de la beca por la suma de 40.000'-peretas, sobre que en este acuerdo por la Diputación y de igual modo, este hecho la provisión presupuestaria

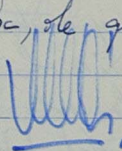
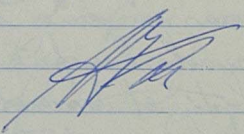
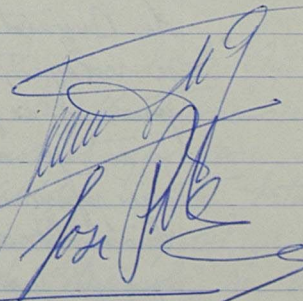
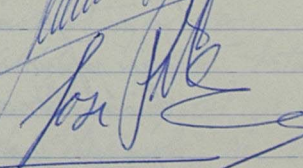


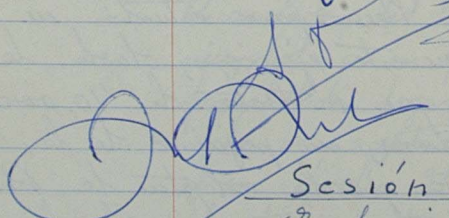
conespanoliente."

Quinto en cuenta los informes aportados, se dictaminó de modo favorable el escrito de D. Juan Ballester Sáez, funcionario Administrativo de este Excmo. Diputación, que solicita se le abone la suma de 38.762' pesetas, a que ascienden los gastos a que han dado lugar las dos intervenciones quirúrgicas a que ha sido sometido con carácter de urgencia, en Salamanca, durante su período anual de vacaciones reglamentarias.

La Comisión de Gobierno dictaminó para a informe del Sr. D. Saturno Arce, el escrito que formulan los Sres. del Sanatorio Piquistino Provincial, solicitando el derecho a disfrutar de los días festivos, nacionales y locales no recuperables, al igual que los demás subalternos de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminados este acto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de que actúo.

  
por 



Sesión de 7 de enero de 1922

En la ciudad de Alicante, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día siete de enero de mil novecientos veinte y dos, se reunió la Comisión de Gobierno en segunda convocatoria, presidida por el



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Hmo. Sr. D. Manuel Abayón Uresagar, Presidente de la Corporación.

Concurren los señores Diputados D. Antonio Porta
Vera, Vicepresidente, D. Francisco Vitoria, Capata,
D. M^{te} de la Olvera, Fernando J. Abayón,
D. José Ruiz y García - Thomas, D. Pedro Castañeda
Ruano, D. Francisco Oliver Guirant y D. Antonio Fer-
nando J. Zanis.

Actúa como Secretario, el Accidental de la
Corporación, D. Manuel Montecinos Espinosa.

Después de asistir a este Comisión los señores
Mallol Sab y Quile Fuente.

Se da lectura al Acta de la Comisión cele-
brada el día 9 del pasado mes de diciembre, se
aprueba por unanimidad.

Se discuten favorablemente los extractos
de acuerdos adoptados por la Corporación en su
Sesión Ordinaria de 16 del pasado mes de diciembre,
celebrada en segunda convocatoria.

Se da cuenta de un oficio de la Sección Pri-
mera, Negociado 2º, de la Dirección General de
Aduana Local, de fecha 23 de diciembre último,
recibido en esta Corporación el 27 del mismo mes,
al que se acompaña para su reglamentación informe,
sustanciado formulado por D. José Cosme Ruiz Martínez,
Secretario de Administración Local, de Primera Ca-
tegoría, que al amparo de las disposiciones vigentes
debe ser nombrado con carácter interino para desem-
peñar la plaza de Secretario General de esta D^{ca}.
Diputación.

La Comisión de Gobierno  examina
esta petición en sentido no favorable, por no acoli-
tarse en la misma un conjunto de servicios que per-
mite suponer la experiencia exigida por la cuantía



de los Presupuestos provinciales y complementos de sus
servicios.

Se dió lectura a un escrito del Ilustre Colegio
de Médicos de la provincia de Alicante, interesantes
concern a diversas existencias relativas a la provisión de
vacantes de titulares Facultativos de la Beneficencia
provincial. La Comisión de Gobierno emite altamente
en el sentido de que los expedientes tramitados para
la provisión de estas vacantes, se pongan de ma-
nifiesto en la Secretaría de la Corporación - Depo-
sitos de Personal - a los efectos que debidamente
comisionada designe la Presidencia del Ilustre
Colegio de Médicos, para su examen y señalamiento
de los extremos sobre los que interese se expidan cer-
tificaciones, en forma reglamentaria.

La Comisión de Gobierno dictamina de
modo favorable el informe del Depósito de Per-
sonal, relativo a la petición de D. = Ferrn. Dini
Alvarez, viudo del difunto jubilado D. Pedro Feijoo
Gonzalez, fallecido en 19 de octubre último y en que
solicita la pensión reglamentaria.

Se dió cuenta de un escrito de D. Francisco
Atx. Bonalbe, Funcionario de esta Corporación que
cero en virtud de expediente de depuración, soli-
cita que se le asigne desde su edad, una pensión
graciable, por no reunir el mínimo de años de ser-
vicio exigidos para obtener pensión.

Visto el informe del Depósito de Personal
del que resulta, que accediendo al pensionario de de-
rechos para percibir pensión, tanto para ser este
con carácter graciable, y como la Administración Na-
cional de Pensiones de Administración Social la Insti-
tución competente para la declaración de dichos pensiones,
puede dirigirse el solicitante a través de la Corporación,

y acompañando los documentos pertinentes a la citada Mutua, que resolverá en su caso.

Tratándose en cuenta los informes aportados por el Sr. Interventor de Fondos y Negocios de Personal, la Comisión de Gobierno sustanciosa animismo favorablemente la petición de D. Rafael Gerona Vega, Síndico de los Establecimientos Penales Provinciales que interea le sea prorrogada la ayuda económica de 1.500'- pesetas mensuales, que le fué concedida por la Corporación por tener a su cargo un hijo subnormal.

La Comisión de Gobierno, a la vista de los informes favorables emitidos por el Sr. Diputado Delegado de la Presidencia en el Sanatorio Psiquiátrico, Director Facultativo del Establecimiento y Negocios de Personal, acuerda proponer se acceda a las peticiones de los Médicos D^{os} M^{te} Augustin Olivera Valenzuela y D. José Manuel Mateo Donato, que solicitan autorización para efectuar prácticas de Psiquiatría en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, durante el plazo de un año, y en el servicio del Doctor Lema; suscribiéndose las condiciones exigidas en el Reglamento del Establecimiento.

En sentido favorable se sustanciosa animismo el informe del Sr. Interventor de Fondos, relativo a las solicitudes de los empleados de la Corporación D. Enrique Segura López y D. Pedro Gras Alvarado, que al amparo de las disposiciones vigentes solicitan anticipos reintegrables en cuantía de 100'- pesetas mensuales. Para la devolución de estos anticipos se estará a lo determinado en las disposiciones en vigor.

Se pasa a conocer un expediente de D. Bautista Pery Cuat, Síndico en propiedad del Sanatorio Psiquiátrico, solicitando se le abone la suma de 2.000'- pesetas, importe de los honorarios del doctor



D. Roberto Puy Carbonell, Especialista de Corazón y Pulmón, que por prescripción del doctor D. Jori Blanes, del Servicio de Asistencia Médica al personal de la Corporación, ha tratado a su esposa.

La Comisión de Gobierno dictamina favorablemente esta petición.

Por indicación del Director Facultativo del Hospital Provincial, el Funcionario D. Luis Mas Gil, ante la no existencia de especialistas de Corazón y Pulmón en el servicio médico al Personal, se ha sometido al Tratamiento del doctor D. Roberto Puy Carbonell, y formula la petición de que la Corporación Provincial se haga cargo de los gastos que dicho Tratamiento le origine.

La Comisión de Gobierno emite dictamen favorable a esta petición.

Existe en cuenta que en la actualidad no existe el especialista de Corazón y Pulmón, en el Servicio de Asistencia Médica al personal de la Corporación, la Comisión de Gobierno propone se realicen las gestiones precisas, para establecer un convenio con el Sanatorio Cardiovascular de San Vicente del Raspeig.

En atención a los informes aportados, la Comisión de Gobierno dictamina favorablemente las peticiones de perquisos por enfermedad con Toob el sueldo que formulan los siguientes funcionarios:

D. Miquel Carbonell Soler, Administrador, un mes a partir del 27 de octubre próximo.

D. Andrés González Soler, dos meses a partir del 27 de noviembre próximo.

Dado cuenta de recibo oficio del Sr. Administrador del Hogar Jori Auguste de fecha 7 del actual, comunicando que las Comarcas del Servicio de Ma-

Terminado el Establecimiento D= M= Doble, Pige, Maternity y D= Presentación Rumi Nisco, para objeto de prestar servicios en el Establecimiento, a petición propia la primera y por encargo en el octavo mes de gestación la segunda, la Comisión de Gobierno propone se faculte a la Presidencia para que preste informe del doctor Pablo Golo, Director del Servicio de Maternidad, proceda a los nombramientos que sean precisos para la buena marcha del Servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por Terminada la Sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de que antepio.

[Handwritten signatures and initials]



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con el Acta de fecha
número de Censo de mil novecientos setenta y dos, re-
cierra el presente Libro Registro de Pólizas de la
Comisión de Faltas; quedando en blanco los folios
97, al 100, ambos inclusive, que se inutilizan:

Alicante, 8 de Enero de 1972

El Secretario José Alcalá.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



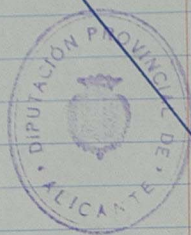
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



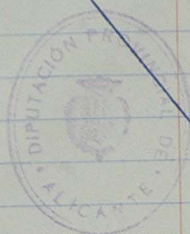
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE •



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE •



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE